RESOLUCIÓN No. 068
(05 de Junio de 2024)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 y se designa el comité evaluador del proceso de selección"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de Inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como* ***mínimo*** *el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la presente Solicitud Pública de Ofertas, es de: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

PROGRAMAS	VALOR
FLORA Y FAUNA MARINA	$163.789.174
PROVIDENCE MAGAZINE	$234.533.100
AMOR A CUATRO PATAS	$153.583.200
ISLAND KIDS	$170.913.600
FI WI FUTURE	$181.645.500
DEM USE TO SAY	$137.124.300

SAN ANDRES VIP	$219.502.464
MEK A TELL YOU	$204.752.700
PEQUEÑAS ESTRELLAS	$170.390.700
BEAUTIFULL SAN ANDRES	$138.817.500

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020204, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 262, 261, 260, 259, 257, 256, 255, 253, 252 y 251.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

UNDECIMO: Que, atendida las observaciones allegadas en tiempo respecto del borrador de los términos de referencia, la Entidad debe ordenar mediante el presente Acto Administrativo la publicación de los términos de referencia definitivos que establecen los requisitos y criterios para la presentación de ofertas, su evaluación y finalmente, que conlleven a la adjudicación del mismo.

Que el numeral 6 del artículo 22 del Manual de Contratación de TELEISLAS, consagra que: "(...) *el GERENTE, mediante Resolución, conformará los comités evaluadores, quienes podrán ser funcionarios o contratistas de la entidad y/o profesionales del área invitado de Canales Regionales o Particulares. Se designarán los responsables de realizar las evaluaciones, teniendo en cuenta su perfil profesional e idoneidad*"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 23 de mayo al 27 de mayo de 2024	Canal Teleislas Sede Teleislas
Publicación borrador de proyecto de términos de referencia	28 de mayo de 2024	Página institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al borrador proyecto de términos de referencia	Hasta las 4:30 PM del 30 de mayo de 2024	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	04 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Expedición y Publicación Acto Administrativo de apertura y de comité evaluador	05 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	05 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	05 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia definitivos	07 de junio de 2024	Sede Teleislas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	12 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Expedición de Adendas	12 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Presentación de Ofertas	Fecha: 18 de junio de 2024 Hora: Hasta las 2:30 PM	Sede Teleislas Correo Institucional
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	25 de junio de 2024	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al Informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 4:30 P.M del 27 de junio de 2024	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a las observaciones del Informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 02 de julio de 2024	Sede Teleislas, Pagina Institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 03 de julio de 2024 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	03 de julio de 2024	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas

Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas
Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas
Firma Acta de Inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de la póliza	Sede Teleislas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 006 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité Evaluador para el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Jefe Financiero,** quien deberá analizar los requisitos financieros habilitantes
- **Jefe Jurídica,** quien deberá analizar los requisitos jurídicos habilitantes
- **Jefe de Producción,** quien evaluará la propuesta creativa
- Jefe de Planeación, quien analizará el requisito de idoneidad habilitante y evaluará la acreditación de la tarjeta OCCRE, el estímulo a la industria nacional y la experiencia.
- **Secretaria General,** quien lo coordinará y apoyará a los demás miembros en sus labores.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro del presente proceso de selección, el Comité Asesor y Evaluador cumplirá las siguientes funciones:

- Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.
- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
- Presentar al Gerente documento escrito que se denominará "INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION", en donde se establecerá la calificación y evaluación de cada una de las ofertas y el puntaje asignado a cada una.

- Publicar El Informe final de evaluación en la página web de la entidad.
- Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. Deberá recomendar a la Gerencia, o su delegado, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con el resultado del proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2024 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (05) Cinco días del mes de junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA HOOKER CORONEL
Gerente (E) TELEISLAS

Proyectó:	EHC
Revisó:	AER
Aprobó:	AER
Archivó:	JET

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**JEFATURA DE PRODUCCIÓN**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Jefe de Produccion)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (**1.5**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, asignó los recursos para la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:
"*Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editoriales, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño*".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado *sector audiovisual* y en una dimensión específica del mismo: la industria.

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida, es el término *producción,* que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción,* etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción,* etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción,* etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras;* el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El literal F, del artículo 15 de la Resolución 000922 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cobija a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. la industria audiovisual nacional

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y

diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "*conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual*" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de $8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a $12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos ($3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (ix) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

Tamaño de la muestra:

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis

pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución **00922 del 03 de junio del 2020** Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2024, ha quedado de la siguiente manera:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

PROGRAMAS PLAN DE INVERSION 2024

	Programas y/o Formato	Genero	Capitulos	Minutos	Fondo Unico de TIC	Propios y/o Terceros	Total
1	NOTICIERO TELEISLAS NEWS	Informativo	467	*EMISIONES MEDIODÍA Y WEEKEND 30 MIN Y *EMISIONES NOCHE 60 MIN	$ 1.704.587.697	-	$ 1.704.587.697
2	PRETTY ISLANDS MAGAZINE	Magazín	202	120 MIN	$ 919.763.560	-	$ 919.763.560
3	DA MUSIC	Magazín	202	120 MIN	$ 778.321.394	-	$ 778.321.394
4	EN FAMILIA	Magazín	202	60 MIN	$ 712.512.277	-	$ 712.512.277
5	OUR IDENTITY	Entrevista	39	30 MIN	$ 532.873.332	-	$ 532.873.332
6	FIWI WEEKEND	Magazín	86	60 MIN	$ 447.157.066		$ 447.157.066
7	REGIONAL CELEBRATIONS	Transmisión	9	120 MIN	$ 339.537.713		$ 339.537.713
8	¿QUÉ DICE LA GENTE? / WHAT PEOPLE SEH?	Reportaje	61	60 MIN	$ 416.018.994		$ 416.018.994
9	ESTAMOS CONTIGO	Reportaje	30	30 MIN	$ 200.264.175		$ 200.264.175
10	FLORA Y FAUNA MARINA	Documental	6	15 MIN	$ 164.446.962		$ 164.446.962
11	PROVIDENCE MAGAZINE	Magazín	30	30 MIN A	$ 235.475.000		$ 235.475.000
12	AMOR A CUATRO PATAS	Documental	13	15 MIN	$ 154.200.000		$ 154.200.000
13	ISLAND KIDS	Documental	20	30 MIN	$ 171.600.000		$ 171.600.000
14	CARIBBEAN LINKS	Documental	12	30 MIN	$ 300.475.000		$ 300.475.000
15	FIWI FUTURE	Docudrama	13	6 MIN	$ 182.375.000		$ 182.375.000
16	DEM USE TO SAY	Documental	14	5 MIN	$ 137.675.000		$ 137.675.000
17	SAN ANDRES VIP	Documental	10	30 MIN	$ 220.384.000		$ 220.384.000
18	HAPPY REEF	Animado	6	5 MIN	$ 205.575.000		$ 205.575.000
19	MEK'A TELL YOU	Animado	6	5 MIN	$ 205.575.000		$ 205.575.000
20	PEQUEÑAS ESTRELLAS	Documental	13	15 MIN	$ 171.075.000		$ 171.075.000
21	BEAUTIFUL SAN ANDRES	Documental	13	5 MIN	$ 139.375.000		$ 139.375.000
22	CESION DE DERECHOS	Licencia de uso	70	30 MIN	$ 299.999.980		$ 299.999.980
	Total Contenidos		1.524		$ 8.639.267.151	-	$ 8.639.267.151

Por medio de la Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
FLORA Y FAUNA MARINA	$163.789.174
PROVIDENCE MAGAZINE	$234.533.100
AMOR A CUATRO PATAS	$153.583.200
ISLAND KIDS	$170.913.600
FI WI FUTURE	$181.645.500
DEM USE TO SAY	$137.124.300
SAN ANDRES VIP	$219.502.464
MEK A TELL YOU	$204.752.700
PEQUEÑAS ESTRELLAS	$170.390.700
BEAUTIFULL SAN ANDRES	$138.817.500

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TIPO DE CONTRATO	Contrato de presentación de servicios de producción
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN GENERAL** Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato. **Entrega de material** • La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT • El disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0. **Piezas de Divulgación** Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

No	Pieza	Cantidad	Responsable	Espec Tec.
1	Capítulos sin subtítulos	Total Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
2	Capítulos con Subtítulos (N/A para Transmisiones en vivo)	Total, Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
3	Música utilizada en el programa-Jingle, Música ambiente, etc.	Total piezas producidas para el proyecto	Contrato Productor	Toda la música utilizada en el programa
4	Disco LTO	1	Contrato Productor	Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5	Disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT	1	Contrato Productor	Mínimo 2TB

DOCUMENTOS

No	Documento	Cantidad	Medio	Espec Tec.
1	Documento Transcripción/ traducción para Closed Caption (N/A para Transmisiones en vivo)	1	Contrato Productor	Doc. Word
2	Informe de actividades (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
3	Informe Financiero (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
4	Artículo Breve para página Web	1	Contrato Productor	Doc. Word Descripción de programa y su impacto social
5	Documentos Derechos de Autor-obras, música, derecho de Imagen	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
7	Libretos/Guiones	Total, capítulos contratados	Contrato Productor	Doc. Word,PDF
8	Perfiles de personajes/ presentador(es)	1	Contrato Productor	Doc. Word

9	Sinopsis General Español/Inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word
10	Sinopsis por capítulo español/inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word

CONTENIDOS TRANSMEDIALES

No	Piezas Multiplataforma	Ctd.	Medio	Espec Tec.	Meta
1	Banner para Web	1	Página web	(2560 x 1111) pixeles	Generar tráfico desde el home del portal web, hacía el landing page del programa.
2	Video editado Bloopers	1	You Tube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.
3	Demo Reel publicitaria	1	YouTube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto debe resumir el contenido de manera completa y atractiva	Mostrar fragmentos destacados del programa.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	4	Álbum de memorias que capture momentos memorables de la producción detrás de cámaras (25 fotos)	1 álbum de 25 fotos	Facebook - Instagram	jpg	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	5	Poster-Afiche versión Final	1	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	6	**Video Promos Híbridos**				
		Expectativa "Coming soon"	1	TV - You Tube - Instagram - Facebook	MP4 HD	Informativa: A través del alcance de la publicación que informa de que viene un nuevo contenido.
		En limpio (Sin fechas y sin horarios)	2			
	7	**Piezas Imagen Fija**				

	Coming soon - Expectativa	2	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	Limpio sin fechas y sin texto	2			
8	Video Entrevista director sobre el proyecto	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
8	Video elenco sobre experiencia en la producción para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
9	Videos detrás de camara editado para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a través de la interacción sobre la experiencia y curiosidades durante la producción.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

10	Story Instagram- Trivia que mide satisfacción de audiencia	1	Instagram	La imagen debe Incluir el logo de canal y productoras, logo o título del programa. Adicional un documento word con las preguntas que se deben formular, para que sean incluidas en las cajas o stickers directamente en Instagram.	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

META GENERAL DE LA ESTRATEGIA: crecimiento mensual de 400 seguidores (Indicador ponderado de las páginas oficiales de Teleislas en redes sociales.

CONSIDERACIONES

- **CAPÍTULOS:**

Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos.

Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato

- **EDICIÓN Y MONTAJE:** El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- **PAQUETE GRÁFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. Deberá incluir, Cabezote, cortinillas, wipes, lowers, fuentes, moscas, logo en vector y PNG, la barra de créditos, entre otros.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento Word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa y que corresponda al personal relacionado en el informe financiero.

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO:**
  * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

  * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: obligatoriamente planilla de seguridad social del periodo activo en el régimen contributivo (Salud, pensión y riesgos profesionales, por cada persona contratada.

Parágrafo: Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTÁNDARES Y CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

	Parágrafo: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:** * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar. * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado. *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato. Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mimos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2024 **FLORA Y FAUNA MARINA** **No. DE CAPITULOS:** 6 **DURACION:** 15 minutos **FORMATO / GENERO**: DOCUMENTAL/INVESTIGATIVO/AMBIENTALISTA **IDEA CENTRAL:** Flora y Fauna Marina, es una serie de seis (6) programas en formato documental, de carácter investigativo y ambientalista, que busca en primera instancia mostrar los valores ecológicos y la riqueza de la flora y fauna del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como las demás islas, islotes y cayos que las rodean, algunos poco conocidos por la teleaudiencia,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

que tienen gran valor en la sostenibilidad de la región, al ser resguardo de un sin número de especiales de flora y fauna al encontrarse deshabitados y bajo protección ambiental.

SINOPSIS: Es un programa de formato documental que registra la naturaleza viva del maravilloso mundo marino del archiplélago, destacando los peces, moluscos, crustáceos, equinodermos y demás especies existente junto con las plantas y la vegetación del entorno. Todo bajo un riguroso esquema basado en la investigación de las especies más emblemáticas y representativas del mar.

Busca ilustrar y dar conocimiento de la riqueza en biodiversidad que tenemos a todos los colombianos y habitantes del mundo y además concientizar a la comunidad para que cuide y proteja el ecosistema marino que no solo es un atractivo turístico importante, sino que también contribuye a la sostenibilidad alimentaria y al desarrollo económico de las islas.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

PROVIDENCE MAGAZINE

No. DE CAPITULOS: 30

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: MAGAZINE

IDEA CENTRAL: Providence Magazine lleva a los espectadores a un viaje fascinante a la cautivadora isla de Providencia. Los presentadores, acompañados por lugareños, se sumergen en las profundidades de la vida en la isla: desde la exquisita gastronomía local hasta las artesanías únicas, la música vibrante, las

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

tradiciones ancestrales, su riqueza natural, sus prácticas y actividades de diario vivir y las impresionantes vistas que definen a Providencia como un lugar verdaderamente singular.

SINOPSIS: Providence Magazine es un programa cautivador que lleva a los espectadores a descubrir la riqueza cultural, la belleza natural, la cotidianidad y las tradiciones únicas de este paraíso caribeño. Presentado en un set por dos presentadores isleños, a través de entrevistas con lugareños, inmersiones en la cocina local y la exploración de lugares emblemáticos, el programa ofrece una visión íntima de la isla, revelando su encanto auténtico y la diversidad de su patrimonio cultural. Con un reportero que introduce notas en exteriores, desde sus playas de aguas cristalinas hasta las historias de sus habitantes, Providence Magazine invita a los espectadores a sumergirse en la magia de Providencia y experimentar su cultura y variedades de una manera única.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

AMOR A CUATRO PATAS

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 15 minutos

FORMATO / GENERO: DOCUMENTAL

IDEA CENTRAL: Amor a cuatro patas, es un programa en formato documental donde se abre espacio a conocer más a los caninos, felinos entre otros animales considerados como mascotas que tenemos en nuestros hogares en el

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

archipiélago. Resalta los cuidados y el trato adecuado que debemos darles, así como las precauciones que se deben tener con ellos.

SINOPSIS: Amor a cuatro patas, se busca promover la educación del televidente en temas de tenencia responsable de mascotas, cuidados de acuerdo con la especie, la raza, origen y datos curiosos, Por ello, en este programa se brindarán todas las recomendaciones que las personas deben saber para tener de manera adecuada y responsable un animal como miembro de la familia.

Cuenta con un presentador, quien hará también narración mediante Voz en Off para complementar los temas con recomendaciones y datos importantes. Cada programa será dedicado a diferentes animales que son tenidos como mascotas, un experto veterinario o especialista temático, que entregará toda la información interactuando con los animales, así como otras series de profesionales, como adiestradores y animalistas. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

ISLAND KIDS

No. DE CAPITULOS: 20

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: EDUCCIÓN/ DOCUMENTAL/ ENTREVISTA

IDEA CENTRAL: Island Kids, Es un programa de participación de niñas y niños en conversaciones entre ellos y ellas, así como con personajes invitados sobre temas de corte académico, cultural, social, deportivo y ambiental para destacar los logros y conocimientos de áreas en que participan, que permita presentarlos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

como ejemplos para sus congéneres, llevando mensajes positivos y de crecimiento personal a los niños y niñas del archipiélago.

El programa busca la promoción de los valores educativos, la pertinencia regional, los derechos y el desarrollo personal de niñas y niños en un contexto insular dentro de un proceso de aprendizaje, el saber, el hacer y la vivencia social con una visión nacional general y regional desde una perspectiva de multidiversa.

SINOPSIS: Island Kids se producirá en formato de magazín con la participación en el set de tres (3) presentadores (as) bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa, que tendrá la participación en cada programa de invitados, que podrán ser adultos, jóvenes o niños, con quienes se desarrollan los temas a presentar en cada programa, compartiendo sus experiencias, avances en su desempeño educativo, académico, de tal forma que sean muestra de incentivación o motivación

Cada programa tendrá cuatro espacios centrales:

1. Conozcamos a (personajes/invitados): mediante capsulas se presenta al personaje, o personajes invitados en el programa.

2. Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal): en el cual se conoce un poco más a los invitados y se adentra en la temática de cada programa.

3. Cómo lo hacen: consiste en notas realizadas en visitas a sitios como obras, empresas o entidades (Ej. torre de control, planta de reciclaje, Muelle, etc.), en las cuales, acompañados de los profesionales u operadores de cada lugar, los niños conocerán el funcionamiento y la importancia de dichos sitios.

4. Let´s go (vamos): consiste en una nota experiencial, en la cual, uno de los presentadores realiza una actividad en la isla para darla a conocer a los televidentes. (Ej. Cabalgata, buceo, entrenamiento de un deporte, etc.)

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

FIWI FUTURE

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 6 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

IDEA CENTRAL: Fiwi Future es una serie de 13 micro documentales que exponen las problemáticas del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina por medio de situaciones abordadas desde el punto de vista de un grupo de niños isleños que enfrentan situaciones preocupantes que los hace pensar en el futuro de las islas, lo que los lleva a plantear sus inconformidades en cartas abiertas en donde imploran acción ante las circunstancias, pensando en un mejor futuro.

SINOPSIS: Un programa de 13 clips documentales cortos que se exponen las problemáticas reales que aquejan al archipiélago de San Andrés, por medio de dramatizados de niños entre los 8 y 12 años, que enfrentan situaciones que los ponen cara a cara con las consecuencias directas de las problemáticas más notorias que afectan a la isla.

Dichas experiencias, inspira en ellos una profunda reflexión y las ganas de hacer algo para generar cambios. Juntos redactan una carta abierta, en la que expresan su deseo de conservar y proteger los recursos de la isla, para que ellos, las futuras generaciones puedan también disfrutar de la flora, la fauna y todas las otras importantes características naturales que hacen del archipiélago un paraíso. Las cartas enfocan la importancia de tomar acción cuanto antes.

El proyecto pretende hablarle a toda la sociedad, desde los ojos de la juventud, en especial a los adultos, líderes sociales y las autoridades, para generar una reflexión moral sobre las consecuencias de no buscar e implementar soluciones a corto plazo a los problemas y dar el mensaje fundamental de que los más perjudicados son los niños, las futuras generaciones.

De igual manera, demostrarles a los niños que sus perspectivas son importantes, y que, a través de una carta abierta, pueden dirigirse a diversos actores sociales con poder de decisión, para dar a conocer sus propuestas e iniciativas orientadas a mejorar aspectos y situaciones de carácter social, administrativa y ambiental, entre otros.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

DEM USE TO SAY

No. DE CAPITULOS: 14

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: El programa Dem Use To Say (Solían decir) explorará las creencias arraigadas y los dichos transmitidos a lo largo de generaciones. A través de recorridos por los sectores de la isla, encuentros con ancianos sabios y personas

del común con conocimientos ancestrales y populares, se descubrirá la riqueza de mitos, leyendas, dichos y prácticas que han definido la identidad de este lugar.

SINOPSIS: Dem Use To Say sumerge a los espectadores en un viaje donde la sabiduría ancestral y las tradiciones culturales y populares cobran vida. Desde relatos míticos hasta las prácticas curativas transmitidas oralmente, pasando por los dichos y refranes populares, cada episodio lleva a la audiencia a un mundo poco explorado de saberes ancestrales del archipiélago. En el cual, un presentador, a través de recorridos por los sectores de la isla, conocerá y presentará historias conmovedoras y testimonios auténticos, el programa desentraña la esencia de la cultura sanandresana y su conexión con el pasado, resaltando la importancia de preservar estas raíces para las generaciones futuras. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

SAN ANDRES VIP

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: La serie documental San Andrés VIP resalta aspectos como la Cultura, el Arte, el Deporte, la Belleza, la Salud, la Gastronomía, el Emprendimiento, la Gestión Social, entre otros; en los que nuestros isleños dejan siempre en alto nuestro Archipiélago, con su liderazgo y entrega. Es una serie documental etnográfica, que muestra la historia de vida y el aporte de personajes a la

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

comunidad de las islas, por medio de su entrega, su creatividad, determinación, sentido de pertenencia y sus ganas de llevar nuestra isla a lo más alto como orgullosos hijos de San Andrés.

SINOPSIS: San Andrés VIP, es una serie documental que reflexiona sobre los aspectos particulares e íntimos de personajes que han estado presentes en diversas representaciones de las islas, a nivel local, nacional e internacional, así como en numerosas manifestaciones de nuestra cultura, deporte, gestión, entre otras.

Los protagonistas son deportistas, gestores culturales, profesionales de la medicina, religiosos, artistas de la isla de San Andrés, quienes, de primera mano, nos relatarán sus historias de vida y cómo llegaron a decidirse por esa profesión que hoy los hace destacar, también conoceremos sus frustraciones, gustos, aciertos, sus éxitos y los sueños que aún tienen por cumplir.

Durante años, estos personajes se han convertido en referentes cada uno en su ámbito profesional y gracias a su liderazgo y entrega, pero más allá de su trayectoria profesional, nos internaremos en su vida personal, su día a día, sus principales retos cumplidos y aquellos que aún visibilizan a lo lejos. Un repaso desde su infancia en sus hogares, sus momentos más importantes, sus comienzos en el oficio hasta la actualidad. Para ellos no ha sido siempre fácil y ellos nos contarán sobre los obstáculos que han debido superar, así como también nos mostrarán sus cotidianidades, sus rutinas diarias y su forma de integrarse y relacionarse con su comunidad. Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

Durante la fase de preproducción del programa, se llevará a cabo la crucial tarea de seleccionar e invitar a personalidades referentes en diversos ámbitos relacionados con los temas a tratar en "San Andrés VIP". En caso de que algunas personalidades no puedan participar por diversas razones, se buscarán alternativas igualmente relevantes para asegurar la diversidad temática, garantizando así el cumplimiento del objetivo del programa.

TEMAS TENTATIVOS Y PERFIL DE PERSONAJES:

1. Cultura:

- Temario: Historia y tradiciones culturales de San Andrés Isla, festivales y eventos culturales destacados.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Personajes: Historiadores locales, líderes comunitarios, artistas tradicionales.

2. Arte:

- Temario: Escenas artísticas locales, artistas destacados, influencia del entorno en el arte.

- Personajes: Pintores, escultores, músicos, artesanos locales.

3. Deporte:

- Temario: Deportes populares en San Andrés Isla, atletas destacados, impacto del deporte en la comunidad.

- Personajes: Deportistas locales, entrenadores, organizadores de eventos deportivos.

4. Belleza y Salud:

- Temario: Prácticas de bienestar y salud en la isla, belleza natural y cuidado personal.

- Personajes: Profesionales de la salud, terapeutas naturales, expertos en belleza local.

5. Gastronomía:

- Temario: Gastronomía tradicional de San Andrés Isla, ingredientes locales, platos típicos.

- Personajes: Chefs locales, cocineros tradicionales, productores de alimentos locales.

6. Emprendimiento:

- Temario: Iniciativas empresariales locales, emprendedores destacados, desarrollo económico sostenible.

- Personajes: Empresarios locales, líderes de iniciativas comunitarias, jóvenes emprendedores

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

MEK A TELL YOU

No. DE CAPITULOS: 6

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Animación

IDEA CENTRAL: Mek´a Tell You es una serie infantil animada, que presenta la historia de un niño isleño de 7 años que vive con sus padres y a quien le encanta contar historias; comparte con la audiencia infantil la manera en la que, con la ayuda de sus padres, pudo superar sus miedos o aprendió a disfrutar de cosas que anteriormente no le gustaban o no hacía y cómo aprendió a hacerlas con normalidad. El tema principal de la serie es el aprendizaje durante los primeros años de la infancia, específicamente en el universo de un niño de primera infancia, compuesto por su casa, el parque, el consultorio médico y odontológico, y comúnmente el jardín infantil, ya que el niño recién se adentra en la vida escolar y empieza a descubrir el mundo que le rodea.

SINOPSIS: En cada episodio de Mek´a Tell You el protagonista se dirige a la audiencia para contarles una historia sobre otro niño más pequeño, a quien no le gustaba hacer cosas como dormir sólo, ir al dentista o las mascotas; o que simplemente no quería hacer cosas como compartir sus juguetes, hacer las tareas o comer vegetales. En sus relatos habla en tercera persona, como contando una historia de otro niño más pequeño, ya que le da un poco de vergüenza, pero en realidad se refiere a él mismo, a sus vivencias y a la manera como superó esos obstáculos a los que se enfrentaba mientras crecía, como aprendió a disfrutar de lo que no le gustaba, y lo que aprendió de ello. Al final, el protagonista termina enviándole a la audiencia un mensaje para que los niños sepan que se trata de situaciones normales y beneficiosas para ellos y que todo estará bien.

A través de estas historias se busca reforzar en la audiencia el papel de la familia y el aprendizaje en casa durante la primera infancia, ante los efectos que ocasionan la modernidad en los hogares y el acceso o uso desmedido a las nuevas tecnologías por parte de la población infantil, lo que esto supone para su desarrollo y en consecuencia para la sociedad, además de promover los valores como el respeto, la obediencia, la solidaridad, etc.

La serie será producida español, posteriormente se doblará a Creole, es decir que se contará con en versión español y versión Creole.

La serie será producida español, posteriormente se doblará a Creole, es decir que se contará con en versión español y versión Creole

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Conozcamos a (niños y personajes)
- Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal)
- Conociendo lo que se hace en mi Isla (8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc)
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

PEQUEÑAS ESTRELLAS

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 15 minutos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: Pequeñas Estrellas es una serie familiar en formato documental, en el cual presentamos niños y jóvenes que sienten gran pasión por la práctica y participación en actividades extracurriculares, bien sea deportivas o artísticas, y que se destacan en estas. Mientras acompañamos a los chicos en el desarrollo de sus actividades, ellos hablan acerca de sus experiencias, sus motivaciones, logros y metas a futuro. En cada programa se hace una introducción a cada tipo o disciplina artística o deportiva que se va a conocer: cuando nació, sus características, figuras sobresalientes, implementos necesarios para su práctica, etc.

SINOPSIS: Cada capítulo tiene una duración de 15 minutos, durante el cual se visitan los lugares en el cuales los personajes practican actividades extracurriculares (deportivas o artísticas), primero se presenta una reseña de la actividad y luego acompañamos a los pequeños durante su jornada, así mismo se tomarán testimonios de los instructores y/o tutores de cada personaje, y se retratará las dinámicas cotidianas de estas pequeñas estrellas en sus entornos familiares, académicos y/o sociales. El hilo conductor del programa es dirigido el presentador, acompañado por una voz en off que relata las vivencias de los personajes.

La estructura del programa se compone de:

- Reseña: una nota corta donde se explica en que consiste la actividad que vamos a conocer en el programa.

- La Estrella: testimonio, relato y seguimiento con los personajes

- Guía: testimonio con el tutor o entrenador, quien es, que lo motiva a realizar la labor.

- Invitación: las Pequeñas Estrellas y sus tutores hacen invitación a otros niños y padres a practicar actividades.

El programa busca hacer divulgación de las actividades deportivas y artísticas que se pueden en el departamento Archipiélago, el aprovechamiento por parte de las familias de estos espacios de aprendizaje y sano desarrollo para la población infantil.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ESTRUCTURA

- Reseña: una nota corta donde se explica en que consiste la actividad que vamos a conocer en el programa.

- La Estrella: testimonio, relato y seguimiento con los personajes

- Guía: testimonio con el tutor o entrenador, quien es, que lo motiva a realizar la labor.

- Invitación: las Pequeñas Estrellas y sus tutores hacen invitación a otros niños y padres a practicar actividades.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

BEAUTIFUL SAN ANDRES

No. DE CAPITULOS: 13

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: Beautiful San Andrés es una serie de documentales de naturaleza y aventura, en el cual se presentan algunas de las más sobresalientes atracciones,

experiencias y sitios turísticos con las que cuentan las islas para el deleite de sus visitantes.

Mediante una narración que podrá ser acompañada por testimonios de prestadores de servicios receptivos y/o viajeros en pleno disfrute, se presentarán los escenarios naturales que ofrece el Departamento, las actividades acuáticas y de ecoturismo que se pueden practicar en las islas, la gastronomía, las opciones de bienestar a las que puede acceder el visitante, en el territorio.

SINOPSIS: Beautiful San Andrés se enfoca en presentar el potencial de la principal industria con la que cuenta el departamento, el turismo.

Por medio de relatos, vivencias y testimonios, se presentan las increíbles posibilidades que pueden tener los visitantes de vivir experiencias de bienestar en el Archipiélago, desde las aventuras al aire libre, las actividades submarinas y acuáticas, hasta las experiencias gastronómicas y de lujo.

Será grabado en exteriores principalmente y conducido por una voz en off que hará la narración de la presentación de las islas y sus bondades y atractivos turísticos, además de testimonios de prestadores de servicio y las vivencias de turistas quienes contarán que es lo que más les gusta o han disfrutado durante su visita a las islas.

La propuesta narrativa consiste en relatos descriptivos que complementan la belleza de las imágenes presentadas que incluyen imágenes submarinas y aéreas, y que buscará transportar al televidente a través de la narración, a los encantos que ofrecen las islas, apoyándose en la música y los efectos sonoros.

La serie será producida español e inglés simultáneamente en cuanto a su narración, en cuanto a los testimonios será bilingüe y contará con subtítulos a español e inglés respectivamente, es decir que se contará con en versión español y versión ingles.

ESTRUCTURA:

1. Introducción:
- Presentación del programa y su propósito de destacar la belleza y los atractivos de la Isla de San Andrés.
- Breve descripción del recorrido por puntos clave e icónicos de la Isla durante el capítulo
2. Recorrido por la Isla:
Inicio de viaje:
- Saludo inicial y presentación del primer destino

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Atractivos turísticos:
- Descripción del recorrido y puntos visitados.
- Muestra de la belleza natural de la isla a través de imágenes y videos

Exploración cultural
- Visita a museos y sitios históricos para conocer la rica historia y herencia cultural de la isla.
- Narración de anécdotas históricas y culturales

Gastronomía Local
- Degustación de platos típicos
- Comentarios sobre la diversidad culinaria y los sabores únicos de San Andrés

Encuentro con la comunidad

- Interacción con habitantes locales para conocer sus tradiciones, artesanías y estilo de vida
- Destaque de la hospitalidad y calidez del pueblo de San Andrés

3. Evocación de experiencias
- El narrador evocará al televidente las experiencias vividas en la Isla, describiendo paisajes impresionantes, momentos culturales y emociones compartidas

4. Reflexión final:
- Breve reflexión sobre la belleza y el encanto de San Andrés
- Invitación a los televidentes a visitar la Isla y experimentar por sí mismos su increíble belleza

5. Cierre:
- Despedida final y agradecimiento por acompañar el recorrido por Beautiful San Andrés
- Recordatorio para estar atentos a futuros episodios del programa

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

.1. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

.2.

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente debe acreditar estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo (30) días de anticipación a la fecha de cierre de este proceso, el cual se debe encontrar en firme, al momento de presentar la oferta.

De igual forma en los casos de proponentes plurales, cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión

temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario — RUT Expedido por la DIAN, el cual deberá tener fecha de generación y/o expedición del documento con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Ampárar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2024, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.".
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia será subsanable en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

.2.1.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.

.2.1.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.

.2.1.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.

.2.1.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

.2.1.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.15 Cédula De Ciudadanía

El proponente deberá allegar su respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o en caso de persona jurídica la cédula del Representante Legal de la entidad correspondiente.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Registro Único de Proponentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2023.

- Estados Financieros comparativos 2022-2023, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
- Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, cabe resaltar que no es necesario que las notas a los estados financieros se encuentren firmadas por el representante legal, sin embargo, la certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.
- Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (**1.5**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual a **1.5** En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como ***CUMPLE.***

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Igual o Superior a 1.5

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula (Pasivo Total/Activo Total), Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o Igual a (0.95), se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98).**

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.02
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los Indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un Indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23 Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0,03.**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03.**

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2023.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**.

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexos, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.
- El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.
- Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

.1.1. Idea central o storyline (máximo 2 párrafos)

Es un escrito que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

.1.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

.1.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

.1.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

.1.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)

Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol de los personajes dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

.1.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

.1.6.1. Marco general de la investigación: Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

.1.6.2. Metodología y fuentes: Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

.1.6.3. Cubrimiento temático: Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

.1.6.4. Cubrimiento geográfico: Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

.1.6.5. proyectos

.1.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)

Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

-los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

.1.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)

Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

.1.9. Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres)

El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

.1.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)

Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).
- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

.1.1. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los roles representativos del proyecto con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 30% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

.1.2. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato..

.1.3. Presupuesto (anexo 6)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.
En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesado de películas
82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
6.1	**PROPUESTA CREATIVA**	**Puntaje interno**	**60**
6.1.1	**Propuesta creativa escrita**	**25**	
6.1.1.1	Pertinencia	5	
6.1.1.2	Calidad narrativa	10	
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2	**Propuesta creativa audiovisual (Piloto)**	**25**	
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5	
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10	
6.1.3	**Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva**	**10**	
6.1.3.1	Pertinencia	3	
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7	
6.2	**TARJETA DE RESIDENCIA OCCRE**		**15**
6.3	**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**		**20**
6.4	**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**		**5**
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR			**100**

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

.1.1.1. **Pertinencia:** Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

.1.1.2. **Calidad narrativa:** Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

.1.1.3. **Viabilidad y coherencia:** Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)

El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del
Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

.1.1.4. **Calidad audiovisual:** Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

.1.1.5. **Viabilidad y coherencia**: verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

.1.1.6. **Creatividad, innovación y originalidad:** Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)

Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

.1.1.7. **Pertinencia:** se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

.1.1.8. **Creatividad y originalidad:** se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta creativa (Producción) es de 60 puntos, se hace necesario establecer que aquel proponente que no supere los 40 puntos de la propuesta creativa (Producción), **NO** se le adjudicará el programa al que se haya presentado sin importar la posición en que se encuentre respecto de los demás proponentes.

Es decir que el proponente deberá ponderar una calificación mínima de 40 puntos en su propuesta creativa, una puntuación inferior será criterio de inviabilidad de adjudicación del programa al cual se haya postulado

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.
En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.
En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

- Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
- En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entiéndase persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa que se presente, conforme a los siguientes requisitos

A. Nombre o Razón Social del Contratante
B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
C. Nombre o Razón Social del contratista
D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
F. Fecha de Inicio del Contrato
G. Fecha de Terminación del Contrato
H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben estar debidamente inscritos en RUP e identificados en el anexo 5 según el número de experiencias.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.

E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que adicionalmente proporcione la copia de los contratos que lo soportan.

F. Si la certificación de experiencia no contiene indicación puntual del formato, deberá allegar copia del contrato o documento equivalente que contenga la descripción del contenido producido.

G. Si la certificación de experiencia es emitida por TELEISLAS y no contiene la indicación suficiente de los requisitos para la certificación de experiencia señalados en el presente capítulo, el Canal está en la obligación de consultar su archivo y analizar la ficha técnica del contrato/programa que el proponente allega como experiencia y cotejarlo con la descripción técnica del programa al que se presenta en virtud de éste proceso y determinar el respectivo puntaje.

H. El proponente podrá acreditar mínimo 2 contratos que sumados deben dar los meses correspondientes, con el fin de realizar la ponderación

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Desde Un día (1) y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción de contenidos audiovisuales.	10
Desde veinticuatro (24) meses en adelante en la producción de contenidos audiovisuales.	20

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa. 2. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 3. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. 4. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 5. Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo. 6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 7. Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual. **9.** Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor. Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.
VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238), valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 214020204, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 262, 261, 260, 259, 257, 256, 255, 253, 252 y 251.
FORMA DE PAGO	Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera: - Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas - Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

	• Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
DURACIÓN	LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 4 MESES para cada programa
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	**GARANTÍAS CONTRACTUALES** **1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales**, que cubra los siguientes amparos: • CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. **2. Responsabilidad civil extracontractual** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.
SUPERVISOR	La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Jefe de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS. Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato. 2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. 3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	**APRUEBA**
FREDDY ALBERTO WILLIAMS JEFE DE PRODUCCIÓN	**ELSA HOOKER CORONEL** GERENTE (E)
Freddy Williams FIRMA	Elsa Hooker C. FIRMA

San Andrés Isla, Cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION NATIVE FILMS

SIGLA:

NIT No. 900429675-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA | DIRECCIÓN: BARRIO SARIE BAY

TELÉFONOS: 3212033340 - 3112277965 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PRODUCCION AUDIOVISUAL	2 CENTRAL DE MEDIOS
3 DISEÑO Y EDICION PARA PUBLICIDAD	4 REALIZACION DE EVENTOS
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	X		5801111	31 - 12 - 2021	$635.411.121
TELEISLAS	X		5132047	23 - 12 - 2020	$102.600.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL "CORALINA"	X		5131130	22 - 12 - 2019	$48.350.000
UNIDAD ADM ESP ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	X		3275252	15 - 12 - 2018	$192.500.000
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	X		3173815097	27 - 12 - 2017	$35.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

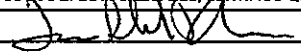
PRIMER APELLIDO: ROBINSON | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LORA | NOMBRES: LOUIS ALFRED

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 18004470 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ $500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03 - 04 - 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROBINSON	LORA	LOUIS ALFRED

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 18004470	F ( ) M (X)	COL (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR:

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 76111201702 D.M CTG

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 12 MES 11 AÑO 1976		BARRIO SARIE BAY		
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SAN ANDRES
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SAN ANDRES		
MUNICIPIO	MEDELLIN	TELÉFONO	3212033340	EMAIL	alfredrobin@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1994

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		DIRECCION Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	11	2002	
TC	5	X		TECNICO EN CIENCIAS CONTABLES	12	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES						X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION NATIVE FILMS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES	SAN ANDRES	nffundation@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5131913	DÍA 11 MES 04 AÑO 2011	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REPRESENTANTE LEGAL		SARIE BAY

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Isla 2024-04-03

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, LOUIS ALFRED ROBINSON LORA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 18,004,470 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SAN ANDRES	Municipio	SAN ANDRES ISLA

Dirección	BRR LOS PROFESORES BL2 AP203	Teléfonos	3212033340

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
PATRICK ROBINSON	1,123,636,072	HIJO
DERICK ROBINSON	1,006,868,628	HIJO
NATHAN ROBINSON	1,006,881,091	HIJO
MATHEW ROBINSON	1,123,892,811	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	89,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 89,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	34825825322	SAN ANDRES ISLA	$ 785,230

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	JYADP05E3KA001296	$ 60,000,000
TERRENO	450-3997	$ 180,000,000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO	$ 129,532,000

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
FUNDACION NATIVE FILMS	FUNDADOR

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES ISLA - 2024 04 03
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

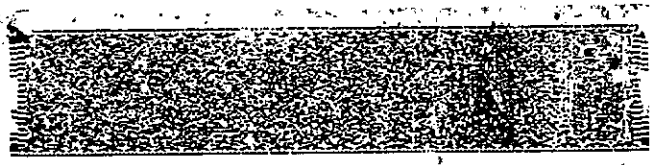
Raizal



C.C. 18004470
ROBINSON LORA
LOUIS ALFRED

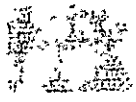
NACIMIENTO: 12/11/1976
LUGAR:MEDELLIN, ANTIOQUIA
SEXO: M ESTATURA: 1.85
GS RH: A+ EXPEDIDA: 21/10/2004

DIRECTOR OCCRE



Domicilio: San Andrés Is.a

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA



LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

08/2003-41415

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18004470**

ROBINSON LORA
APELLIDOS

LOUIS ALFRED
NOMBRES

Louis Alfred Robinson
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1976**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

23-ENE-1995 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5600100-70113059-M-0018004470-20030222 **01663** 030541 01 145183522



7611201702

APELLIDOS Y NOMBRES

ROBINSON LORA

LOUIS ALFRED

BACHILLER

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de mayo de 2024, a las 00:41:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900429675
Código de Verificación	9004296752405290041 41

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de mayo de 2024, a las 00:40:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18004470
Código de Verificación	180044702405290040 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247870525

PIB
00:43:55

Bogotá DC, 29 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION NATIVE FILMS identificado(a) con NIT número 9004296759:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247870522

PIB
00:43:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LOUIS ALFRED ROBINSON LORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18004470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:49:36 AM horas del 29/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18004470**
Apellidos y Nombres: **ROBINSON LORA LOUIS ALFRED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arauc-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2024 01:51:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18004470 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93114119** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

San Diego State University

(Universidad Estatal de San Diego)

La Junta Directiva de la Universidad Estatal de California

por recomendación de la Facultad

ha conferido a

Louis Gregory Robinson Lora

El grado de

Máster de Artes

Televisión, Cine y Producción de Nuevos Medios

Con todos los derechos, privilegios y méritos que le correspondan.

Expedido en San Diego State University

El noveno día del mes de mayo de dos mil quince

[Escudo San Diego State University]

(Firma ilegible)
Gobernador de California
Presidente de la Junta Directiva

(Firma ilegible)
Canciller
The California State University

[Sello The California State University – 1857]

(Firma ilegible)
Presidente
Junta Directiva

(Firma ilegible)
Presidente
San Diego State University

Jeannette Insignares Melo
Traductora e intérprete oficial
Resolución 133 del 30/01/1992

172

SAN DIEGO STATE UNIVERSITY

Asuntos de Posgrados y de Investigación
Dirección de Asuntos de Posgrados
San Diego State University
5500 Campanile Drive
San Diego, CA 92182-8220
Tel: 619-594-5213
Fax: 619-974-0189

5 de agosto de 2019

Declaro que el documento adjunto es el Diploma oficial conferido por la San Diego State Univeristy (Universidad Estatal de San Diego) a *Louis Gregory Robinson Lara* el 19 de mayo de 2015.

Esta Declaración se hace solo para legalizar el diploma de la Universidad Estatal de San Diego para Louis Gregory Robinson Lara. Este documento debe ir siempre cosido con el diploma.

Atentamente

(Firmado Melanie Perot)
Melanie Perot
Asistente Apoyo Administrativo
San Diego State University
Asunto de Posgrados e Investigación
(619) 594-7203

Sello:
Un notario público u otro funcionario que diligencia este certificado solo verifica la identidad del individuo que firmó este documento, al cual se adjunta este certificado, y no la veracidad, exactitud o validez del documento.

Sello:
ANNETTE M. SCULLY
COMISIÓN NO. 2265060
NOTARIA PÚBLICO – CALIFORNIA
CONDADO DE SAN DIEGO
LA COMISIÓN EXPIRA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Estado de California
Condado de **San Diego**
Suscrito y jurado (o afirmado) ante mí este
15 de agosto de 2019
Por **Melanie Perot**
Que demostró sobre la base de una evidencia satisfactoria ser la persona quien compareció ante mí.
(Firma ilegible)

Jeannette Insignares Mojarro
Traductora e Intérprete Autorizada
Resolución 133 del 30/01/2001

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Por medio de la presente yo **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** en calidad de **Representante Legal** de **LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS** con NIT: **827.000.471-1**, certifico que la **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** con **Nit 900429675-9** ejecutó y cumplió a satisfacción el contrato **No. 085 del 2017**, cuyo objeto fue Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (30) capítulos del proyecto Island Kids

ALCANCES DEL OBJETO:

3. Realizar la preproducción, producción y postproducción del programa Island Kids.
4. Entregar plan de emision para cada programa.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 04 meses
FECHA DE INICIO: 03 de Mayo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de Septiembre de 2017
VALOR DEL CONTRATO: $110.139.440.oo
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: $110.139.440.oo

Se expide esta certificación en San Andrés Isla a los 26 días del mes de Abril de 2018 por solicitud de la Fundación Native Films.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

9

SOCIEDAD DE TLLEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

CERTIFICA QUE:

FUNDACIÓN NATIVE FILMS, identificado con número de NIT. 900429675-9 ejecutó el contrato de prestación de servicios **N°116** de **2018** con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS,** identificada con **NIT.899.999.050-8,**

CUYO OBJETO ES:

"Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción para el programa de televisión institucional "Organizaciones Solidarias TV", con el fin de difundir la cultura de la asociatividad solidaria en Colombia".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar la PREPRODUCCION de 10 capítulos del programa institucional de televisión " Organizaciones Solidarias TV "
- Realizar la PRODUCCION de 10 capítulos del programa institucional de televisión "Organizaciones Solidarias TV "con el personal y los equipos requeridos.
- Realizar la POSPROUCCION de 10 capítulos del programa institucional de televisión "Organizaciones Solidarias TV "haciendo entrega de cada uno de ellos de 3 copias en DVD para un total de 30.

- **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 de agosto 2018
- **FECHA DE INICIO:** 18 de septiembre 2018
- **DURACION:** Hasta el 15 de Diciembre 2018
- **TERMINACIÓN:** Hasta el 15 de Diciembre 2018
- **VALOR DEL CONTRATO:** Ciento Cuarenta y Tres Millones Noventa Mil pesos m/cte.($143.090.000)
- **VALOR ADICION:** Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis pesos m/cte. ($49.486.156)
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Ciento Noventa y Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis pesos m/cte. ($192.576.156)

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado.

GLORIA INÉS LACHE JIMÉNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Daniela Ordoñez		08/03/2019
Revisado por			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

FONTUR COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR JURIDICO DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR

CERTIFICA:

Que la Fiduciaria de Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO– FONTUR** suscribió contrato de prestación de servicios con **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit No 900.429.675-9

- **Número**: FNTC-069-2018
- **Objeto:** REALIZAR LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
- **Valor:** El valor del presente contrato fue hasta por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($592.282.787)** Incluido IVA.
- **Plazo:** el término de ejecución del presente contrato fue de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Suscripción:** 25 de julio de 2018
- **Inicio:** 14 de agosto de 2018
- **Terminación:** 6 de marzo de 2019 de conformidad con el acta de reinicio 1.
- **Liquidación:** 05 de mayo de 2020

De conformidad con el informe final el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los (01) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ
Director Jurídico
FONTUR
Proyectó: Milena Mora

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768, E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, comuníquese de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la empresa **FUNDACION NATIVE FILMS** identificado con Nit No. 900.429.675-9 y representado legalmente por el señor **LOUIS ALFRED ROBINSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.004.470 de San Andrés Islas, presto sus servicios como Productor del canal Teleislas mediante el siguiente contrato:

No. Contrato: 132

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de veinticuatro (24) capítulos del programa Melody con una duración de 30 minutos cada uno con destino a la emisión del Canal Teleislas.

VALOR: CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $123.178.600.oo

FECHA DE INICIO: 31 de julio de 2019

FECHA DE TERMINACION: 31 de noviembre de 2019

DURACIÓN: Cuatro (04) meses.

Contrato ejecutado a satisfacción.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del 2020.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la empresa **FUNDACION NATIVE FILMS** identificado con Nit No. 900.429.675-9 y representado legalmente por el señor **LOUIS ALFRED ROBINSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.004.470 de San Andrés Islas, presto sus servicios como Productor del canal Teleislas mediante el siguiente contrato:

Nº. Contrato: 124

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de dos (02) capítulos del programa Raizal people : voces y territorio con una duración de 45 minutos cada uno con destino a la emisión del Canal Teleislas.

VALOR: CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE $110.289.000.oo

FECHA DE INICIO: 05 de Julio de 2019

FECHA DE TERMINACION: 04 de Septiembre de 2019

DURACIÓN: Dos (02) meses.

Contrato ejecutado a satisfacción.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del 2020.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la empresa **FUNDACION NATIVE FILMS** identificado con Nit No. 900.429.675-9 y representado legalmente por el señor **LOUIS ALFRED ROBINSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.004.470 de San Andrés Islas, presto sus servicios como Productor del canal Teleislas mediante el siguiente contrato:

No. Contrato: 113

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de realización y producción televisiva de diez (10) capítulos del programa Regional Celebration con una duración de 03 y 06 horas de transmisión cada uno con destino a la emisión del Canal Teleislas.

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE $150.822.450

FECHA DE INICIO: 13 de Mayo de 2019

FECHA DE TERMINACION: 12 de Diciembre de 2019

DURACIÓN: ocho (08) meses.

Contrato ejecutado a satisfacción.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del 2020.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** identificada con Nit.900.429.675-9 representada legalmente por el señor **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°1804470, estuvo vinculada en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

- **Contrato 140 de 2020**, prestando sus servicios profesionales como productores independientes con el siguiente objeto: Prestación de Servicios de producción televisiva de dos (2) capítulos del programa *"Hípica Isleña"* con una duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas.
  - **Fecha de inicio:** 08 de octubre de 2020
  - **Fecha de finalización:** 23 de diciembre de 2020
  - **Plazo:** Dos (2) meses y quince (15) días
  - **Valor del contrato:** CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE $102.600.000.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** identificada con Nit.900.429.675-9 representada legalmente por el señor **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°18.004.470, estuvo vinculada en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

- Contrato 151 de 2022, prestando sus servicios profesionales como productores independientes con el siguiente objeto: Prestación de Servicios de producción televisiva de treinta (30) capítulos de treinta (30) minutos del programa "Raizal Rights".

ALCANCES DEL OBJETO:

- Entregar treinta (30) programas producidos de TREINTA (30) minutos de RAIZAL RIGHTS.
- Producir el programa en formato entrevista/ documental.
- Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
- Música del Programa en MP3.
- Los demás inherentes a la naturaleza del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **RAIZAL RIGHTS**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación/Guionista, Libretista, Asesor temático, Director General, Asistente de dirección. Productor / realizador, Asistente de realización, Coordinador moderador, Presentador, 2 camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Edición, Musicalización, Subtitulación, Closed caption, 5 Discos ópticos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: dos (02) meses y veintinueve (29) días
FECHA DE INICIO: 03 de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE $157.021.143.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Por medio de la presente yo **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** en calidad de **Representante Legal** de **LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS** con NIT: **827.000.471-1**, certifico que la **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** con **Nit 900429675-9** ejecutó y cumplió a satisfacción el contrato **No. 073 del 2016**, cuyo objeto fue Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de quince 15 capitulos de 30 minutos del proyecto Serious Thing.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Realizar la preproducción, producción y postproducción del programa Serious Thing.
2. Entregar plan de emision para cada programa.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 02 meses y 15 días
FECHA DE INICIO: 14 de Octubre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Diciembre de 2016
VALOR DEL CONTRATO: $ 107.578.482.oo
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: $107.578.482.oo

Se expide esta certificación en San Andrés Isla a los 26 días del mes de Abril de 2018 por solicitud de la Fundación Native Films.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

7

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Por medio de la presente yo **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** en calidad de **Representante Legal** de **LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS** con NIT: **827.000.471-1**, certifico que la **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** con **Nit 900429675-9** ejecutó y cumplió a satisfacción el contrato **No. 084 del 2017**, cuyo objeto fue Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (24) capítulos del proyecto Old Folks Talks

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Realizar la preproducción, producción y postproducción del programa Old Folks Talks.
2. Entregar plan de emision para cada programa.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 04 meses
FECHA DE INICIO: 03 de Mayo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Septiembre de 2017
VALOR DEL CONTRATO: $ 97.797.064.oo
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: $97.797.064.oo

Se expide esta certificación en San Andrés Isla a los 26 días del mes de Abril de 2018 por solicitud de la Fundación Native Films.

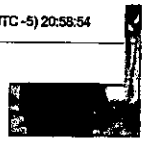
Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

8

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género	Hombre
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Título	Sr.
Nombre	LOUIS ALFRED
Apellidos	ROBINSON LORA
Fecha de Nacimiento	11/12/1976 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	18004470
Dirección	BARRIO SARIE BAY
Código postal	880001
Estrato	2
Ubicación	San Andrés
País	COLOMBIA
Correo electrónico	nffundation@gmail.com
Teléfono	5131913
Celular	3212033340
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	English (United States)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	Password
Respuesta	Nativefilms1
SMS para recuperar la contraseña	3212033340

Editar

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de Interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Native Films
Nombre abreviado	Native Films
Fecha de creación	7/4/2017 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900429675
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Fundaciones
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	

Información de contacto

Dirección	BARRIO SARIE BAY
Código postal	
Teléfono de oficina	5131913
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	nffundation@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	nffundation@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	LOUIS ALFRED ROBINSON LORA

Teléfono	5131913
Móvil	3212033340
Fax	
Correo electrónico	nffundation@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen Editar datos completos

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO), ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, 05/04/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION NATIVE FILMS** con **NIT 900.429.675-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 266000281300

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987477564

(415)7707212489984(8020) 000001498747756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 6 7 5	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NATIVE FILMS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
BRR SARIBAY

42. Correo electrónico nffundation@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 8 0 0 0 1	5 1 3 1 9 1 3	3 2 1 2 0 3 3 3 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
48. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1 / 2 0 1 1 0 3 3 0	7 7 3 0 / 2 0 1 1 0 3 3 0	9 0 0 4 / 7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 8 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
[illegible]2 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 03 / 16 : 53: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-06-2024 12:28:26PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987477564

(415)7707212489984(8020) 000001498747756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 6 7 5	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Benefício	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 3 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 4 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 5 7	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 3 3 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987477564

(415)7707212489984(8020) 000001498747756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 6 7 5	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 4 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 0 0 4 4 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROBINSON	LORA	LOUIS	ALFRED

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141010408409

(415)7707212489984(8020) 000014101040840 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 0 0 4 4 7 0	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 0 0 4 4 7 0	1 9 9 5 0 1 2 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROBINSON	LORA	LOUIS	ALFRED

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: BRR CANTERAS EDIFICIO DE LOS PROFESORES AP 203

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
alfredrobin@hotmail.com		3 2 1 2 0 3 3 3 4 0	5 1 3 1 9 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 0 7 0 5 1 7	5 5 1 4	2 0 1 6 0 4 0 1	5 5 1 9	7 9 1 2	9 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 0 2 2

10- Obligado aduanero

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 04 - 11 / 13 : 37: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROBINSON LORA LOUIS ALFRED

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987477564

(415)7707212489984(8020) 000001498747756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 6 7 5	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 0 0 0 4 4 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBINSON	LORA	LOUIS	ALFRED

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 0 0 9 2 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COTTRELL	MADARIAGA	ALEX	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 0 1 1 1 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBINSON	PORTO	CHRISTIAN	ADALBERT

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 0 0 4 1 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBINSON	LORA	LOUIS	GREGORY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987477564

(415)7707212489984(8020) 000001498747756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 6 7 5	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 1 3 7 6 7		1 0 2 3 2 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PIZARRO	BARCASNEGRAS	WILBERT	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 7 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RELEISLAS

FECHA DE EXPEDICION: 01/04/2024 **No.** cd+252

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020204 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS 170,390,700

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

TOTAL ($170,390,700)

PARA AMPARAR : PEQUEÑAS ESTRELLAS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
FUNDACION NATIVE FILMS

Fecha expedición: 2024/05/28 - 23:35:50 **** **Recibo No.** S000191932 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240528-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN QBHrW99WgR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION NATIVE FILMS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900429675-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500449
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 18 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 25 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,222,601,679.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BARRIO SARIE BAY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5131913
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3212033340
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : nffundation@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BARRIO SARIE BAY
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5131913
TELÉFONO 2 : 3212033340
CORREO ELECTRÓNICO : nffundation@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : nffundation@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5819 - OTROS TRABAJOS DE EDICION
OTRAS ACTIVIDADES : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION NATIVE FILMS.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES VIGILANCIA GOBERNACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20160922	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES	RE01-2393	20160926
AC-232	20180220	JUNTA EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SAN ANDRES	RE01-2807	20180324
AC-235	20200428	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	SAN ANDRES	RE01-3112	20200601
AC-236	20200625	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	SAN ANDRES	RE01-3129	20200702

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO:LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR, PROMOVER, APOYAR Y PRESTAR ASESORAMIENTO A DETERMINADAS INICIATIVAS DE LAS ARTES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS A NIVEL NACIONAL. LAS INICIATIVAS REFERIDAS TENDRÁN POR FINALIDAD PROMOVER Y REIVINDICAR LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD RAIZAL AFROCOLOMBIANA EN LO REFERENTE A LO TERRITORIAL, AMBIENTAL, SOCIAL, CULTURAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES FINES ESPECÍFICOS O ACTIVIDADES: PRODUCCIÓN Y/O POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN; PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL; COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRA VENTA DE AUDIOVISUALES, ALQUILER Y COMPRA VENTA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, FACILITAR FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS Y LA COMUNIDAD, CAPACITAR DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL A PERSONAL DOCENTE Y DISCENTE DE EMPRESAS EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS, MEDIANTE DOCUMENTACIÓN, CHARLAS, TALLERES Y CURSOS, ENTRE OTROS, PRESTAR ASESORÍA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, FABRICAR, ADQUIRIR Y PONER A DISPOSICIÓN DE TERCEROS INDUMENTARIA, INSUMOS Y ACCESORIOS DE USANZA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DEPORTIVAS. REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DEPORTIVOS. ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CENTRAL DE MEDIOS Y MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA FUNDACIÓN PODRÁ: PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS, PERMUTAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EXPORTAR E IMPORTAR, RECIBIR EN COMODATO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LICITO Y TÍTULOS VALORES, COLABORAR EN CUALESQUIERA OTRAS INICIATIVAS DE OTRAS ASOCIACIONES AFINES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL. DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR CON EL MISMO, O QUE SE RELACIONEN CON ESTE. PARA REALIZAR Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS Y CONTRATOS, OPERACIONES FINANCIERAS O ACTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SUS FINES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 500,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROBINSON LORA LOUIS GREGORY	CC 18,004,469

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLËA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROBINSON LORA LOUIS ALFRED	CC 18,004,470

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	COTRELL MADARIAGA ALEX	CC 18,009,237

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROBINSON PORTO CHRISTIAN ADALBERT	CC 18,011,121

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON LORA LOUIS ALFRED	CC 18,004,470

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN : EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, Y LA JUNTA DIRECTIVA Y POR EL DIRECTOR EJECUTIVO. REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, EJERCERÁ FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN INMEDIATA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y RESPONDERÁ POR SUS ACTUACIONES, BIEN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. SU CARGO SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. PARÁGRAFO: EN SUS FALTAS TEMPORALES NO MAYORES DE CINCO (5) DÍAS LO REEMPLAZARÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DE LAS FUNCIONES DE CADA UNO Y EJECUTARÁ LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO FUERE EL CASO. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. B) ORGANIZAR Y SUPERVIGILAR EL FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE ESTABLEZCAN. C) MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN CON LAS ENTIDADES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. D) REVISAR Y AUTORIZAR LAS PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PIENSE LLEVAR A CABO LA FUNDACIÓN CONSULTANDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. E) CITAR AL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN A LAS REUNIONES EVALUATIVAS. F) PROMOVER LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA FUNDACIÓN. G) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INGRESOS, GASTOS, CONTABILIDAD, ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ETC. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERÍODO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. I) COMPARECER EN LOS JUICIOS Y DEMÁS ACTUACIONES JUDICIALES O DE POLICÍA EN LA QUE FUERE PARTE LA FUNDACIÓN O LLEGARE A SERLO POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, EN CONSECUENCIA PODRÁ NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O MANDATARIOS EN GENERAL CON FACULTADES PARA DELEGAR EN ELLO LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA RECTA EJECUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS, PREVIA CONSULTA A LA JUNTA DIRECTIVA. J) CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD EN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN Y CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 500 SALARIOS SMMLV. K) LLEVAR A CABO ACTOS QUE IMPLIQUE DISPOSICIÓN DE BIENES Y DINEROS DE LA FUNDACIÓN CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 500 SALARIOS S.M.M.L.V. 1) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE EN UN MOMENTO DADO LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. M) DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA DE SUS

FALTAS TEMPORALES PARA QUE LE NOMBRE ENCARGO EN AQUELLAS MAYORES DE CINCO (5) DÍAS. PARÁGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO, PODRÁ CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS SUPERIORES AL MONTO ESTIPULADO EN EL LITERAL CI), PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE JULIO DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2211 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PIZARRO BARCASNEGRAS WILBERT ENRIQUE	CC 72,313,767	102323-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : NATIVE FILMS
MATRICULA : 41959
FECHA DE MATRICULA : 20190723
FECHA DE RENOVACION : 20240325
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : BARRIO SARIE BAY
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 3212033340
CORREO ELECTRONICO : nffundation@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,385,744,163
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5911

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN QBHrW99WgR

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QBHrW99WgR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NIT. 900429675-9

San Andrés Isla, mayo 30 de 2024

A QUIEN INTERESE

Los suscritos **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA** identificado con **CC.18004470** en calidad de **Representante Legal**, y **WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRAS** identificado con **CC.72313767** y **TP102323-T** en calidad de **Revisor Fiscal** de la **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** identificada con **NIT.900429675-9**.

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, CERTIFICAMOS QUE

La **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** no cuenta con empleados de planta ni personal a cargo, por lo cual no se ve obligada a cancelar lo referente a Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Por lo tanto, "se encuentra al día con el cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 26 de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019".

Se firma a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente:

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
C.C.18.004.470
Representante Legal

WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRAS
C.C. 72.313.767
TP. 102323 - T
Revisor fiscal

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 23:35:55
Recibo No. S000191932, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Chtg7uCnxA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION NATIVE FILMS
NIT:900429675-9
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0500449
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:18/04/2011
NÚMERO DEL PROPONENTE:501
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:01/06/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:08/04/2024
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:18/04/2011
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:30/03/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ROBINSON LORA LOUIS ALFRED
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 18004470
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN : EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, Y LA JUNTA DIRECTIVA Y POR EL DIRECTOR EJECUTIVO. REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, EJERCERÁ FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN INMEDIATA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y RESPONDERÁ POR SUS ACTUACIONES, BIEN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. SU CARGO SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y

REMOCIÓN. PARÁGRAFO: EN SUS FALTAS TEMPORALES NO MAYORES DE CINCO (5) DÍAS LO REEMPLAZARÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DE LAS FUNCIONES DE CADA UNO Y EJECUTARÁ LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO FUERE EL CASO. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. B) ORGANIZAR Y SUPERVIGILAR EL FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE ESTABLEZCAN. C) MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN CON LAS ENTIDADES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. D) REVISAR Y AUTORIZAR LAS PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PIENSE LLEVAR A CABO LA FUNDACIÓN CONSULTANDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. E) CITAR AL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN A LAS REUNIONES EVALUATIVAS. F) PROMOVER LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA FUNDACIÓN. G) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INGRESOS, GASTOS, CONTABILIDAD, ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ETC. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERÍODO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. I) COMPARECER EN LOS JUICIOS Y DEMÁS ACTUACIONES JUDICIALES O DE POLICÍA EN LA QUE FUERE PARTE LA FUNDACIÓN O LLEGARE A SERLO POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, EN CONSECUENCIA PODRÁ NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O MANDATARIOS EN GENERAL CON FACULTADES PARA DELEGAR EN ELLO LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA RECTA EJECUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS, PREVIA CONSULTA A LA JUNTA DIRECTIVA. J) CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD EN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN Y CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 500 SALARIOS SMMLV. K) LLEVAR A CABO ACTOS QUE IMPLIQUE DISPOSICIÓN DE BIENES Y DINEROS DE LA FUNDACIÓN CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 500 SALARIOS S.M.M.L.V. 1) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE EN UN MOMENTO DADO LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. M) DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA DE SUS FALTAS TEMPORALES PARA QUE LE NOMBRE ENCARGO EN AQUELLAS MAYORES DE CINCO (5) DÍAS. PARÁGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO, PODRÁ CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS SUPERIORES AL MONTO ESTIPULADO EN EL LITERAL CI), PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BARRIO SARIE BAY
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:5131913
TELEFONO 2:3212033340
CORREO ELECTRÓNICO:nffundation@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BARRIO SARIE BAY
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :5131913
TELEFONO 2:3212033340
CORREO ELECTRÓNICO:nffundation@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 23:35:55
Recibo No. S000191932, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Chtg7uCnxA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
14	11	15	00	: PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	16	00	: PAPEL FANTASÍA
14	11	18	00	: PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	15	00	: CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14	12	17	00	: PAPELES LAMINADOS
14	12	18	00	: PAPELES RECUBIERTOS
14	12	19	00	: PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14	12	21	00	: PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
43	20	18	00	: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	22	32	00	: PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	23	21	00	: SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
44	10	16	00	: MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
52	16	15	00	: EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	: ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55	10	15	00	: PUBLICACIONES IMPRESAS
55	11	15	00	: PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55	12	15	00	: RÓTULOS
55	12	16	00	: ETIQUETAS
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
60	10	17	00	: MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	36	00	: RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	14	16	00	: ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	: DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	: EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	11	19	00	: SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	: SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	: SERVICIOS DE INTERNET
81	11	24	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81	14	16	00	: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	16	18	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82	10	15	00	: PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	: PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	17	00	: PUBLICIDAD AÉREA
82	10	18	00	: SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00	: COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	15	00	: ESCRITURA TÉCNICA
82	11	16	00	: ESCRITURA NO TÉCNICA
82	11	17	00	: ESCRITURA CREATIVA
82	11	18	00	: SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	11	19	00	: SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	12	15	00	: IMPRESIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$414.355.750,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.222.601.679,05
PASIVO CORRIENTE	:	$108.006.167,00
PASIVO TOTAL	:	$108.006.167,00
PATRIMONIO	:	$1.114.595.512,05
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$182.225.811,90
GASTOS DE INTERESES	:	$3.450.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,83

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 52,81

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 019 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :496,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 026 DE 2011
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :209,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION OLD PROVIDENCE AND CATALINA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

*** EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 132 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :148,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA - CTO NO. 215 DE 2012
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 124 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD NACIONAL - ODS NO.120 DE 2013
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS - CTO NO.1132 DE 2013
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO.004-14
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

*** EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO CTO NO. 43 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

*** EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO 0861-14
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

*** EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA - CTO 1557-14
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA - CTO NO. 047 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO.041 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SANANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -ORFA - OPS-012 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SANANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -ORFA - OPS- 04 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

*** EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO - CTO NO.34 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

*** EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA- CTO 1791 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

*** EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA - CTO 1061-2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

*** EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :NEW LIFE - OPS 027
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

*** EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SANANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -ORFA - OPS 013 DE 2013
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

*** EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO NO.119 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CTO 113 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CTO NO. 131 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO - CTO NO.08 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA - COV. NO.0903 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO NO.1444 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION VISIONARIOS POR COLOMBIA - CTO NO.804 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION VISIONARIOS POR COLOMBIA - CTO NO.673 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION VISIONARIOS POR COLOMBIA - CTO NO.720 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANTV
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CTO NO.1219 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :913,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CTO NO.036 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :NEW LIFE - CTO NO. 006 DE 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :146,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA - CTO NO.215 DE 2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

*** EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO..076 DE 2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO

*** EXPERIENCIA No.39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO..067 DE 2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO..1246 DE 2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :623,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CTO NO.084 DE 2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RADIO DE TELEVISION DE COLOMBIA RTVC - CTO NO.919 DE 2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
93 14 17 00 : CULTURA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CTO NO.085 DE 2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR. :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCOLDEX FNTC-069-2008
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :715,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS CTO 116
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :246,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
82	10	16	00	: PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	18	00	: SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55	11	15	00	: PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83	12	17	00	: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82	11	16	00	: ESCRITURA NO TÉCNICA
90	13	15	00	: ACTUACIONES EN VIVO
83	11	18	00	: SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00	: SERVICIOS DE RADIO
82	11	17	00	: ESCRITURA CREATIVA
82	11	19	00	: SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	11	18	00	: SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94	13	18	00	: MOVIMIENTOS
60	10	36	00	: RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82	15	17	00	: PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81	14	16	00	: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60	10	17	00	: MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14	12	17	00	: PAPELES LAMINADOS
14	12	19	00	: PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44	10	16	00	: MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82	10	15	00	: PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	19	00	: COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	15	00	: ESCRITURA TÉCNICA
82	12	15	00	: IMPRESIÓN
82	13	16	00	: FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	14	15	00	: SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82	14	16	00	: SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86	13	15	00	: BELLAS ARTES
90	13	16	00	: ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO 1464
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
82	10	16	00	: PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	18	00	: SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55	11	15	00	: PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83	12	17	00	: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO 1498
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA -TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :204,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 101 -2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 114 -2017
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA

86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO. 030 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 23:35:56
Recibo No. S000191932, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Chtg7uCnxA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO. 2407 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :932,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
14 11 15 00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00	PAPEL FANTASÍA
14 11 18 00	PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 18 00	PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00	PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00	PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
43 20 18 00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 32 00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 21 00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
44 10 16 00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
52 16 15 00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 10 15 00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 12 15 00	RÓTULOS
55 12 16 00	ETIQUETAS
55 12 17 00	SEÑALIZACIÓN
60 10 17 00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 36 00	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00	DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 19 00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00	SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00	SERVICIOS DE INTERNET
81 11 24 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00	PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00	COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00	ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00	ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00	ESCRITURA CREATIVA

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CTO NO. 2395 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :301,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA - COV. NO. 1141 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA - COV. NO. 1143 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA CTO 203 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 113 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :182,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO 1225 2020
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CULTURA CTO 2130 2020
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO 140 2020
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.62 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR - CTO NO.2013 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :699,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	18	00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00	COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	17	00	ESCRITURA CREATIVA
82	11	18	00	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	11	19	00	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
93	14	17	00	CULTURA
14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS
14	12	19	00	PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
14	12	18	00	PAPELES RECUBIERTOS
14	12	21	00	PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55	11	15	00	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55	12	15	00	RÓTULOS
55	12	16	00	ETIQUETAS
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	36	00	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82	11	15	00	ESCRITURA TÉCNICA
82	11	16	00	ESCRITURA NO TÉCNICA

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CTO NO.151 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :157,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
93 14 17 00 : CULTURA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS

14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCIARIA LA PREVISORA- CTO NO.80905-048-2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :790
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 23:35:56
Recibo No. S000191932, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Chtg7uCnxA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	18	00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00	COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	17	00	ESCRITURA CREATIVA
82	11	18	00	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	11	19	00	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
93	14	17	00	CULTURA
14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS
14	12	19	00	PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
14	12	18	00	PAPELES RECUBIERTOS
14	12	21	00	PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55	11	15	00	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55	12	15	00	RÓTULOS
55	12	16	00	ETIQUETAS
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	36	00	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82	11	15	00	ESCRITURA TÉCNICA
82	11	16	00	ESCRITURA NO TÉCNICA
82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	13	15	00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CTO NO.183 DE 2023
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MÓVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION NATIVE FILMS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO ÚNICO DE TIC DE CONFORMIDAD, SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONESCTO NO. 428 DE 2023
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :245,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5443 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5562 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5862 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
NIT:9000025836
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC - OFICINA ASESORA JURIDICA JURIDICA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52827225
NOMBRE FUNCIONARIO:NURY DEL PILAR VERA VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:919-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:919-2017
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/06/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/06/2017
FECHA DE INICIO:28/06/2017
TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:$35.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/07/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:4421
OBJETO:EL CONTRATISTA se obliga para con RTVC bajo la figura de producción por encargo a realizar el diseño, pre-producción, producción y post-producción del documental unitario " SAILORS " o como llegue a denominarse con Canal Señal Colombia, conforme a lo establecido en la resolución NO. 1414 DE 2017 expedida por el Ministerio de Cultura.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
83 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
NIT:8999990626
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:SECRETARIA GENERAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:35503464
NOMBRE FUNCIONARIO:CLARA INES MACIAS MAYA
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 2013 DEL 2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CTO 2013 DEL 2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/07/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/07/2021
FECHA DE INICIO:04/08/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$635.441.121,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/08/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:5463
OBJETO: Prestación de Servicios para la emisión y publicación de mensajes institucionales y de construcción de cultura ambiental relacionados a la gestión de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca ¿CAR-, con la finalidad de que sean transmitidos en radio comercial, radio regional y/o comunitaria; publicación de avisos en medios impresos, y banner en medios digitales, en el desarrollo de la gestión para el fortalecimiento de la imagen institucional.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 23:35:56
Recibo No. S000191932, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Chtg7uCnxA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117604781459

(415)7707212489984(8020) 000111760478145 9

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900429675	9				

11. Razón social: FUNDACION NATIVE FILMS

12. Cód. Direcc. Seccional: 27

24. Actividad económica principal: 5911

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	377,185,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	232,925,000
Inventarios	39	155,940,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	571,508,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	1,337,558,000
Pasivos	45	208,006,000
Total patrimonio líquido	46	1,129,552,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,385,744,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2018 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	1,385,744,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	1,385,744,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	1,184,313,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	1,184,313,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	201,431,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	201,431,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	201,431,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 22% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-04-28 / 12:14:00 PM

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001008469125

PRECLD

FUNDACION NATIVE FILMS

NIT. 900.429.675-9

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022

San Andrés Islas, 21 de marzo de 2023

Señores
ASOCIADOS
FUNDACION NATIVE FILMS
La Ciudad

Nosotros, el Representante Legal y el Contador, Certificamos que hemos preparado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2023 y 2022, incluyendo las correspondientes Notas a los Estados Financieros, que forman un todo indivisible con estos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES..

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación de estos Estados Financieros han sido aplicados uniformemente con los del año anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la FUNDACION NATIVE FILMS al 31 de diciembre de 2023 comparada con 2022; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio y los correspondientes a sus Flujos de Efectivo. Además:

a. Las cifras incluidas tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones adicionales en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
g. De la manera pertinente la empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
h. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
18.004.470

ARMANDO FERNANDEZ FERNANDEZCC
Contador Publico
T.P 213539 - T



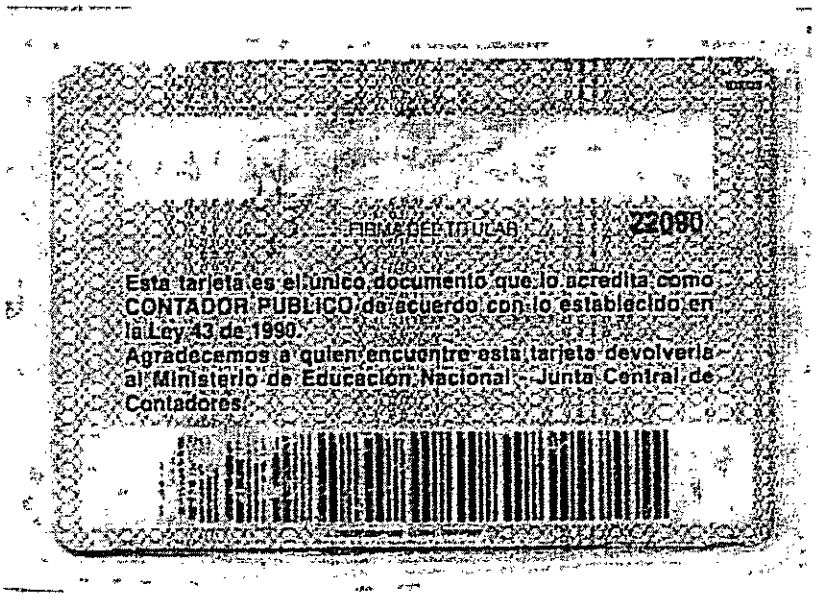
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
10232-T

WILBERT ENRIQUE
PIZARRO BARCASNEGRAS
C.C. 72213767
RESOLUCION INSCRIPCION 115 FECHA 2004/06/24
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

PRESIDENTE

MARIO TIQUE PEÑA 111879



FIRMA DEL TITULAR 22080

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213539-T



ARMANDO HEDID
FERNANDEZ FERNADEZ
C.C. 1120980609
RESOLUCION INSCRIPCION 12 FECHA 29/01/2016
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. COLOMBO INTERNACIONAL

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226001

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

%9B%3A2B4AB2B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72313767 de SANTO TOMAS (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 102323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8E6F5BB9FA2A4F6A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE.

Que el contador público **ARMANDO HADID FERNANDEZ FERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120980609 de PROVIDENCIA (SAN ANDRES) Y Tarjeta Profesional No 213539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NIT. 900429675-9

ANEXO No. 1
Carta de Presentación de la Propuesta

Fecha: Junio 16 DE 2024

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 - 2024**

El suscrito **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 18.004.470 de San Andrés Isla**, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS".**
Declaro así mismo que:

(a) Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
(b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.
(c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.
Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

NIT. 900429675-9

- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

(e) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de **NOVENTA (90) DIAS** a partir de su fecha de presentación.

(f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

(g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

(h) El original de la oferta consta de 203 folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**
En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL – FUNDACIÓN NATIVE FILMS**

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de
FUNDACIÓN NATIVE FILMS
Dirección de notificación: **BARRIO SARIE BAY**
Número de teléfono: **3212033340**
Número de fax: **N/A**
Correo electrónico: **nffundation@gmail.com**

OFERTA PARA LOS PROGRAMAS:

SAN ANDRÉS VIP – PEQUEÑAS ESTRELLAS

FUNDACION NATIVE FILMS

Índice

Descripción	Página
Requisitos habilitantes	4
Tarjeta de circulación y residencia OCCRE	104
Experiencia	105
Estímulo a la industria Nacional	118
Especificaciones técnicas de entrega del material	119
Propuesta creativa San Andrés VIP	123
Propuesta creativa Pequeñas Estrellas	142
Anexos del equipo técnico	159

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987477564

(415)7707212489984(8020) 000001498747756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 6 7 5	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	27.

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NATIVE FILMS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
BRR SARIBAY

42. Correo electrónico nffundation@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 8 0 0 0 1	5 1 3 1 9 1 3	3 2 1 2 0 3 3 3 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 1 1 0 3 3 0	7 7 3 0	2 0 1 1 0 3 3 0	9 0 0 4	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 8 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

- Impto renta y compl. régimen especial - 55 - Informante de Beneficiarios Finales
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024 - 03 - 03 / 16 : 53: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROBINSON LORA LOUIS ALFRED

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987477564

(415)7707212489984(8020) 000001498747756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 6 7 5	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 3 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 4 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 5 7	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 3 3 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987477564

(415)7707212489984(8020) 000001498747756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 6 7 5	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 4 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 8 0 0 4 4 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROBINSON	LORA	LOUIS	ALFRED

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987477564

(415)7707212489984(8020) 000001498747756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 6 7 5	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 0 0 4 4 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBINSON	LORA	LOUIS	ALFRED

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 0 0 9 2 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COTTRELL	MADARIAGA	ALEX	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 0 1 1 1 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBINSON	PORTO	CHRISTIAN	ADALBERT

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 0 0 4 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBINSON	LORA	LOUIS	GREGORY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987477564

(415)7707212489984(8020) 000001498747756 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 9 6 7 5	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 1 3 7 6 7		1 0 2 3 2 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PIZARRO	BARCASNEGRAS	WILBERT	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 7 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101137853	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	05	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION NATIVE FILMS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.429.675-9
DIRECCIÓN: AV. XX DE JULIO EDF. EMPERADOR OFC 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3212033340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	0985132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS

PROGRAMA: PEQUEÑAS ESTRELLAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$17,039,070.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ ********17,039,070.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101137853

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101137853, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 31 días del mes de MAYO de 2024

75-44-101137853

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

2

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101137853** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **TREINTA Y UN** (31) DÍAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **2024**.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101137851	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	05	2024	18	06	2024	00:00	18	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION NATIVE FILMS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.429.675-9
DIRECCIÓN: AV. XX DE JULIO EDF. EMPERADOR OFC 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3212033340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	0985132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL AFIANZADO, SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2024 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

PROGRAMA: SAN ANDRES VIP

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2024	18/10/2024	$21,950,246.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 03/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******21,950,246.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101137851

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101137851, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 31 días del mes de MAYO de 2024

75-44-101137851

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

2

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101137851** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ÀTRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **TREINTA Y UN** (31) DÍAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **2024**.

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 31754526

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	31/05/2024	40758	RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO

Tomador: FUNDACION NATIVE FILMS **NIT/CC** 900429675

Suma de: CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE.******

Pagador: LOUIS ROBINSON **NIT/CC** 18004470

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #742893366

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101137851-0-1	$57.000,18	$8.000,00	$0,00	$0,00	$65.000,18
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101137853-0-1	$57.000,12	$8.000,00	$0,00	$0,00	$65.000,12

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,12
APROVECHAMIENTOS	$-0,18
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$130.000,00

Forma de pago

TARJETA DE CREDITO

Ahorro:	$0,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$130.000,00
Otro:	$0,00
Total:	**$130.000,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16348763

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés Isla, junio 16 de 2024
Señores TELEISLAS
La Ciudad

El suscrito a saber: **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA** domiciliado en **SAN ANDRÉS ISLA**, identificado con **C.C. 18004470 de San Andrés Isla**, quien obra en calidad de **REPRESENTANTE LEGAD de la FUNDACIÓN NATIVE FILMS**, identificada con **Nit. 900429675-9**, con Acta de constitución **No. 001 del 30 de marzo de 2011**, y debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de San Andrés Isla con el número **S0500449**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceros personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **SAN ANDRÉS ISLA** a los **DIECISEIS (16), días del mes de junio del año 2024.**

En consecuencia, de lo anterior firmo este documento a los **DIECISEIS (16), días del mes de junio del año 2024.**

Atentamente,

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Representante legal
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de FUNDACIÓN NATIVE FILMS
Dirección de notificación: BARRIO SARIE BAY
Número de teléfono: 3212033340
Correo electrónico: nffundation@gmail.com

FUNDACION NATIVE FILMS
NIT No. 900.429.675-9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

ACTIVOS	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION
Activos Corrientes			
EFECTIVO Y EQUIVALENTE	133.415.750,00	377.185.168,00	-243.769.418,00
DEUDORES	125.000.000,00	232.924.561,00	-107.924.561,00
INVENTARIOS	155.940.000,00	155.940.000,00	0,00
Total Activos Corrientes	**414.355.750,00**	**766.049.729,00**	**-351.693.979,00**
Propiedad Planta y Equipo			
PROPIEDADES DE INVERSION	196.737.929,05	0,00	196.737.929,05
MAQUINARIA Y EQUIPO	266.421.000,00	266.421.000,00	0,00
MUEBLES Y ENSERES	291.589.000,00	251.589.000,00	40.000.000,00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	74.557.000,00	74.557.000,00	0,00
Menos Depreciacion Acumulada	-21.059.000,00	-21.059.000,00	0,00
Total Propiedad Planta y Equipo	**808.245.929,05**	**571.508.000,00**	**40.000.000,00**
Total activo no corriente	**808.245.929,05**	**571.508.000,00**	**40.000.000,00**
Otros Activos			
INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00
Menos Amortizacion de Diferidos	0,00	0,00	0,00
Total Otros Activos	**0,00**	0,00	**0,00**
TOTAL ACTIVOS	**1.222.601.679,05**	**1.337.557.729,00**	**-311.693.979,00**
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
PROVEEDORES	0,00	0,00	
IMPUESTOS POR PAGAR	6.143.000,00	6.143.000,00	-195.720.167,00
CUENTAS POR PAGAR	101.863.167,00	201.863.167,00	-106.143.000,00
Total Pasivos Corrientes	**108.006.167,00**	**208.006.167,00**	**-301.863.167,00**
Pasivos No Corrientes			
ACREEDORES VARIOS	0,00	0,00	0,00
Total Pasivos No Corriente	**0,00**	0,00	**0,00**
TOTAL PASIVOS	**108.006.167,00**	**208.006.167,00**	**-301.863.167,00**
PATRIMONIO			
CAPITAL FUNDACIONAL	250.000.000,00	250.000.000,00	-435.165.040,15
EXCEDENTES ACUMULADOS	685.165.040,15	685.165.040,15	490.778.518,30
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	179.430.471,90	194.386.521,85	-950.121.090,10
TOTAL PATRIMONIO	1.114.595.512,05	1.129.551.562,00	**-894.507.611,95**
TOTAL PATRIMONIO	**1.222.601.679,05**	**1.337.557.729,00**	**-1.196.370.778,95**

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
CC 18.004.470

ARMANDO FERNANDEZ FERNANDEZ
Contador Público
TP # 213539-T

WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRAS
Revisor Fiscal
TP # 102328-T

Salvedad: El presente Estado Financiero ha sido elaborado de acuerdo con la información suministrada por la parte interesada, la cual se encuentra en su archivo personal.

FUNDACION NATIVE FILMS
NIT No. 900.429.675-9
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

	2023	2022
INGRESOS	**405.964.602,00**	**1.385.744.163,00**
Produccion y distribucion de filmes de video	0,00	970.020.914,10
Actividades de radio y television	405.964.602,00	415.723.248,90
Menos Costo de Produccion	**0,00**	**0,00**
Produccion	0,00	0,00
EXCEDENTE BRUTO	**405.964.602,00**	**1.385.744.163,00**
Menos Gastos de Administración y Ventas	**223.738.790,10**	**1.184.312.641,15**
Gastos de Personal	0,00	0,00
Gastos de Honorarios	0,00	368.000.000,00
Gastos de Servicios	80.000.000,00	623.584.873,00
Gastos Mantenimiento	0,00	0,00
Gastos de Impuestos	0,00	0,00
Arrendamientos	90.000.000,00	90.000.000,00
Gastos de viaje	23.840.560,00	23.840.560,00
Gastos Diversos	29.898.230,10	78.887.208,15
EXCEDENTE OPERACIONAL	**182.225.811,90**	**201.431.521,85**
Mas Otros Ingresos	**654.660,00**	**400.340,00**
Financieros	654.660,00	400.340,00
Ingresos por Arrendamiento	0,00	0,00
Menos Otros Gastos	**3.450.000,00**	**7.445.340,00**
Financieros	3.450.000,00	7.445.340,00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**179.430.471,90**	**194.386.521,85**

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
CC 18.004.470

ARMANDO FERNANDEZ FERNANDEZ
Contador Público
TP # 213539-T

WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRAS
Revisor Fiscal
TP #102323-T

Salvedad: El presente Estado Financiero ha sido elaborado de acuerdo con la información suministrada por la parte interesada, la cual se encuentra en su archivo personal.

FUNDACION NATIVE FILMS
NIT No. 900.429.675-9
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DICIEMBRE 31 DE 2023

Por Operaciones:		
Resultado del Ejercicio	**179.430.471,90**	
Mas: Disminicion en Deudores	(107.924.561,00)	
Mas: Aumento en el Inventario	-	
Mas: Aumento Pasivo Acumulado	(301.863.167,00)	
Flujo de Efectivo Neto de Operaciones		**(230.357.256,10)**
Por Inversion:	122.210.263,00	
Flujo de Efectivo Neto de Operaciones		**122.210.263,00**
Por Financiacion:		
Reinversion de excedentes	224.587.196,85	
Flujo de Efectivo Neto de Operaciones		224.587.196,85
Disminucion del Efectivo		**(243.769.418,00)**
Saldo del efectivo		**133.415.750,00**

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
CC 18.004.470

ARMANDO FERNANDEZ FERNANDEZ
Contador Público
TP # 213539-T

WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRAS
Revisor Fiscal
TP # 102323-T

Salvedad: El presente Estado Financiero ha sido elaborado de acuerdo con la información suministrada por la parte interesada, la cual se encuentra en su archivo personal.

FUNDACION NATIVE FILMS
NIT No. 900.429.675-9
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2023

	Valores
Saldo del Patrimonio a 31/12/2022	1.129.551.562,00
Variaciones Patrimoniales durante el año 2023	(14.956.049,95)
Saldo del Patrimonio a 31/12/2023	**1.114.595.512,05**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	**2023**	**2022**	
INCREMENTOS	**685.165.040,15**	**685.165.040,15**	-
Excedentes acumulados	685.165.040,15	685.165.040,15	
DISMINUCIONES	**429.430.471,90**	**444.386.521,85**	**(14.956.049,95)**
Capital fundacional	250.000.000,00	250.000.000,00	
Excedentes del ejercicio	179.430.471,90	194.386.521,85	

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
CC 18.004.470

ARMANDO FERNANDEZ FERNANDEZ
Contador Público
TP # 213539-T

WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRAS
Revisor Fiscal
TP # 102323-T

Salvedad: El presente Estado Financiero ha sido elaborado de acuerdo con la información suministrada por la parte interesada, la cual se encuentra en su archivo personal.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
FUNDACION NATIVE FILMS
Al 31 de diciembre de 2023

NOTA 01: ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL.

La FUNDACIÓN NATIVE FILMS es un ONG isleña cuyo objeto principal es: desarrollar, promover, apoyar y prestar asesoramiento a las iniciativas de las artes audiovisuales y escénicas que tengan por finalidad promover el desarrollo de la cultura del Departamento y de la Nación.
Podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades: Producción, comercialización, distribución y compra venta de audiovisuales, alquiler y compra venta de equipos e insumos para la producción audiovisual, facilitar formación y capacitación para los miembros y la comunidad, mediante documentación, charlas, talleres y cursos. Realización de eventos culturales, representación de artistas, servicios de publicidad y mercadeo. Desarrollo de actividades de central de medios y monitoreo de medios de comunicación.
En desarrollo del objeto social principal la fundación podrá: participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato licito y títulos valores, colaborar en cualesquiera otras iniciativas de otras asociaciones afines nacionales y extranjeras y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal. Dentro del objeto social se encuentran comprendidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo, o que se relacionen con este. Para realizar y facilitar el cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá realizar todos los negocios y contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para sus fines de acuerdo con lo estipulado por la junta directiva.

POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros de la Fundación se preparan y presentan acogiéndose la política contable de presentación de estados financieros atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

En la vigencia 2023 la Fundación comienza un ciclo en el que se proyecta estar a la vanguardia con la compra de tecnología de punta para el buen desarrollo de su objeto social, lo cual continúa efectuando durante la vigencia 2024.

BASES DE PREPARACION

Estos informes han sido elaborados sobre las bases de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).
La aplicación de las normas internacionales de información financiera en Colombia se ajusta a lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto No. 2706

de 2012, modificado por el Decreto 3019 del 2013 para microempresas y respaldados por sus soportes.

Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. Los valores razonables utilizados fueron:

- Costo
- Valor de realización o de mercado.
- Valor presente neto.
-

Los estados financieros han sido preparados según la base de costos históricos, en general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo, en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la explotación.

NOTA 02: PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico y contabilidad de causación. Dentro de los principios que se aplican tenemos Importancia relativa y materialidad, además la presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados. A continuación, se detallan los criterios de los estados financieros, con base a los procedimientos normativos transitorios locales.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE.
Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

Si la entidad posee uso restringido sobre algún elemento de este grupo se revela en las notas respectivas, luego de un año se reclasifica al largo plazo. Al cierre no se tienen efectivos restringidos.

Préstamos y cuentas por cobrar
Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros. El plazo de cartera es de un año (12 meses)

Inventarios.
Los inventarios se registran al menor entre el costo y su precio de venta estimado menos los costos de terminación y gastos de venta. El costo se determina usando el promedio ponderado. Los inventarios se evalúan para ver el deterioro del valor en cada fecha de reporte. Las pérdidas por deterioro de valor en el inventario se reconocen inmediatamente en resultados y se presentan en el costo de ventas.

Propiedad planta y equipo y Propiedad de Inversión
Las propiedades, planta y equipo se presentarán a su costo histórico, cuando se dispongan de ellos en la contabilidad menos la depreciación coherente subsiguiente. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en que estos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta.

CLASE DE ACTIVO	AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	10
EQUIPOS DE OFICINA	5
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMU.	5

Estos parámetros son definidos de acuerdo con las políticas para manejo de la propiedad planta y quipo.

Obligaciones financieras
Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por

intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La entidad reconoce como pasivos financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, los cuales cumplen las siguientes condiciones:

Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad, y
Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Impuestos gravámenes y tasas.
Comprenden el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado y cargo de la persona natural por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las distintas bases impositivas generadas en el periodo fiscal.

Ingresos por la prestación de servicios
Los ingresos de actividades ordinarias correspondientes a la prestación del servicio se reconocen cuando puedan estimarse con fiabilidad y se determine su grado de terminación.

Capital fundacional.
Comprende el valor de todos los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que la persona asociación, pone a disposición de su capital.

Excedente del ejercicio.
Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por la asociación, como consecuencia de las operaciones realizadas por el desarrollo de su objeto social.

NOTA 03: EFECTIVO Y EQUIVALENTE

El saldo descrito en este rubro se detalla el saldo representado en el efectivo correspondiente a un a caja general y la cuenta bancaria de la fundación de Davivienda. Que al 31 de diciembre del 2023 se encuentra en el siguiente detalle.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE	SALDO EN 2023
EFECTIVO Y EQUIVALENTE.	$ 133.415.750
TOTAL	**$ 133.415.750**

NOTA 04: CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

A la fecha se cuenta con unas cuentas comerciales por cobrar el cual tiene los anticipos de retención en la fuente y los saldos por pagar de los distintos contratos correspondientes del año por valor de $125.000.000.

NOTA 05: INVENTARIOS

A la fecha se cuenta con un inventario de mercancías por valor $155.940.000 para la realización de producción audiovisual.

NOTA 07: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A la fecha se cuenta con PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO está compuesta por maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación y muebles y enseres la cual se encuentra representada por valor de $**808.245.929**

NOTA 08: PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Ala fecha se cuenta con unos pasivos corrientes y no corrientes por proveedores y acreedores varios por valor de **$108.006.167**

NOTA 09: PATRIMONIO CAPITAL FUNDACIONAL

El capital fundacional está por $ 250.000.000. representado como el valor residual después de que a los activos se le resta los pasivos.

NOTA 10: PATRIMONIO EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Para el año 2023 se obtuvo un excedente por valor de $179.430.471 después de la depuración correspondiente de los ingresos de actividades ordinarias relacionados con los gastos del ejercicio.

NOTA 11: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Para la vigencia de 2023 para la operación en la categoría de ingresos comprenden los siguientes rubros:

INGRESOS POR SERVICIOS	**VALOR**
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	$ 405.964.602
TOTAL	**$ 405.964.602**

NOTA 12: COSTOS RELACIONADOS.

Para la descripción de este rubro se tuvo en cuenta el manejo de los componentes del costo para proceder a tener la relación de los costos generales. En la cual el rubro está conformado de la siguiente forma.

COSTOS DE SERVICIOS	VALOR
COSTOS GENERALES	$ 0
TOTAL	**$ 0**

NOTA 11: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION Y VENTA.

Para el 2023 se reconoce gastos por servicios necesarios para el desarrollo de la actividad en mención por valor de **$223.738.790.**

NOTA 12: GASTOS NO OPERACIONALES

Para el 2023 se reconoce gastos no operacionales para el desarrollo de la actividad en mención por valor de **$3.450.000** Correspondiente a gastos financieros

Para efectos contables y de información financiera se expiden las notas a los estados financieros a diciembre del 2023.

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Representante legal
CC No. 18.004.470

ARMANDO H FERNANDEZ F
Contador
TP-213539-T

WILBERT ENRIQUE PIZARRO BARCASNEGRAS
Revisor Fiscal
TP # 102323-T

NIT. 900429675-9

ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N° DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO EJECUCIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO
073 – 2016 Exp #35 Pág - 17	TELEISLAS	Serious Things	14/10/2016 18/12/2016	2 meses 15 días	$107.578.482
084 – 2017 Exp #41 Pag - 20	TELEISLAS	Old Folk Talks	03/05/2017 28/09/2017	4 meses 25 días	$97.797.064
085 – 2017 Exp #43 Pag - 21	TELEISLAS	Island Kids	03/05/2017 02/09/2017	4 meses	$110.139.440
116 – 2018 Exp #46 Pag - 23	ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	Organizaciones Solidarias TV	18/09/2018 - 15/12/2018	3 meses	$192.576.156
069 – 2018 Exp #45 Pag - 23	FONTUR	Video Promocional	14/08/2018 - 06/03/2019	6 meses	$592.282.787
132 – 2019 Exp #4 Pag - 6	TELEISLAS	Melody	31/07/2019 31/11/2019	4 meses	$123.178.600
124 -2019 Exp #6 Pag - 7	TELEISLAS	Raizal People	05/07/2019 04/09/2019	2 meses	$110.289.000
113 – 2019 Exp #58 Pag - 35	TELEISLAS	Regional Celebrations	13/05/2019 12/12/2019	7 meses	$150.822.450
140 – 2020 Exp #61 Pag - 37	TELEISLAS	Hípica Isleña	08/10/2020 23/12/2020	2 meses 15 días	$102.600.000
151 – 2022 Exp #63 Pag - 40	TELEISLAS	Raizal Rights	03/10/2022 31/12/2022	2 meses 29 días	$157.021.143

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizo de lo aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Nro. De cédula: 18004470 de SAI
Celular: 3212033340
E-mail: nffundation@gmail.com

NIT. 900429675-9

Fecha: junio 16 de 2024

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 - 2024**

Yo **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**, identificado con CC.18.004.470 de San Andrés Isla, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN NATIVE FILMS** identificada con **NIT. 900429675-9**, ofrezco en el factor de evaluación apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

CRITERIO	NACIONAL
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de Reciprocidad	X
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	

Atentamente,

Nombre **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**
En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL – FUNDACIÓN NATIVE FILMS**

Firma _____
Cédula No. 18004470 de San Andrés Isla
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de
FUNDACIÓN NATIVE FILMS

Especificaciones técnicas de entrega de material

Se entregan las especificaciones técnicas correspondientes a los programas SAN ANDRÉS VIP Y PEQUEÑAS ESTRELLAS – NATIVE FILMS

La Entrega final de los programas se hará en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT. Este disco físicamente posee conectividad Fire Wire y USB 3.0.

- **Entregables contractuales**

Piezas de divulgación				
No	**Pieza**	**Cantidad**	**Responsable**	**Espec Tec**
1	Capítulos sin subtítulos	Total Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
2	Capítulos con Subtítulos (N/A para Transmisiones en vivo)	Total, Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
3	Música utilizada en el programa-Jingle, Música ambiente, etc.	Total piezas producidas para el proyecto	Contrato Productor	Toda la música utilizada en el programa
4	Disco LTO	1	Contrato Productor	Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To
5	Disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT	1	Contrato Productor	Mínimo 2TB
Documentos				
No	**Documento**	**Cantidad**	**Medio**	**Espec Tec**
1	Documento Transcripción/ traducción para Closed Caption (N/A para Transmisiones en vivo)	1	Contrato Productor	Doc. Word
2	Informe de actividades (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
3	Informe Financiero (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
4	Artículo Breve para página Web	1	Contrato Productor	Doc. Word Descripción de programa y su impacto social
5	Documentos Derechos de Autor-obras, música, derecho de imagen	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
7	Libretos/Guiones	Total, capítulos contratados	Contrato Productor	Doc. Word, PDF

8	Perfiles de personajes/ presentador(es)	1	Contrato Productor	Doc. Word
9	Sinopsis General Español/Inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word
10	Sinopsis por capítulo español/inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word

CONTENIDOS TRANSMEDIALES					
No.	**Piezas Multiplataforma[1]**	**Ctd.**	**Medio**	**Espec Tec.**	**Meta**
1	Banner para Web	1	Página web	(2560 x 1111) pixeles	Generar tráfico desde el home del portal web, hacía el landing page del programa.
2	Video editado Bloopers	1	YouTube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.
3	Demo Reel publicitaria	1	YouTube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto debe resumir el contenido de manera completa y atractiva	Mostrar fragmentos destacados del programa.
4	Álbum de memorias que capture momentos memorables de la producción detrás de cámaras (25 fotos)	1 álbum de 25 fotos	Facebook - Instagram	JPG	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
5	Poster-Afiche versión Final	1	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
6	**Video Promos Híbridos**				
	Expectativa "Coming soon"	1	TV - You Tube - Instagram - Facebook	MP4 HD	Informativa: A través del alcance de la publicación que informa de que viene un nuevo contenido.
	En limpio (Sin fechas y sin horarios)	2			

	Piezas Imagen Fija				
7	Coming soon - Expectativa	2	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	Limpio sin fechas y sin texto	2			
8	Video Entrevista director sobre el proyecto	1	YouTube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 máx.	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
8	Video elenco sobre experiencia en la producción para divulgación	1	YouTube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 máx.	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
9	Videos detrás de cámara editado para divulgación	1	YouTube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 máx.	Humanización: a través de la interacción sobre la experiencia y curiosidades durante la producción.
10	Story Instagram- Trivia que mide satisfacción de audiencia	1	Instagram	La imagen debe incluir el logo de canal y productoras, logo o título del programa. Adicional un documento Word con las preguntas que se deben formular, para que sean incluidas en las cajas o stickers directamente en Instagram.	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

- **Consideraciones**

• **CAPÍTULOS:** Cada capítulo comienza con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos.
Cada capítulo del programa contiene el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.

- **EDICIÓN Y MONTAJE:** El lago del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el lago del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- **PAQUETE GRÁFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. Incluye, Cabezote, cortinillas, wipes, lowers, fuentes, moscas, lago en vector y PNG, la barra de créditos, entre otros.

- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.

- **CRÉDITOS:** Un documento Word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa y que corresponda al personal relacionado en el informe financiero.

- **DERECHOS DE AUTOR:** Autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.

- **INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO:** Informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar. Informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contiene: obligatoriamente planilla de seguridad social del periodo activo en el régimen contributivo (Salud, pensión y riesgos profesionales, por cada persona contratada).

- **Parágrafo:** Los productos en su integralidad cumplirán con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANCARES Y CONTROL DE CAUDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

SAN ANDRÉS VIP – PROPUESTA CREATIVA

San Andrés VIP

Descripción general

Número de capítulos	**10**
Duración de cada capítulo	**30 MINUTOS**
Audiencia objetivo	**FAMILIAR**
Género / Formato	**DOCUMENTAL**
Formato técnico de realización	**VIDEO** •Standar: XDCAM-50 •Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (ambos formatos) •Codee: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5 •Bit Rate: 50 Mbps •Resolución: HD 1920X1080! •Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps •Nivel Audio: -12 dBfs Formato técnico de realización •Aspect Ratio: 16:9 •Scanning Method: Interlaced •Sample Ratio: Chroma 4:2:2 **AUDIO** •Formato: linear PCM Audio •Bit Rate: Uncompressed •Sample Rate: 48 Khz •Channels: 2.Full Mix •Bits per Sample: 24 Bits

1. Idea Central o Story Line

La serie documental San Andrés VIP resalta aspectos como la Cultura, el Arte, el Deporte, la Belleza, la Salud, la Gastronomía, el Emprendimiento, la Gestión Social, entre otros; en los que nuestros isleños dejan siempre en alto nuestro Archipiélago, con su liderazgo y entrega. San Andrés VIP es una serie documental etnográfica, que muestra la historia de vida y el aporte de personajes a la comunidad de las islas, por medio de su entrega, su creatividad y sus ganas de llevar nuestra isla a lo más alto como orgullosos hijos de San Andrés.

Estos personajes excepcionales nos revelan su trayectoria personal y profesional, como motores fundamentales para el desarrollo de la comunidad. San Andrés VIP celebra la diversidad y el talento de nuestros orgullosos hijos de San Andrés, quienes nos recuerdan la belleza y el valor de nuestras raíces.

2. Sinopsis

San Andrés VIP, es una serie documental que reflexiona sobre los aspectos particulares e íntimos de personajes que han estado presentes en diversas representaciones de las islas, a nivel local, nacional e internacional, así como en numerosas manifestaciones de nuestra cultura, deporte, gestión, entre otras.

En este caso, los protagonistas son deportistas, gestores culturales, profesionales de la medicina, religiosos, artistas de la isla de San Andrés, quienes, de primera mano, nos relatarán sus historias de vida y cómo llegaron a decidirse por esa profesión que hoy los hace destacar, también conoceremos sus frustraciones, gustos, aciertos, sus éxitos y los sueños que aún tienen por cumplir.

Durante años, estos personajes se han convertido en referentes cada uno en su ámbito profesional y gracias a su liderazgo y entrega, pero más allá de su trayectoria profesional, nos internaremos en su vida personal, su día a día, sus principales retos cumplidos y aquellos que aún visibilizan a lo lejos. Un repaso desde su infancia en sus hogares, sus momentos más importantes, sus comienzos en el oficio hasta la actualidad. Para ellos no ha sido siempre fácil y ellos nos contarán sobre los obstáculos que han debido superar, así como también nos mostrarán sus cotidianidades, sus rutinas diarias y su forma de integrarse y relacionarse con su comunidad.

Con cada episodio de San Andrés VIP, los espectadores serán transportados al corazón de la isla, descubriendo no solo los logros y aspiraciones de sus hijos más ilustres, sino también el tejido humano que los une. Esta serie nos invita a reflexionar sobre la resiliencia, la pasión y el compromiso que definen a una comunidad que, a través de sus individuos, sigue iluminando el camino hacia un futuro lleno de promesas y orgullos compartidos.

3. Estructura Narrativa

La idea central se desarrolla de manera cronológica, en armonía con el relato del personaje principal a medida que se presenta en las diferentes actividades en su contexto cotidiano; así mismo, los personajes secundarios en su relación con los principales son los conectores naturales de la historia. Además, están guiados por la narración en Voz en Off de un guion basado en la investigación previa, el cual refuerza y le da sentido a cada bloque de la historia.

El documental plantea el punto de vista narrativo donde prevalece la voz del personaje como protagonista y a partir de la interacción se complementa por los personajes secundarios. Optando por una estructura básica y de fácil comprensión para el televidente, en la que el inicio, nudo y desenlace se presentan cronológicamente de acuerdo con el relato de vida del personaje, enfocándose en resaltar sus motivaciones e inicios, sus momentos difíciles y derrotas, como también sus logros y aportes a la comunidad.

La introducción de los personajes se realiza mediante la realización de actividades particulares de cada uno de ellos, teniendo en cuenta sus gustos, hobbies,

actividades cotidianas entre otras, por ejemplo: llevar a su hijo a la escuela, preparar la cena, salir en una faena de pesca, realizar buceo, etc. Avanzando paulatinamente hacia las actividades más relevantes como protagonistas, es decir las actividades por las cuales son parte de la serie. De esta manera se pretende mostrar a los personajes en su tridimensionalidad y de forma armónica y natural.

Se muestra un breve cuadro que refleja la estructura de cada capítulo:

Estructura básica		
Segmento	**Descripción**	**Duración aprox.**
Introducción	El personaje principal se muestra en el desarrollo de sus actividades cotidianas mientras le escuchamos introducirse a sí mismo y hablar de su vida y crecimiento personal. También aparece la Voz en Off reforzando la introducción del personaje.	4 min.
Desarrollo Parte 1 (Inicio)	El personaje principal desarrollando su actividad principal, mientras nos relata sobre su dedicación, motivaciones, inicios en dicha actividad, etc.	4 min.
Secundario 1	La Voz en Off introduce el primer personaje secundario mientras le vemos en su quehacer diario. Este interactúa con el personaje principal y nos cuenta sobre su relación y aspectos relevantes a destacar del personaje principal	4 min.
Desarrollo Parte 2 (Nudo)	El personaje principal desarrollando su actividad principal y actividades cotidianes, mientras nos relata sobre sus frustraciones, momentos difíciles y su cotidianidad.	4 min.
Secundario 2	La Voz en Off introduce el segundo personaje secundario mientras le vemos en su quehacer diario. Este interactúa con el personaje principal y nos cuenta sobre su relación y aspectos relevantes a destacar del personaje principal	4 min.
Desarrollo Parte 3 (Desenlace)	El personaje principal desarrollando su actividad principal y actividades cotidianes, mientras nos relata sobre cómo ha logrado salir adelante ante adversidades y sus mayores logros y satisfacciones.	3 min.
Final	El personaje principal se muestra en el desarrollo de sus actividades cotidianas y en interacción con otros, mientras le escuchamos hablar de sus metas, sueños y deseos para la comunidad. También aparece la Voz en Off reforzando la narración e intenciones del personaje.	3 min.

4. Enfoque y Punto de Vista

La voz principal de cada capítulo es la del personaje principal, quién con su relato nos lleva en un ameno viaje que inicia en su infancia, crecimiento personal y relación con la comunidad, pasando por sus motivaciones y su formación, su cotidianidad y sus mayores retos enfrentados, hasta llegar a su presente y aspiraciones futuras. La Voz en Off de un narrador, además de reforzar el relato, entra a marcar la estructura del programa, marcando el final de una secuencia y el inicio de la siguiente: Introducción al personaje principal, el inicio y nudo de la historia, introduce los personajes secundarios, el desenlace y el final.

Los personajes secundarios, son un familiar y un amigo cercano, quienes son escogidos estratégicamente teniendo en cuenta su relación con el personaje, para unirse a la voz principal y revelar detalles de la personalidad y el actuar del personaje principal desde su experiencia y relación.

5. Tratamiento de Personajes

Un nuevo **personaje principal** aparece en cada capítulo, seleccionado teniendo en cuenta principalmente su lado humano en relación con su aporte a la comunidad. Personajes destacados en diferentes ámbitos laborales, culturales, artísticos, diferentes disciplinas. Sin embargo, no serán seleccionados por gozar de amplio reconocimiento institucional en cuanto a premios, nominaciones u otras condecoraciones, será tenido más en cuenta su aporte silencioso a la comunidad, sus historias de vida impactantes y su capacidad de inspirar a otros a soñar y trabajar por salir adelante.

Los **personajes secundarios** son personas cercanas al personaje principal, se plantea invitar a un miembro de la familia y un amigo cercano, seleccionados estratégicamente por su relación con el personaje principal, de tal forma que puedan desde su experiencia afirmar y revelar detalles de la historia de vida del personaje principal, con su infancia, giros de vida, dificultades, así como destacar sus logros personales y profesionales, aportes a la comunidad y la forma en que el personaje logra inspirar a los demás.

Cabe resaltar que nuestros personajes pueden ser Raizales o Residentes No Raizales, ya que se pretende enfatizar en el aporte a la comunidad de la isla por encima de su procedencia, cuidando sin obviamente en los personajes la condición de legalidad como residentes de las islas.

La figura de **narrador** está presente en todos los capítulos de la serie. Basado en conocimiento de la investigación previa y en los datos revelados mediante el desarrollo del proyecto, el narrador interviene estratégicamente para reforzar el relato y direccionar el rumbo de la historia, dando ritmo narrativo y conectando cada uno de los momentos de esta.

6. Investigación

Marco general de la investigación - Luego de la investigación preliminar adelantada, encontramos que en cuanto a televisión regional, Teleislas ha realizado diversos programas y series en las que los temas principales abarcan el reconocimiento a personajes de la isla por sus aportes a la cultura, deporte, artes y otros ámbitos, además, a nivel nacional se han realizado varios documentales que hablan sobre el pueblo Raizal, entre los que se destaca la producción "Soulmatters" financiada por un estímulo de la convocatoria Relatos Regionales del FDC, un documental unitario que relata el aporte espiritual de una cantante de música góspel.

El principal concepto para la investigación y el desarrollo de la serie es dar reconocimiento a personajes que pueden ser un poco menos visibles para la comunidad, ya que no han obtenido reconocimientos públicos ni condecoraciones, pero que a través de sus historias de vida pueden inspirar a la comunidad de la isla a cambiar estilos de vida, generar amor propio y sentido de pertenencia, en pro de la superación personal y la convivencia.

Teniendo en cuenta que los programas van dirigidos inicialmente a la población del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y santa Catalina, pero también se quiere llegar a audiencias de otras regiones a nivel nacional e internacional, los temas se abordan desde la mirada íntima y muy humana, con la profundidad y claridad necesaria para ser comprendidos y apreciados por públicos de diferentes latitudes.

Metodología y Fuentes - Para la etapa de formulación del proyecto se realizó una investigación previa, consultando con personas de la población que tienen conocimiento a cerca del perfil de los personajes que aborda el programa.

Esta investigación estuvo apoyada por una serie de contenidos audiovisuales realizados por diferentes casas productoras de la isla de manera independiente o como producción para el canal regional, con el fin de presentar personajes nuevos y frescos, que no hayan sido participes de producciones anteriores, o si bien ya lo han hecho, dada la naturaleza del programa, la relevancia del personaje y la forma en que haya sido presentado amerite esta nueva mirada, más cercana, íntima y profunda a través de San Andrés VIP.

Para la consecución de la información de cara al desarrollo del proyecto se hace necesario un trabajo de campo que arroje la información complementaria que se requiere para los documentales, que asegure además el deseo y la disponibilidad de los personajes, tanto principales como secundarios.

Esta información se procesará al interior del equipo de realización de la serie, de esta forma, se selecciona y se utiliza aquella que tenga el potencial de brindar como resultado un mayor y mejor contenido al proyecto.

Cubrimiento temático - El tema principal de la serie "San Andrés VIP" es como su nombre lo indica, resaltar la labor y las historias de vida de aquellas personas que, por su aporte a la comunidad en diferentes aspectos, pueden ser consideradas como personajes muy importantes para la isla, para el país y de hecho para la humanidad.

La serie abarca una variedad de subtemas, tales como: Cultura, Arte, Deporte, Religión y Espiritualidad, Belleza y Salud, Gastronomía, Emprendimiento, entre otros. Estos subtemas serán tratados a lo largo de la serie, de acuerdo con el perfil y el desarrollo de los personajes que aparecen en cada uno de ellos.

Cubrimiento Geográfico - La serie se desarrolla en general en la isla de San Andrés, en donde se retratarán las actividades y relatos por parte de los personajes principales en interacción con los personajes secundarios. Sin embargo, los sectores y las locaciones se determinan específicamente de acuerdo con las características únicas de cada personaje, su lugar de vivienda, el lugar donde se desempeñan profesionalmente y sus hábitos cotidianos, así como los lugares de interacción con los personajes secundarios, procurando un amplio cubrimiento geográfico de la isla.

7. Tratamiento Audiovisual

Se propone desarrollar la serie con estilo unificado, sacando partido de la elocuencia de los personajes para crear un contenido cautivador para los televidentes. La estructura será diseñada siguiendo los requerimientos esenciales, con tratamiento sobrio y casi tradicional, pero con un toque cinematográfico que aporte drama a las historias.

Montaje y Ritmo narrativo – Los principales acontecimientos de la historia que cuenta el documental, y que suceden en el presente, se irán presentando de forma moderada y narrativamente en orden cronológico, dando ritmo adecuado a los diferentes momentos de la historia de acuerdo con la sensación que se quiere generar en cada escena o secuencia, dejando para el final la intriga, que genera el impulso de continuar conociendo la historia hasta el final.

Propuesta de Arte - El maquillaje, vestuario, ambientación y utilería serán tratados de forma sutil para dar armonía, pero sin modificar o adulterar el ambiente natural de los escenarios en los que transcurre la historia, para retratar de forma fiel los espacios en los que interactúan nuestros personajes.

Se aprovecha y enriquece las locaciones en las que se desarrollan las escenas, identificando a cada uno de los personajes y capítulos, con predominio de colores vivos que caracterizan las islas, su arquitectura, su gastronomía, sus paisajes. Resaltan las escenas en el mar o en la playa, así como las actividades principales de los personajes.

Propuesta de fotografía - Se concentra en la búsqueda de la particularidad de los personajes. Más allá del cubrimiento visual de los acontecimientos que muestra la historia, se apoyará narrativamente a su desarrollo, haciendo énfasis en detalles

puntuales, como en rostros de preocupación, indecisión, felicidad o asombro, según cada momento. Recurriendo a diferentes posibilidades del posicionamiento y movimiento de la cámara: Movimientos de cámara fluidos, que entreguen una imagen suave y estable durante las escenas que requieran generar sensación de serenidad y calma. La cámara en mano también tendrá lugar para dar la sensación orgánica a los detalles que lo requieran, principalmente en planos cerrados de miradas, acciones de manos, detalles de objetos relevantes. Entrevista directa a cámara se tendrá únicamente como recurso dramático: se utilizará principalmente la voz como narración en Off, y se sincronizará en momentos relevantes, para resaltar las declaraciones y expresiones más emotivas de los personajes.

Propuesta de Sonido – Se implementan diversas piezas musicales de composición original, lo cual se utilizará para dar impulso narrativo a la historia. Los testimonios de los protagonistas como elemento narrativo serán utilizados como Voz en Off, acompañados del sonido ambiente de las acciones que realiza cotidianamente, es decir: *mientras El Personaje prepara una taza de té se escucha la preparación de la taza de té, al tiempo que escuchamos su testimonio*. Durante estos testimonios acompañados de la cotidianidad de los personajes podrá parecer silencios que dan una pausa y preceden cambios de personajes o locaciones.

Música instrumentada se utilizará para darle fuerza dramática a los sentimientos que expresan nuestros personajes cuando nos narran sus historias de vida, como también a la sensación de épica, también para acompañar planos y escenas en los que se pretende dar sensación de paso del tiempo o simplemente pausas en la narración.

Idioma – Teniendo como premisa la selección de los personajes de acuerdo con su aporte a la comunidad, se prevé que no todos sean Raizales y por ende puedan no hablar Creole; por lo tanto, la serie será rodada tanto en Creole como en Español, generando la traducción y subtítulos al Español o Inglés según se requiera.

Gráficos – Los recursos gráficos, como Logo, Cortinillas, Banner, Créditos, entre otros, tendrán un aspecto sobrio y elegante, para guardar armonía con las características de la serie. *(Se presenta una versión gráfica inicial, la cuál será complementada durante el desarrollo del proyecto)*

San Andrés VIP

8. Sinopsis de Primer Capítulo

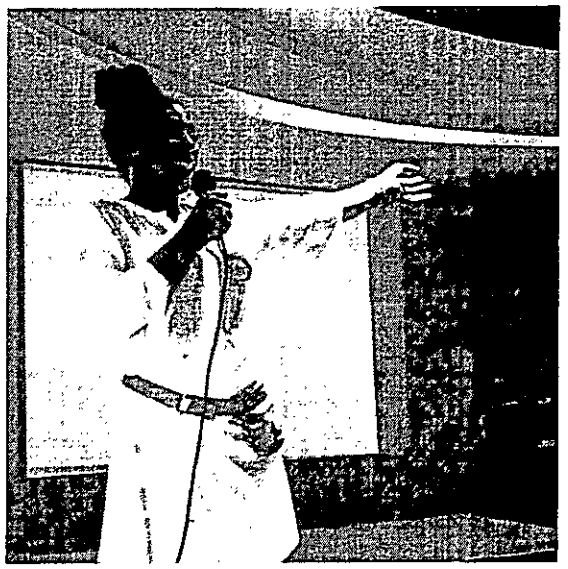
"Juanita Viveros: Una Pasarela de Sueños"

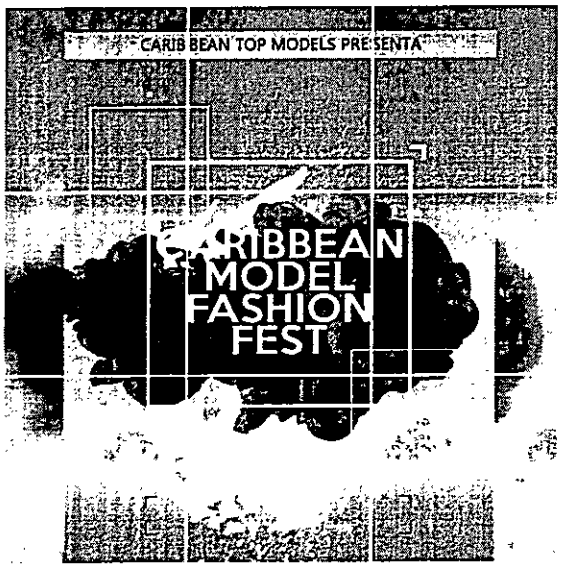
En "Juanita Viveros: Una Pasarela de Sueños", seguimos la inspiradora travesía de una mujer que, desafiando las adversidades, se estableció en la isla y conformó una familia. Su amor por la comunidad y su inquebrantable espíritu emprendedor la llevaron a fundar una academia de modelos, un refugio y una plataforma de lanzamiento para los jóvenes de San Andrés. A través de momentos de lucha y superación, Juanita ha moldeado a innumerables jóvenes, ofreciéndoles no solo formación en el modelaje, sino también una educación en liderazgo y autoestima.

Este documental se adentra en la vida de Juanita, mostrando cómo sus experiencias personales y profesionales la han convertido en un faro de esperanza y un referente de la moda local. Su pasión por la belleza y el talento de la raza negra se refleja en cada diseño de su marca de ropa, que no solo viste cuerpos, sino que empodera almas. Con una narrativa cinematográfica que mezcla entrevistas íntimas, escenas de la vida cotidiana y su pasión por la moda, "Juanita Viveros: Una Pasarela de Sueños" celebra a una mujer cuya vida es un desfile de desafíos superados y sueños realizados.

Mientras la cámara recorre la isla de San Andrés y se sumerge en el mundo de la moda con Juanita, somos testigos de su impacto en la comunidad. Desde las sonrisas de los jóvenes modelos hasta el reconocimiento de su familia y amigos, cada cuadro cuenta la historia de una mujer que se ha convertido en un símbolo de esperanza y fortaleza.

En "Juanita Viveros: Una Pasarela de Sueños", descubrimos cómo una mujer, armada con pasión y dedicación, puede transformar no solo su vida, sino también dar propósito a una comunidad, inspirando a futuras generaciones a caminar con orgullo y determinación por la pasarela de la vida.





1. EXT. PLAYA - DÍA - Presentación Personaje Principal
Juanita realizando alguna actividad cotidiana, como pasear por la playa. Juanita mirando al horizonte

JUANITA
(Voz en off - Alegre)
Soy una persona sencilla, apasionada por la vida y mi comunidad. Un día normal para mí comienza temprano, con un buen café y un paseo por la playa para conectar con la naturaleza. Luego, me dedico a mis tareas diarias y, por supuesto, a mi trabajo que tanto amo.

JUANITA
(Alegre)
Tengo una familia maravillosa, somos mi esposo Marcos, mis dos hijos y yo.
En Cali tengo al resto de mi familia y nos vemos periódicamente.

JUANITA
(Voz en off - Alegre)
Mi infancia fue llena de aventuras y aprendizajes, siempre rodeada de amor y apoyo.
Cuando llegué a la isla era muy diferente, ahora todo ha cambiado, la sigo amando, pero extraño su paz y tranquilidad.

2. INT. CASA JUANITA - DÍA - Introducción
Juanita realizando alguna actividad cotidiana en casa, como leer un libro o una revista de moda.

NARRADOR
(Voz en off - cálida y acogedora)
Juanita es una hija adoptiva de esta isla, una mujer fuerte que ha sabido adaptarse a las situaciones y reinventarse en la vida. Gracias a su talento, visión y esfuerzo, hoy se ha convertido en líder y referente para muchos jóvenes de la isla.

3. INT. ACADEMIA JUANITA - Inicio
Juanita realizando su actividad principal, como enseñar a jóvenes en su academia de modelaje.

JUANITA
(Voz en off - Con pasión)
Siempre tuve un amor profundo por la moda y el diseño.
Comencé de manera humilde, aprendiendo de mis errores y perseverando. Fue mi deseo de crear algo hermoso y significativo lo que me impulsó a seguir adelante.
Es dinámico y lleno de creatividad. Paso mucho tiempo trabajando con los muchachos para impulsar sus carreras.

JUANITA
(Alegre)
Mi relación con Marcos es de mucha confianza y comprensión, son muchos años juntos, construyendo esta familia.

4. EXT. PEATONAL – DÍA – Secundario Familiar
Marcos, el esposo de Juanita, realizando alguna actividad cotidiana como trotar por la peatonal.

NARRADOR
(Voz en off – reflexiva)
Juanita es una mujer profundamente arraigada a su núcleo familiar, aunque sus hijos, por motivos académicos, se hallen lejos de la isla que los vio crecer.
Marcos, su esposo, la acompaña en la dicha de los momentos libres, compartiendo juntos el valioso tesoro del tiempo de calidad.

5. INT. CASA JUANITA – DÍA – Interacción Secundario Familiar
Juanita y Marcos, disfrutando de su tiempo juntos mientras preparan un almuerzo en pareja.

MARCOS
(Voz en off – emotivo)
Juanita es mi esposa y mi mejor amiga. Nuestra relación se basa en el respeto, el amor y la comprensión mutua. Ella es una persona increíble, siempre llena de energía y dedicación.

MARCOS
(Emotivo)
Su fortaleza, su creatividad y su capacidad de ver lo mejor en las personas. Es una inspiración para todos los que la conocemos.

6. INT. ACADEMIA/TIENDA JUANITA – DÍA – Nudo
Juanita en su tienda de moda, organizando la estantería. Juanita en la academia, trabajando con jóvenes, entre ellos Daniela.

JUANITA
(Voz en off – Reflexionando)
Hubo un momento difícil cuando en un evento mi chicos fueron discriminados por racismo.

JUANITA
(Reflexionando)
Sin embargo, eso me enseñó a valorar aún más la vida y a seguir adelante con determinación, para enaltecer nuestra raza negra.

JUANITA
(Voz en off - Reflexionando)
A veces, la insularidad puede limitar las oportunidades de expansión y acceso a recursos, pero también nos brinda un entorno único y una comunidad unida.

7. INT. ACADEMIA JUANITA - DÍA - Secundario Amigo
Ensayo en la academia. Daniela, después del ensayo en la academia, practicando sola, poses y pasarela.

NARRADOR
(Voz en off - Con tono amistoso)
No todo en su vida ha sido fácil. Juanita ha tenido que sobreponerse a la adversidad en más de una ocasión para seguir su camino.
Ella aprovecha cada instante compartido con sus amigos, tejiendo lazos de cercanía y calidez con quienes la rodean.

8. INT. ACADEMIA JUANITA - DÍA - Interacción Secundario Amigo
Daniela Y Juanita comparten un café mientras buscan ideas para una colección, riendo juntas.

DANIELA
(Voz en off - positiva)
Nos conocemos ya hace varios años, fue en un evento de modas para el cual yo me inscribí en su academia y desde entonces hemos sido muy buenas amigas.
Juanita es una persona increíble, siempre dispuesta a ayudar y a compartir su alegría, la verdad es que en el mundo de la moda he crecido mucho gracias a ella.

DANIELA
(Positiva)
Admiro su capacidad de hacerte sentir valorado y su dedicación a los chicos y el amor que le pone a la organización de los eventos.

DANIELA
(Voz en off - positiva)
Ella siempre encuentra tiempo para sus amigos, sin importar cuán ocupada esté, y considero que muchos valoramos demasiado eso en una persona.

9. INT. ACADEMIA JUANITA - DÍA - Desenlace
Juanita en la academia, trabajando con jóvenes, en una sesión de fotos de moda.

JUANITA
(Voz en off - Con orgullo)
Ver a los jóvenes que han pasado por la academia, alcanzar sus metas es mi mayor logro. Saber que he tenido un impacto positivo en sus vidas es increíblemente gratificante.

Cada día más chicos vienen a la academia, he podido contar más de cuatrocientos en estos años.

JUANITA
(Con orgullo)
Necesitamos más solidaridad y apoyo mutuo. Si todos trabajamos juntos y nos ayudamos, podemos lograr grandes cosas para nuestra comunidad.

10. INT. ACADEMIA JUANITA - DÍA - Final
Juanita en la academia, trabajando con jóvenes, en una sesión de fotos de moda.

NARRADOR
(Voz en off - Inspirador)
El empuje y dedicación han llevado a Juanita a ser una persona destacada en el mundo de la moda, permitiéndole dejar una huella en su comunidad.
Juanita, guiada por su brújula interior, se propone abrir horizontes inexplorados, exaltando y revelando la belleza y el talento innato de los jóvenes de la isla.

11. EXT. PEATONAL - DÍA - Despedida
Juanita conversando con Marcos en una banca en la peatonal, sonríen.
Juanita caminando junto a Marcos en la peatonal.

JUANITA
(Voz en off - Positiva)
Siempre hay más por hacer y aprender. Me gustaría seguir contribuyendo a mi comunidad y explorar nuevos proyectos creativos.
La isla es mi hogar, el lugar donde encuentro paz y propósito.
Nunca dejen de soñar y trabajar duro. La perseverancia y la pasión son las claves para alcanzar cualquier meta que se propongan.

FIN

Escaleta

SECCIÓN	VIDEO	AUDIO	OBSERVACIONES	EJEMPLO	TIEMPO
Presentación personaje principal	El personaje principal realizando alguna actividad cotidiana de acuerdo a sus gustos y rutina, Actividades diferentes a la actividad principal	Entrevista al personaje	Preguntas a ser desarrolladas por el personaje.	Preguntas: -Quien es... -Cómo es un día normal en su vida fuera de la actividad -Cómo está compuesta su familia -Cómo fue su infancia y juventud -Sus estudios -Qué extraña y recuerda de la Isla	3
Introducción al personaje	El personaje realizando alguna actividad cotidiana de acuerdo a sus gustos y rutina, Actividades diferentes a la actividad principal	Voz en Off	El texto introduciendo al personaje - debe ir encaminado a dar un abrebocas del personaje que vamos a desarrollar	Juanita es una hija adoptiva de esta isla, una mujer fuerte que ha sabido adaptarse a las situaciones y reinventarse en la vida. ..... Gracias a su talento, visión y esfuerzo hoy se ha convertido en líder y referente para muchos jóvenes de la isla	1
personaje principal Desarrollo 1 Inicio	el personaje principal realizando su actividad principal - Personaje a cámara	Entrevista al personaje	Preguntas a ser desarrolladas por el personaje, de ellas pueden surgir preguntas adicionales	Preguntas: -Cómo fueron sus inicios en la actividad -A qué se dedicaba antes -Qué lo hizo inclinarse por la actividad que ahora desarrolla -Cómo es para usted un día normal desempeñando su actividad? -Cómo es su relación con su familia	4
Introducción al personaje secundario 1 Familiar	El personaje secundario 1 realizando alguna actividad cotidiana de acuerdo a sus gustos y rutina	Voz en off	El texto que relaciona al personaje principal con el personaje secundario 1 - debe dar pie a la interacción entre los personajes	Juanita es una mujer profundamente arraigada a su núcleo familiar, aunque sus hijos, por motivos académicos, se hallen lejos de la isla que los vio crecer. ..... Marcos, su esposo, la acompaña en la dicha de los momentos libres, compartiendo juntos el valioso tesoro del tiempo de calidad.	1
Personaje secundario 1 Familiar	Interacción del personaje principal con el personaje secundario 1 - Personaje secundario 1 a cámara	Entrevista al personaje secundario 1	Preguntas a ser desarrolladas por el personaje secundario 1, de ellas pueden surgir preguntas adicionales	Preguntas: -Cúal es su parentezco? -Cuál y cómo es la relación entre ustedes? -Algunas cualidades que ve en el personaje -Qué es lo más especial del personaje? -Alguna anécdota con o del personaje? -Cómo percibe la acogida del personaje ante la comunidad?	3
personaje principal Desarrollo 2 Nudo	el personaje principal realizando su actividad principal - El personaje principal realizando alguna actividad cotidiana de acuerdo a sus gustos y rutina - Personaje a cámara	Entrevista al personaje	Preguntas a ser desarrolladas por el personaje, de ellas pueden surgir preguntas adicionales	Preguntas: -Algo que haya marcado su vida -Cuál es su principal frustración en cuanto a su actividad principal -Un momento difícil en su vida -Un momento difícil en el desarrollo de su actividad -Alguien a destacar que le apoyara en ese momento difícil -Cual sería una desventaja de tu actividad al desempeñarla en la isla -Cómo es su relación con amigos	4
Introducción al personaje secundario 2 Amigo	El personaje secundario 2 realizando alguna actividad cotidiana de acuerdo a sus gustos y rutina	Voz en off	El texto que relaciona al personaje principal con el personaje secundario 2 - debe dar pie a la interacción entre los personajes	No todo en su vida ha sido fácil, Juanita ha tenido que sobreponerse a la adversidad en más de una ocasión para seguir su camino. ..... Ella aprovecha cada instante compartido con sus amigos, tejiendo lazos de cercanía y calidez con quienes la rodean	1
Personaje secundario 2 Amigo	Interacción del personaje principal con el personaje secundario 2 - Personaje secundario 2 a cámara	Entrevista al personaje secundario 2	Preguntas a ser desarrolladas por el personaje secundario 2, de ellas pueden surgir preguntas adicionales	Preguntas: -Cómo se conocieron? -Cuál y cómo es la relación entre ustedes? -Algunas cualidades que ve en el personaje -Qué es lo más especial del personaje? -Alguna anécdota con o del personaje? -Cómo percibe la acogida del personaje ante la comunidad?	3

personaje principal Desarrollo 3 Desentace	el personaje principal realizando su actividad principal - El personaje realizando alguna actividad cotidiana de acuerdo a sus gustos y rutina - Personaje a cámara	Entrevista al personaje	Preguntas a ser desarrolladas por el personaje, de ellas pueden surgir preguntas adicionales.	Preguntas: -Cuál es tu logro más importante en tu actividad -Cuál es su mayor satisfacción de vida -Alguien a destacar que le apoyara en ese momento difícil en su vida o su actividad -Cómo describiría usted la actualidad de la ista en los temas más relevantes para usted? -Qué considera usted que necesitamos para vivir mejor en comunidad? -Cómo considera que puede usted aportar a un mejor futuro de la comunidad de la ista?	3
Preámbulo del final del personaje principal	El personaje principal realizando su actividad principal - El personaje realizando alguna actividad cotidiana de acuerdo a sus gustos y rutina	Voz en off	El texto refuerza y consensa el relato del personaje principal y da paso a sus deseos a futuro	El empuje y dedicación han llevado a Juanita a ser una persona destacada en el mundo de la moda, permitiéndole dejar una huella en su comunidad. ---------- Juanita, guiada por su brújula interior, se propone abrir horizontes inexplorados, exaltando y revelando la belleza y el talento innato de los jóvenes de la ista.	1
personaje principal Despedida	El personaje principal realizando su actividad principal - El personaje realizando alguna actividad cotidiana de acuerdo a sus gustos y rutina - Personaje a cámara	Entrevista al personaje	Preguntas a ser desarrolladas por el personaje, de ellas pueden surgir preguntas adicionales	Preguntas: -Qué cosas considera que le falta por hacer en su vida? -Qué significa vivir en la ista para usted -Qué es lo más bonito que ha vivido en su actividad? -Qué lugar ocupa Dios en su vida? -Un mensaje a aquellas personas que se encuentran trabajando por cumplir sus metas en la vida	2

10. Estrategia de Producción

El director y el productor son las personas responsables del contenido y la ejecución del proyecto, así mismo intervienen en todo el proceso de realización de manera transversal a lo largo de cada etapa, desde el ajuste hasta la entrega final. El investigador interviene en las etapas de preproducción y producción, en las cuales trabajará en conjunto con el director.

Durante la etapa de producción intervienen el director, productor, realizador, investigador, director de fotografía, sonidista, entre otros, quienes conforman el equipo de rodaje. Finalmente, en la etapa de postproducción intervienen el editor, el director y el equipo de musicalización y graficación, quienes se encargarán del montaje, finalización y entrega final del producto.

Para la realización total del proyecto se contempla un cronograma prudente y posible a partir de la legalización del contrato y este tiempo a su vez contempla las entregas finales de productos tanto para televisión como el contenido transmedia, para lo que se implementará una producción escalonada, en la que la investigación y el diseño son seguidas por la etapa de rodaje o producción, y finalmente la edición de los dos episodios del proyecto, destinando un mes a la preproducción, un mes a la producción y un mes a la posproducción.

Será necesario durante el primer mes, completar la investigación necesaria para posteriormente, ajustar el guion con base en las sugerencias recibidas de parte del supervisor y de la información complementaria recogida en investigación. De forma paralela a la investigación final, se realizará la producción de la música original del proyecto, así como las ayudas visuales y gráficas correspondientes.

Durante la etapa de producción se realizarán todas las grabaciones, se hará el archivo y clasificación del material grabado para facilitar la post producción. Se contempla la conformación de un equipo alterno, con la finalidad de que paralelamente con la realización de los dos capítulos se pueda producir el material transmedia en los mismos tiempos.

Al llegar a la etapa de postproducción ya contaremos con todo el material necesario y organizado, como son las imágenes originales grabadas, la música original y las piezas gráficas.

Cronograma

El tiempo de ejecución de la producción será de tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato hasta la entrega de la totalidad de los programas y demás entregables a Teleislas.

Etapa	#	ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Guión y Preproducción	1	Contratación de personal												
	2	Investigación complementaria												
	3	Definición de personajes												
	4	Producción de campo												
	5	Escaletas y lebretos												
	6	Búsqueda de locaciones												
Producción	7	Grabación de Programas												
	8	Autorizaciones												
	9	Ajustes plan de grabación												
	10	Logging												
	11	Producción material promocional												
	12	Producción material adicional												
	13	Revisión de material												
Posproducción y Entrega	14	Edición de Video y Audio												
	15	Corrección de color												
	16	Grabación de Voz en Off												
	17	Musicalización												
	18	Diseño Sonoro												
	19	Materiales de promoción y adicionales												
	20	Master Finales												
	21	Entregas e Informes Finales												

11. Personal técnico

A continuación, se relaciona el personal técnico que realizará la producción, seleccionado por sus capacidades profesionales y experiencia en la producción audiovisual y específicamente en el formato documental.

Cabe aclarar que si bien en el pliego de condiciones de la solicitud de ofertas se piden las hojas de vida de al menos cinco (5) integrantes del equipo, en los siguientes cargos: Productor General, Investigador(a)/Libretista, Realizador(a), Presentador(a) y Editor, en el ***Numeral 4.2.7.2 Descripción Técnica*** *correspondiente al programa San Andrés VIP, no aparecen los cargos de* ***Realizador y Presentador.*** *Dado lo anterior y en aras de garantizar la solidez de la propuesta y la calidad en el desarrollo del proyecto, se presentan las hojas de vida de:* ***Investigador(a)/Libretista, Director(a) General, Productor(a) General, Productor(a) de Campo, Asistente de Dirección, Sonidista y Editor.***

SAN ANDRÉS VIP					
Cargo dentro de la producción del programa	**Perfil (Empírico, técnico o profesional)**	**Años experiencia**	**No Personas**	**Nombre**	**No OCCRE**
GUION					
Investigador	Profesional (no grado)	20	1	Gustavo Guzmán	23467
Libretista	Profesional (no grado)	20	1	Gustavo Guzmán	23467
PREPRODUCCIÓN					
Director general	Profesional	15	1	Alfred Robinson	4325
Productor general	Maestría	20	1	Gregory Robinson	4326
Productor de campo	Profesional (no grado)	16	1	Alex Cottrell	16772
PRODUCCIÓN					
Director general	Profesional	15	1	Alfred Robinson	4325
Productor general	Maestría	20	1	Gregory Robinson	4326
Productor de campo	Profesional (no grado)	16	1	Alex Cottrell	16772
Asistente de dirección	Profesional	8	1	Liliana Vargas	1020605
Asistente de producción	Técnico	5	1	Jorge James	10059
Voz en Off	Empírico	4	1	Luis Robinson	43487
Foto fija - Detrás de cámaras	Técnico	8	1	Sammy Martinez	21106
Camarógrafo 1	Universitario (Sin grado)	10	1	Javier Cruz	217571
Camarógrafo 2	Tecnólogo	4	1	Axel Pérez	43703
Asistente de cámara	Empírico	8	1	Christian Robinson	9299
Luminotécnico	Empírico	8	1	Christian Robinson	9299
Sonidista	Técnico	13	1	Jonathan Forbes	13249
Maquillador	Técnico	16		Isis Abrahams	39314
Drone con operador	Piloto certificado	8	1	Luis E Ramírez	227264
POSPRODUCCIÓN					
Edición	Tecnólogo	4	1	Axel Pérez	43703
Diseño gráfico	Tecnólogo	14	1	Kevin Martinez	204837
Musicalización	Técnico	13	1	Jonathan Forbes	13249
Traducción	Profesional (no grado)	20	1	Gustavo Guzmán	23467
Subtitulaje	Profesional	8	1	Liliana Vargas	1020605

Como anexos se entregan los documentos requeridos de cada miembro del personal técnico, los cuales están resaltados en color verde.

12. Presupuesto

SAN ANDRÉS VIP				
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GUION				$ 15.000.000
Investigador	Capítulo	10	$ 800.000	$ 8.000.000
Libretista	Capítulo	10	$ 700.000	$ 7.000.000
PREPRODUCCION				$ 14.602.464
Director general	Mes	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Productor general	Mes	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Productor de campo	Mes	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Scouting	Global	1	$ 1.802.464	$ 1.802.464
Transporte	Global	1	$ 800.000	$ 800.000
PRODUCCION Y RODAJE				$ 149.000.000
Director general	Mes	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
Productor general	Mes	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Productor de campo	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Asistente de dirección	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Asistente de producción	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Voz en Off	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Personajes secundarios	Global	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Foto fija - Detrás de cámaras	Mes	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Camarógrafo 1	Mes	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
Camarógrafo 2	Mes	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
Asistente de cámara	Mes	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
Luminotécnico	Mes	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
Sonidista	Mes	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
Maquillador	Mes	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Drone con operador	Mes	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Transporte terrestre	Mes	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
Locaciones	Global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
POSPRODUCCIÓN				$ 34.900.000
Edición	Capítulo	10	$ 2.000.000	$ 20.000.000
Diseño gráfico	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Musicalización	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Subtitulación/traducción	Global	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
Disco	Global	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
MATERIAL PROMOCIONAL				$ 6.000.000
Material Promocional	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				$ 219.502.464

Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva

Introducción - El proyecto busca resaltar la labor de personajes destacados de la isla de San Andrés, quienes han inspirado a otros a progresar y han impulsado a su comunidad. La propuesta transmedia tiene como objetivo expandir la experiencia del usuario más allá de la pantalla televisiva, generando conversación y participación en diferentes plataformas.

Estrategia de Difusión y Audiencia Objetivo - La audiencia objetivo de este proyecto está compuesta por los habitantes de San Andrés, colombianos interesados en historias inspiradoras y comunidades de la diáspora sanandresana.

Contenidos y Plataformas - Para lograr una experiencia transmedia rica y atractiva, se desarrollarán diversas piezas de contenido que se difundirán a través de la web de TELEISLAS y sus cuentas en redes sociales A continuación, se detallan las piezas transmedia y su estrategia de circulación:

Fotografía y Frase Célebre del Personaje
Descripción: Publicaciones de una fotografía de cada personaje, acompañada de una frase inspiradora o célebre dicha por ellos. Estas frases resaltarán valores y enseñanzas que cada personaje aporta a la comunidad.
Cantidad: Diez unidades en total (*Una por personaje/capítulo*)
Plataformas: Facebook, Instagram, Twitter.
Frecuencia: Publicación semanal (durante la emisión), destacando un personaje diferente cada semana.
Objetivo: Generar conexión emocional con la audiencia y promover el reconocimiento de los personajes.
Audiencia Objetivo: Jóvenes y adultos (18-45 años) interesados en historias inspiradoras y contenido motivacional.
Estrategia: Utilizar hashtags relevantes y etiquetas para aumentar la visibilidad.
Interacción y Usabilidad: Fomentar la interacción pidiendo a la audiencia que comparta cómo la frase del personaje les ha inspirado en su propia vida.
Sostenibilidad: Contenido evergreen que permanecerá relevante y accesible en las plataformas, permitiendo que nuevas audiencias lo descubran con el tiempo.

Reels con Mensaje Positivo para la Comunidad
Descripción: Videos cortos (Reels) que incluyan mensajes positivos para la comunidad de San Andrés, abordando diferentes aspectos socioculturales y de superación, hablados por el narrador de la serie y acompañados de imágenes de los personajes de la serie.
Cantidad: Tres unidades de Reels en total.
Plataformas: Instagram (Reels), Facebook, YouTube (Shorts).
Frecuencia: Publicación quincenal (durante la emisión).
Objetivo: Motivar y empoderar a la comunidad, promoviendo mensajes de esperanza y acción positiva.
Audiencia Objetivo: Jóvenes (15-35 años) que consumen contenido breve y visualmente atractivo en redes sociales.

Estrategia: Crear Reels con contenido dinámico y atractivo, utilizando música de la serie. Fomentar la interacción a través de comentarios y compartir.
Interacción y Usabilidad: Invitar a la audiencia a comentar sus propias experiencias relacionadas con los mensajes de los Reels, pudiendo utilizar el audio de estos.
Sostenibilidad: Publicaciones regulares mantendrán el contenido fresco y dinámico, con potencial para ser reutilizado en campañas futuras.

Pase de Fotografías de archivo con Descripción Breve
Descripción: Presentación de un pase de fotografías de archivo de cada personaje, mostrando su evolución a lo largo del tiempo, sus múltiples ocupaciones o facetas. Cada fotografía irá acompañada de una breve descripción que resalte su labor y logros.
Cantidad: Diez unidades en total (*Una por personaje/capítulo*)
Plataformas: Facebook (álbum de fotos), Instagram (carrusel de imágenes), Twitter (hilo de tweets).
Frecuencia: Publicación semanal (durante la emisión), con cada pase de fotografías dedicado a un personaje específico.
Objetivo: Proporcionar una visión completa y detallada de la vida y contribuciones de cada personaje, fomentando una mayor apreciación y comprensión de su impacto en la comunidad.
Audiencia Objetivo: Comunidad general de San Andrés y colombianos interesados en historias de superación y multifacetas.
Estrategia: Publicar las fotografías en formato de álbumes o carruseles para mantener la coherencia visual y facilitar la navegación. Promover el contenido a través de historias y tweets fijados.
Interacción y Usabilidad: Incentivar a la audiencia a identificar a los personajes reconocidos por su relación con ellos, comentar y compartir.
Sostenibilidad: Las publicaciones crearán una biblioteca visual de personajes que podrá ser referenciada y reutilizada en futuras estrategias de promoción.

La coherencia en la estrategia de difusión se logrará asegurando que cada pieza de contenido esté alineada con los intereses y hábitos de consumo de la audiencia objetivo en cada plataforma. La combinación de contenido visual atractivo, mensajes inspiradores y la interacción constante con la audiencia permitirá una expansión efectiva de la historia y el mensaje de los documentales.

Con esta propuesta transmedia, se busca no solo promover la serie, sino también inspirar a la comunidad de San Andrés y más allá, generando un impacto positivo y duradero

PEQUEÑAS ESTRELLAS – PROPUESTA CREATIVA



Descripción general

Número de capítulos	**13**
Duración de cada capítulo	**15 MINUTOS**
Audiencia objetivo	**FAMILIAR**
Genero /Formato	**DOCUMENTAL**
Formato técnico de realización	**VIDEO** •Standar: XDCAM-50 •Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (ambos formatos) •Codee: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5 •Bit Rate: 50 Mbps •Resolución: HD 1920X1080! •Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps •Nivel Audio: -12 dBfs Formato técnico de realización •Aspect Ratio: 16:9 •Scanning Method: Interlaced •Sample Ratio: Chroma 4:2:2 **AUDIO** •Formato: linear PCM Audio •Bit Rate: Uncompressed •Sample Rate: 48 Khz •Channels: 2.Full Mix •Bits per Sample: 24 Bits

1. Idea Central o Story Line

Pequeñas Estrellas es una serie familiar en formato documental, en el cual presentamos niños y jóvenes que sienten gran pasión por la práctica y participación en actividades extracurriculares, bien sea deportivas o artísticas, y que se destacan en estas. Mientras acompañamos a los chicos en el desarrollo de sus actividades, ellos hablan acerca de sus experiencias, sus motivaciones, logros y metas a futuro. En cada programa se hace una introducción a cada tipo o disciplina artística o deportiva que se va a conocer: cuando nació, sus características, figuras sobresalientes, implementos necesarios para su práctica, etc.

"Pequeñas Estrellas' celebra la pasión y esfuerzo de estos jóvenes, inspirando a la audiencia con sus logros y sueños mientras desarrollan su talento y carácter."

2. Sinopsis

SINOPSIS: Cada capítulo tiene una duración de 15 minutos, durante el cual se visitan los lugares en el cuales los personajes practican actividades extracurriculares (deportivas o artísticas), primero se presenta una reseña de la actividad y luego acompañamos a los pequeños durante su jornada, así mismo se tomarán testimonios de los instructores y/o tutores de cada personaje, y se retratará las dinámicas cotidianas de estas pequeñas estrellas en sus entornos familiares, académicos y/o sociales. El hilo conductor del programa es dirigido el presentador, acompañado por una voz en off que relata las vivencias de los personajes.

"Pequeñas Estrellas" combina una narrativa emotiva, atractiva y educativa, destacando a niños y jóvenes que sobresalen en actividades extracurriculares. Cada episodio inspira a la audiencia al mostrar el talento y la dedicación de sus protagonistas, al tiempo que educa sobre diversas disciplinas artísticas y deportivas, con el fin de motivar a otros niños a realizar actividades extracurriculares y a mostrar a sus padres la importancia de ello.

3. Estructura Narrativa

Cuenta con una estructura básica definida y uniforma para todos los capítulos de la serie, esta estructura puede adaptarse narrativamente a cualquiera que sea la disciplina a mostrarse y el personaje que va a resaltarse en uno u otro capítulo; es decir, bien sea una disciplina deportiva, una disciplina artística, una actividad ecológica.

Se muestra un breve cuadro que refleja la estructura de cada capítulo:

Estructura básica		
Segmento	**Descripción**	**Duración aprox**
Introducción - Reseña	El personaje principal se presenta y junto al presentador exponen las bondades y particularidades de la disciplina o actividad extracurricular que va a compartirse en el capítulo.	4 min.
Desarrollo - La Estrella - Guías	En este espacio, intervienen: el personaje principal y dos personajes secundarios: un miembro de la familia y el tutor, maestro o mentor del personaje. Entre los tres llevan el desarrollo del personaje, destacando beneficios de la actividad o disciplina, así como el progreso y logros del protagonista con respecto a la práctica de ella.	9 min.
Conclusión y cierre - Invitación	El presentador, poniendo como ejemplo al personaje principal, se encarga de hacer énfasis en los beneficios que traen las actividades extracurriculares para los niños, especialmente la que es presentada en cada capítulo. El personaje principal, a su	3 min.

	vez, cierra su presentación y deja una invitación a la práctica de este tipo de actividades.	

4. Enfoque y Punto de Vista

A través de sus propias palabras, los jóvenes protagonistas nos llevan de la mano en un viaje emocional, compartiendo las alegrías, desafíos y triunfos que experimentan mientras se sumergen en su pasión por las actividades extracurriculares. Ellos son los narradores de sus propias historias, sus voces llenas de entusiasmo y determinación pintan un cuadro vívido de su dedicación y amor por lo que hacen.

Acompañando este relato, el presentador actúa como guía, tejiendo una narrativa enriquecida con detalles sobre la actividad extracurricular en cuestión. El presentador nos transporta a un universo donde la música, el deporte, el arte y la creatividad se entrelazan para formar el lienzo de los sueños de estos jóvenes talentosos.

Por último, los padres y los instructores añaden profundidad y autenticidad a la narrativa, compartiendo sus propias perspectivas sobre el impacto transformador que estas actividades tienen en la vida de los niños. Con corazones henchidos de orgullo y gratitud, relatan las historias de crecimiento y superación de sus hijos y alumnos, destacando los logros y avances que han presenciado en primera fila. Sus testimonios son un tributo al poder del apoyo familiar y la guía experta en el camino hacia el éxito.

En conjunto, estos distintos puntos de vista se entrelazan armoniosamente para formar un tapiz narrativo rico y evocador, que celebra la importancia de las actividades extracurriculares en la vida de los niños y jóvenes protagonistas.

5. Tratamiento de Personajes

"En el corazón de 'Pequeñas Estrellas' yace la historia íntima y apasionada de cada niño, cuyo vívido relato sirve como ventana a un mundo de talento, perseverancia y crecimiento."

Estamos en búsqueda de **niños y jóvenes reales** que participen activamente en una amplia gama de actividades extracurriculares, incluyendo deportes como fútbol, baloncesto, natación y atletismo, así como también en artes como música, danza, pintura y teatro, entre otras, además de actividades ecológicas o ambientales. Estos jóvenes se destacan en sus respectivas disciplinas, mostrando un nivel notable de habilidad, dedicación y compromiso. A lo largo del tiempo, han demostrado un progreso constante en sus habilidades, evidenciando mejoras medibles en su rendimiento. Además del apoyo familiar, que desempeña un papel fundamental en su desarrollo, muchos de estos jóvenes cuentan con tutores, entrenadores o mentores que los guían y motivan en su práctica. Provenientes de diversos contextos socioeconómicos, culturales y geográficos, la participación activa de estos jóvenes en actividades extracurriculares refleja la diversidad y la riqueza de experiencias que enriquecen sus vidas y comunidades.

Los **personajes secundarios** son los apasionados tutores, maestros y guías que iluminan el camino de los jóvenes protagonistas en su viaje hacia la excelencia. Estos dedicados mentores no solo son expertos en sus respectivos campos, sino que también son catalizadores del crecimiento y desarrollo personal de los niños, impartiendo conocimientos, habilidades y valores que trascienden más allá de las actividades extracurriculares. Estos tutores comparten además su conocimiento y experiencia sobre la actividad en cuestión, revelando los secretos y sutilezas que la hacen única y emocionante. A través de sus testimonios, nos llevan en un viaje a través del tiempo, revelando las etapas del desarrollo del personaje principal desde sus comienzos hasta sus logros. Su dedicación y compromiso con el crecimiento y el bienestar de sus pupilos son un testimonio del poder transformador de la educación y la mentoría en la vida de los jóvenes.

Los padres de los niños en 'Pequeñas Estrellas' no solo son testigos del amor y la pasión que sus hijos sienten por las actividades extracurriculares, sino que también desempeñan un papel fundamental como pilares de apoyo y guía en el viaje de sus hijos hacia el éxito. Su presencia amorosa y alentadora brinda consuelo y confianza a los jóvenes protagonistas, siendo un faro de luz en momentos de duda y desafío. Además, su compromiso y sacrificio son ejemplos vivientes de los valores fundamentales que inspiran a todos los niños a perseguir sus sueños. A lo largo de la serie, los padres demuestran su dedicación hacia el crecimiento y desarrollo de sus hijos, ofreciendo apoyo en cada paso. En resumen, los padres son más que espectadores; son los héroes silenciosos que impulsan a sus hijos hacia un futuro brillante, inspirando a otros padres a apoyar a sus hijos en la búsqueda y descubrimiento de sus talentos.

La presentadora es, además de un rostro fresco en la pantalla, es además quien se encarga de guiar a la audiencia a través de las historias de estas pequeñas estrellas. Con una sonrisa cálida y una pasión contagiosa por el mundo de los niños, aporta una valiosa experiencia en el trabajo con jóvenes, lo que le permite establecer una conexión genuina y significativa con los participantes y la audiencia. Como conductora del programa, no solo se encarga de dirigir los momentos clave, sino que también juega un papel crucial en la unificación de las diferentes partes de la historia. Por último, refuerza los datos de conocimiento sobre las actividades extracurriculares destacadas, brindando información invaluable que enriquece la experiencia del espectador. Además, el presentador actúa como un puente entre los protagonistas y la audiencia, proporcionando un punto de conexión y comprensión entre los dos. Su empatía y habilidad para comunicar la emoción y la importancia de las actividades extracurriculares hacen que cada episodio sea una experiencia inolvidable y enriquecedora para todos los involucrados.

Cabe resaltar que nuestros personajes pueden ser Raizales o Residentes No Raizales, ya que se pretende enfatizar en el aporte a la comunidad de la isla por encima de su procedencia, cuidando sin obviamente en los personajes la condición de legalidad como residentes de las islas.

6. Investigación

Marco general de la investigación - "San Andrés, debido a su condición insular y aislamiento del continente colombiano, ha experimentado un desarrollo más lento en comparación con otras regiones del país. Esta situación ha resultado en limitadas opciones en todos los ámbitos para sus habitantes, desde educación hasta entretenimiento, lo que ha dejado a los niños más expuestos a influencias externas negativas, reflejadas en problemas como la delincuencia juvenil y los embarazos en adolescentes.

Sin embargo, a pesar de estos desafíos, en San Andrés existen varias escuelas artísticas y deportivas infantiles que brindan formación y esparcimiento a los pequeños de la isla, ya sea con o sin apoyo estatal. Reconociendo el poder de la televisión como medio de comunicación masivo e influencia en el pensamiento y comportamiento de las personas, especialmente en un lugar donde la conexión con el continente es limitada, surge la oportunidad de utilizar este medio como herramienta para fortalecer y promover la formación de los niños.

Es en este contexto que surge 'Pequeñas Estrellas', un programa familiar diseñado para motivar a los niños a participar en actividades educativas y formativas fuera del entorno escolar y familiar. Al mismo tiempo, busca mostrar a los padres de familia los beneficios que el arte y el deporte pueden tener en la formación integral de sus hijos. Con un enfoque en el emprendimiento, la acción y la dedicación, 'Pequeñas Estrellas' no solo ofrece entretenimiento, sino que también aspira a inspirar a la próxima generación de líderes y soñadores de San Andrés, preparándolos para enfrentar los desafíos del futuro con confianza y determinación."

Metodología y Fuentes - Para la etapa de formulación del proyecto se realizó una investigación previa, indagando en ciertas escuelas y procesos extracurriculares, con personas que ayudan a identificar los personajes que cumplen con el perfil que aborda el programa.

Entre las actividades identificadas se encuentran algunas disciplinas deportivas como la natación, el patinaje, futbol y baloncesto, asimismo, actividades artísticas relacionadas con la música y las artes plásticas, además de actividades ambientales de manualidades.

El trabajo de campo preliminar servirá para recoger la información necesaria, que asegure fechas y locaciones, además el deseo y la disponibilidad de los personajes y su respectiva aprobación de los padres y los tutores o entrenadores, así como la disponibilidad de los personajes secundarios.

La información recopilada será sometida a un proceso de análisis por parte del equipo de producción de la serie. Este análisis implica una cuidadosa selección y utilización de la información que posea el mayor potencial para enriquecer y mejorar el contenido del proyecto. Mediante este proceso, se garantiza que solo

se integren aquellas narrativas y elementos que contribuyan significativamente a la calidad y relevancia del producto final, asegurando así la entrega de un contenido óptimo y en sintonía con los objetivos y estándares del proyecto.

Cubrimiento temático - El enfoque central de la serie 'Pequeñas Estrellas' reside en destacar el excepcional desempeño de los niños de la isla que sobresalen en diversas actividades extracurriculares. Estos jóvenes talentos, verdaderas estrellas en su campo, se erigen como ejemplos inspiradores tanto para otros niños como para sus padres, demostrando el potencial transformador de la dedicación y el esfuerzo en la consecución de metas personales y colectivas.

La serie aborda una amplia gama de subtemas, que incluyen Cultura, Arte, Deporte, Medio Ambiente, Emprendimiento, entre otros. Estos temas se exploran a lo largo de la serie, adaptándose al perfil y desarrollo de los personajes involucrados en cada uno de ellos. A través de esta diversidad temática, la serie ofrece una mirada integral y enriquecedora de las diversas actividades extracurriculares que pueden ser desarrolladas por los niños de la isla, brindando al espectador una experiencia única y multidimensional.

Cubrimiento Geográfico - La serie tiene lugar en la isla de San Andrés, donde se capturan las diversas actividades y relatos de los personajes principales en interacción con los secundarios. La selección de sectores y locaciones se realiza de manera específica, teniendo en cuenta las características individuales de cada personaje, su residencia, el lugar donde practica su actividad extracurricular y actividades secundarias, así como los puntos de encuentro con los personajes secundarios. Esto garantiza un amplio alcance geográfico en la representación de la isla, ofreciendo una visión completa y detallada de su paisaje y vida cotidiana.

7. Tratamiento Audiovisual

La serie se distingue por su enfoque unificado, aprovechando las expresiones y reacciones de los personajes y así cautivar a la audiencia. La estructura es digerible fácilmente para los más pequeños, con un tratamiento juvenil, de tal manera que se haga interesante tanto para niños como para los más grandes.

El montaje y el ritmo narrativo - Pretenden un estilo agradable y fresco, presentando los principales acontecimientos de la historia de manera divertida valiéndonos de la alegría de los niños. Esta técnica permite que cada momento clave sea debidamente contextualizado y que la audiencia se mantenga atenta hasta el final. Además, se utilizan recursos visuales y sonoros para realzar la emotividad de las escenas y crear una experiencia envolvente para el espectador.

La propuesta de arte - Se caracteriza por su sensibilidad y autenticidad, con un enfoque sutil en el maquillaje, vestuario, ambientación y utilería, en los momentos que lo requiera cada capítulo, en cuestiones de composición y apariencia física. Se busca preservar la esencia de los escenarios y locaciones en los que se rueda, destacando sus particularidades. Cada locación se elige con base en las actividades que en ella se quieren retratar y de acuerdo a la historia, contribuyendo así a la narrativa visual de la serie.

En cuanto a la fotografía - Se busca capturar la esencia misma de los personajes, resaltando sus emociones y motivaciones a través de primeros planos y detalles sutiles. Se emplean una variedad de técnicas de cámara, desde movimientos fluidos para escenas serenas hasta tomas en mano para momentos de mayor intimidad. Además, se aprovechan recursos como la entrevista directa a cámara en momentos en particular en los que el personaje revela sus sentimientos y sensaciones por medio de expresión facial y corporal para añadir profundidad y contexto a las historias narradas. Dado que las actividades extracurriculares pueden llegar a ser de gran variedad, se emplearán diferentes valores de planos para capturar dichas acciones, dejando espacio a detalles así como planos generales del lugar de la actividad.

El sonido - Desempeña un papel fundamental en la creación de la atmósfera de la serie. Se utilizan composiciones musicales originales, con un ritmo alegre en armonía con el contenido positivo de las historias, para impulsar la narrativa y se integran testimonios de los protagonistas como voz en off, acompañados de sonidos ambientales de los lugares y momentos en los que practican sus actividades para crear una experiencia sensorial completa. Todo esto contribuye a sumergir al espectador en el mundo de los personajes y a conectar emocionalmente con sus vivencias y desafíos, la voz del presentador, tanto en full como en off, refuerza la historia y entrega datos relevantes de cada disciplina o actividad que desarrollan los protagonistas.

En cuanto al idioma – Para ser lo más incluyente posible, se rueda tanto en creole como en español, de acuerdo con las preferencias de los personajes y sus raíces o procedencia étnica, con traducción y subtítulos según sea necesario para garantizar la accesibilidad del contenido.

Gráficos - Finalmente, los recursos gráficos se presentan de manera divertida, con diversas formas, coloridos y animados en su movimiento, tanto logo como cortinillas, lowers, créditos, entre otros; con un diseño que refleja la esencia y el estilo único de la serie. *(Se presenta una versión gráfica inicial, la cuál será complementada durante el desarrollo del proyecto)*



8. Sinopsis de Primer Capítulo

"El Mundo de April: Entre Pinceles y Sueños"

En este emocionante episodio de "Pequeñas Estrellas", conoceremos a April, una niña que brilla con su inteligencia, entusiasmo y valentía. A su corta edad, April demuestra una notable capacidad para equilibrar su desempeño académico con una serie de actividades extracurriculares, incluyendo la natación, la música y, su gran pasión, la pintura. La historia de April se despliega en múltiples escenarios, comenzando en su hogar, donde recibe el amor y el apoyo incondicional de sus padres y familiares. Este ambiente familiar cálido y solidario es fundamental para su desarrollo y éxito en todas sus actividades. En casa, April también disfruta de su cercanía con el mar, una fuente de inspiración constante para sus creaciones artísticas.

A través de las palabras de su profesor de pintura, descubrimos que April no solo posee un talento innato, sino que también tiene el potencial para crecer y destacarse en el mundo del arte. Su profesor comparte con nosotros su visión optimista sobre el futuro de April, resaltando su dedicación y el impacto positivo que la pintura tiene en su vida.

Ninfa, nuestra presentadora, aporta una visión experta sobre los beneficios de la pintura como actividad extracurricular. Nos explica cómo esta práctica puede mejorar la concentración, la creatividad, y la expresión emocional en los niños, además de fomentar la paciencia y la atención al detalle. Ninfa también enfatiza la importancia del apoyo familiar y comunitario en el desarrollo de habilidades artísticas.

A lo largo del episodio, las imágenes de April creando sus obras de arte se entrelazan con entrevistas a sus padres y a su profesor, quienes comparten sus perspectivas y experiencias. El capítulo concluye con una reflexión sobre el poder transformador del arte en la vida de los niños y un mensaje inspirador para todos los pequeños artistas que sueñan con expresar su creatividad. April se convierte en un ejemplo brillante de cómo la pasión, combinada con el apoyo adecuado, puede abrir puertas a un futuro lleno de posibilidades.

9. Guion y Escaleta - Capítulo 1

1. INT. CLASE DE PINTURA - DÍA - Presentación Personaje Principal
April realizando la actividad de pintura en la clase.

APRIL
(Voz en off)
April habla sobre lo que le atrae de la pintura, que le hace siempre querer asistir a las clases.
April habla sobre sus metas en la pintura.

APRIL
(Alegre)
April habla sobre lo que la motivó a comenzar en la pintura y cómo su familia influyó en su continuidad.

APRIL
(Voz en off)
April nos cuenta a cerca de otros miembros de su familia que también practican la pintura.

2. INT. CLASE DE PINTURA - DÍA - Reseña
April realizando la actividad de pintura en la clase.

PRESENTADOR
(Voz en off)
La práctica de la pintura como actividad extracurricular ofrece numerosos beneficios para los niños, incluyendo el desarrollo de la creatividad y la imaginación, mejora de la concentración y la motricidad fina, y fomento de la autoexpresión y la confianza.
Estos beneficios contribuyen al desarrollo integral de los niños, promoviendo tanto habilidades específicas como un crecimiento personal y emocional saludable.

3. EXT. ESPACIO VERDE - DÍA - Saludo
La presentadora da una breve introducción del personaje.

PRESENTADORA
Hoy conoceremos a April, una niña que brilla con su inteligencia, entusiasmo y valentía. April, aparte de asistir a la escuela, realiza varias actividades en su tiempo libre, como la natación, la música y, su gran pasión, la pintura.

4. INT/EXT. VARIOS - DÍA - Desarrollo
April se muestra en diferentes actividades, tanto realizando sus tareas de la escuela como jugando, compartiendo con su familia y asistiendo a las clases de pintura.

APRIL
(Voz en off)
April habla sobre sus inicios en la pintura, también de sus avánces. Nos cuenta a cerca de otros lugares en los que practica la pintura a parte de la clase, como en casa y en el colegio.
April habla de su familia, con quiénes vive y que otros familiares interactúan periódicamente con ella.

5. EXT. PLAYA – DÍA – Familia
April comparte con su familia un día en la playa.

PADRES
(Voz en off)
Los padres de April hablan sobre las cualidades familiares de la niña, así como sus capacidades artísticas.

PADRES
Los padres de April hablan sobre las actividades cotidianes de la niña y sobre el notable avance en el arte, específicamente la pintura.

6. INT/EXT. VARIOS – DÍA – Desarrollo
April se muestra en diferentes actividades, tanto realizando sus tareas de la escuela como jugando, compartiendo con su familia y asistiendo a las clases de pintura.

APRIL
(Voz en off)
April habla sobre la periodicidad con que practica la pintura y reconoce sus errores y aciertos, así como sus logros en esta actividad.
También nos habla sobre su relación con el profesor de pintura.

7. INT. CLASE DE PINTURA – DÍA – Reseña
April realizando la actividad de pintura en la clase, junto al profesor y otros alumnos de la clase.

PROFESOR
(Voz en off)
El profesor habla de las particularidades de la clase y las técnicas que enseña a los niños, así como el promedio de niños que asisten a sus clases.

PROFESOR
El profesor habla de las capacidades que reconoce en April con respecto a la pintura y resalta la importancia de actividades extracurriculares como esta para los niños.

8. INT. CLASE DE PINTURA - DÍA - Reseña
April en compañía de otros niños, realizando la actividad de pintura en la clase, junto al profesor.

PRESENTADOR
(Voz en off)
Las actividades extracurriculares ayudan a los niños a desarrollarse de manera integral.
Mejorar sus habilidades sociales, emocionales y explorar otras áreas de interés, desarrollar la creatividad y el trabajo en equipo.

9. EXT. ESPACIO VERDE - DÍA - Saludo
La presentadora da un breve resumen del personaje, resaltando sus cualidades y dando importancia a las actividades extracurriculares.

PRESENTADORA
Como April, muchos niños en la isla dedican parte de su tiempo libre a realizar actividades extracurriculares, como una alternativa de diversión, al tiempo que se destacan en diferentes ámbitos artísticos, deportivos, ecológicos o cualquier otra actividad positiva.

10. INT. CASA APRIL - DÍA - Final
April en casa realizando la actividad de pintura, en compañía de su mamá.

APRIL
(Alegre)
April habla sobre sus sueños de vida, familiares y personales, así como sus deseos para el mundo.

APRIL
(Voz en off)
April nos cuenta por qué considera importante que otros niños practiquen la pintura y hace una invitación a ello.

FIN

Escaleta

SECCIÓN	VIDEO	AUDIO	OBSERVACIONES	EJEMPLO	TIEMPO
Presentación del personaje	Imágenes del niño en Actividad a destacar	Entrevista Personaje	Preguntas a ser desarrolladas por el niño, de ellas pueden salir preguntas adicionales	**Preguntas:** Qué le atrae de la actividad? Metas en la actividad? Qué lo motivó a comenzar? Quién más de su familia lo practica?	1
Reseña de la actividad en relación con los niños	Imágenes del grupo de niños al que have parte el personaje, practicando la actividad	Reseña actividad Voz en Off del presentador	El texto debe ir encaminado a resaltar las bondades de la actividad para los niños que la practican. **(En términos comunes y no científicos)**	*La práctica de la pintura como actividad extracurricular ofrece numerosos beneficios para los niños, incluyendo el desarrollo de la creatividad y la imaginación, mejora de la concentración y la motricidad fina, y fomento de la autoexpresión y la confianza. Estos beneficios contribuyen al desarrollo integral de los niños, promoviendo tanto habilidades específicas como un crecimiento personal y emocional saludable.*	0,75
Presentador	El presentador saluda e introduce al personaje del capítulo	El presentador saluda e introduce al personaje del capítulo	Datos de presentación del personaje	Hoy conoceremos a April, una niña que brilla con su inteligencia, entusiasmo y valentía. April, aparte de asistir a la escuela, realiza varias actividades en su tiempo libre, como la natación, la música y, su gran pasión, la pintura.	0,75
Desarrollo del personaje	Imágenes del niño en diferentes facetas: Actividad a destacar Casa	Entrevista Personaje	Preguntas a ser desarrolladas por el niño, de ellas pueden salir preguntas adicionales	**Preguntas:** Cuándo comenzó? Dónde más la practica? Qué lo motivó a comenzar? Con quién vive?	3
Familiar	Imágenes del niño en interacción con su familia	Entrevista a un familiar	Preguntas a ser desarrolladas por el familiar del niño	**Preguntas:** Cualidades familiares del niño? Cualidades del niño en la actividad? Describir el día a día del niño Capacidades escolares	2
Desarrollo del personaje	Imágenes del niño en diferentes facetas: Actividad a destacar Estudio Juego	Entrevista Personaje	Preguntas a ser desarrolladas por el niño, de ellas pueden salir preguntas adicionales	**Preguntas:** Qué logros ha conseguido? Cada cuánto la practica? Cómo es su relación con el tutor?	3
Intervención del tutor	Imágenes del tutor impartiendo la actividad al niño y su grupo	Entrevista Tutor	Preguntas referentes a la práctica de la actividad por parte de los niños	**Preguntas:** Cuántos niños tiene en promedio Qué puede resaltar del niño Por qué es impostante esta actividad para los niños?	2
Conclusión de la actividad	Imágenes del grupo de niños al que have parte el personaje, practicando la actividad	Reseña actividad Voz en Off del presentador	El texto debe ir encaminado a resaltar las bondades de la actividad para los niños que la practican. **(En términos comunes y no científicos)**	Las actividades extracurriculares ayudan a los niños a desarrollarse de manera integral. Mejoran sus habilidades sociales, emocionales y explorar otras áreas de interés, desarrollar la creatividad y el trabajo en equipo.	0,75
Presentador	El presentador finaliza el capítulo, dando paso al cierre por parte del personaje	El presentador finaliza el capítulo, dando paso al cierre por parte del personaje	Datos de cierre referentes a las actividades extracurriculares	Como April, muchos niños en la isla dedican parte de su tiempo libre a realizar actividades extracurriculares, como una alternativa de diversión, al tiempo que se destacan en diferentes ámbitos artísticos, deportivos, ecológicos o cualquier otra actividad positiva.	0,75
Cierre del personaje	Personajes a cámara Imágenes del niño en Actividad a destacar	Entrevista Personaje con invitación	Preguntas a ser desarrolladas por el niño, de ellas pueden salir preguntas adicionales	**Preguntas:** Cuál es su mayor sueño en la vida (familiar, personal, mundial) Por qué es importante practicar esta actividad? Invitación a otros niños	1

10. Estrategia de Producción

El director y el productor son las personas responsables de la planificación, contenido y ejecución del proyecto. Su participación es fundamental y abarca de manera transversal todas las etapas del proceso de realización, desde los ajustes iniciales hasta la entrega final del producto. Además, el investigador desempeña un papel crucial durante las fases de preproducción y producción, colaborando estrechamente con el director para asegurar que todos los elementos narrativos y técnicos estén bien fundamentados y alineados con la visión del proyecto. Durante el primer mes, será crucial completar la investigación necesaria para ajustar el guion según las sugerencias del supervisor y la información adicional recopilada. Paralelamente a esta investigación final, se llevará a cabo la producción de la música original del proyecto y las ayudas visuales y gráficas correspondientes, asegurando que todos los elementos creativos estén listos para la producción.

Durante la etapa de producción, el equipo se amplía para incluir, además del director y el productor, a otros profesionales clave como el realizador, el investigador, el director de fotografía y el sonidista, entre otros. Este grupo forma el núcleo del equipo de rodaje, asegurando que cada toma y cada escena se capturen con la calidad y precisión necesarias. La coordinación entre estos roles es esencial para mantener la coherencia y la calidad del proyecto. En la etapa de producción, se realizarán todas las grabaciones y se procederá a archivar y clasificar el material grabado, facilitando así el proceso de postproducción. Se prevé la conformación de un equipo alterno que trabajará en paralelo con la producción de los dos capítulos, para desarrollar simultáneamente el material transmedia.

Finalmente, en la etapa de postproducción, entran en escena el editor, el director y el equipo de musicalización y graficación. Estos profesionales son responsables del montaje, la finalización y la entrega del producto final. Su trabajo incluye la edición de las imágenes, la integración de la música original y la incorporación de elementos gráficos que enriquezcan la narrativa visual. Al llegar a la etapa de postproducción, contaremos con todo el material necesario y organizado, incluyendo las imágenes originales grabadas, la música original y las piezas gráficas. Este enfoque permitirá una integración fluida y efectiva de todos los elementos, asegurando que el producto final cumpla con los más altos estándares de calidad y creatividad.

Para la realización completa del proyecto, se ha establecido un cronograma detallado y factible a partir de la legalización del contrato. Este cronograma contempla las entregas finales de los productos tanto para televisión como para el contenido transmedia. Se implementará una producción escalonada, comenzando con la investigación y el diseño, seguidos por la etapa de rodaje o producción, y concluyendo con la edición de los dos episodios del proyecto. Se asignará un mes a la preproducción, un mes a la producción y un mes a la postproducción, garantizando así una planificación y ejecución meticulosa.

Cronograma

El tiempo de ejecución de la producción será de tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato hasta la entrega de la totalidad de los programas y demás entregables a Teleislas.

Etapa	#	ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Guión y Preproducción	1	Contratación de personal												
	2	Investigación complementaria												
	3	Definición de personajes												
	4	Producción de campo												
	5	Escaletas y lebretos												
	6	Búsqueda de locaciones												
Producción	7	Grabación de Programas												
	8	Autorizaciones												
	9	Ajustes plan de grabación												
	10	Logging												
	11	Producción material promocional												
	12	Producción material adicional												
	13	Grabación de presentaciones												
	14	Revisión de material												
Posproducción y Entrega	15	Edición de Video y Audio												
	16	Corrección de color												
	17	Grabación de Voz en Off												
	18	Musicalización												
	19	Diseño Sonoro												
	20	Materiales de promoción y adicionales												
	21	Master Finales												
	22	Entregas e Informes Finales												

11 Personal técnico

A continuación, se relaciona el personal técnico que realizará la producción, seleccionado por sus capacidades profesionales y experiencia en la producción audiovisual y específicamente en el formato documental.

En aras de garantizar la solidez de la propuesta y la calidad en el desarrollo del proyecto, se presentan las hojas de vida de: ***Investigador(a)/Libretista, Director(a) General, Productor(a) General, Productor(a) de Campo, Realizador(a), Presentador(a), Sonidista y Editor.***

PEQUEÑAS ESTRELLAS					
Cargo dentro de la producción del programa	Perfil (Empírico, técnico o profesional)	Años experiencia	No Personas	Nombre	No. OCCRE
GUION					
Investigación/Guion	Profesional (no grado)	20	1	Gustavo Guzmán	23467
PREPRODUCCIÓN					
Director general	Profesional	15	1	Alfred Robinson	4325
Productor general	Maestría	20	1	Gregory Robinson	4326
Productor de campo	Profesional (no grado)	16	1	Alex Cottrell	16772
PRODUCCIÓN					
Director general	Profesional	15	1	Alfred Robinson	4325
Productor general	Maestría	20	1	Gregory Robinson	4326
Productor de campo	Profesional (no grado)	16	1	Alex Cottrell	16772
Realizador	Profesional	8	1	Liliana Vargas	1020605
Camarógrafo 1	Universitario (Sin grado)	10	1	Javier Cruz	217571
Camarógrafo 2	Tecnólogo	4	1	Axel Pérez	43703
Asistente de cámara	Empírico	8	1	Christian Robinson	9299
Presentador	Profesional	2	1	Ninfa Molano	229106
Narrador	Profesional	2	1	Ninfa Molano	229106
Sonidista	Técnico	13	1	Jonathan Forbes	13249
POSPRODUCCIÓN					
Edición	Tecnólogo	4	1	Axel Pérez	43703
Diseño gráfico	Tecnólogo	14	1	Kevin Martinez	204837
Musicalización	Técnico	13	1	Jonathan Forbes	13249
Subtitulaje	Profesional	8	1	Liliana Vargas	1020605

Como anexos se entregan los documentos requeridos de cada miembro del personal técnico, los cuales están resaltados en color verde.

12. Presupuesto

PEQUEÑAS ESTRELLAS				
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GUION				$ 13.000.000
Investigación/Guion	Capítulo	13	$ 1.000.000	$ 13.000.000
PREPRODUCCIÓN				$ 12.500.000
Director general	Mes	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Productor general	Mes	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Productor de campo	Mes	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				$ 102.090.700
Director general	Mes	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
Productor general	Mes	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Productor de campo	Mes	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
Realizador	Mes	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
Camarógrafo 1	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Camarógrafo 2	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Asistente de cámara	Mes	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
Presentador	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Narrador	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Elenco/Personajes	Global	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000
Sonidista	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Transporte	Global	1	$ 2.890.700	$ 2.890.700
Alimentación/Hidratación	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
POSPRODUCCIÓN				$ 36.800.000
Edición	Capítulo	13	$ 1.800.000	$ 23.400.000
Diseño gráfico	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Musicalización	Global	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Subtitulación/traducción	Global	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
Discos	Global	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
MATERIAL PROMOCIONAL				$ 6.000.000
Material Promocional	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				$ 170.390.700

Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva

Reels:

Descripción: Videos cortos y dinámicos de 15-30 segundos que muestren a los niños en acción, momentos divertidos. Estos clips son entretenidos y visualmente atractivos, con música pegajosa y textos superpuestos con el nombre del programa.

Plataformas: Instagram Reels: Publicar regularmente para mantener el engagement - Facebook Stories: Compartir clips para una experiencia más efímera - Twitter: Compartir como videos nativos para atraer visualizaciones rápidas.

Testimonios en Primer Plano:
Descripción: Videos de 30-60 segundos en los que los niños, sus padres y tutores comparten sus experiencias, emociones y motivaciones. Estos videos pueden grabarse en un entorno íntimo y personal para captar la autenticidad y la emoción.
Plataformas: Facebook: Publicar como parte de una serie semanal - Instagram: Compartir en Stories y en el feed - Twitter: Publicar con citas destacadas para incentivar la interacción.

Infografías y Datos Curiosos:
Descripción: Crear infografías visualmente atractivas que destaquen beneficios de las actividades extracurriculares y datos interesantes sobre las disciplinas presentadas.
Plataformas: Facebook: Publicar como imágenes compartibles - Instagram: Compartir en Stories y en el feed - Twitter: Publicar con enlaces a artículos o videos relacionados.

Pase de Fotos del Personaje:
Descripción: Una serie de cuatro fotos por cada niño, mostradas en secuencia: Foto del niño solo: Capturando su esencia y personalidad - Foto con su familia: Mostrando el apoyo y el entorno familiar - Foto con su tutor y compañeros: Reflejando el ambiente colaborativo y de aprendizaje - Foto realizando su actividad extracurricular: Demostrando su pasión y habilidades.
Plataformas: Facebook e Instagram: Publicar en un carrusel o como una serie de fotos en Stories, con una descripción que haga alusión a las actividades extracurriculares y el apoyo de padres y tutores - Twitter: Publicar en un hilo, con una descripción que haga alusión a las actividades extracurriculares y el apoyo de padres y tutores.

Estrategia de Circulación de Contenidos
Sincronización con Episodios: Publicar los contenidos en redes sociales en sincronía con la emisión de los episodios en televisión. Esto crea un flujo continuo de información y mantiene a la audiencia enganchada.
Interacción Constante: Responder a comentarios y mensajes en redes sociales para fomentar una comunidad activa y comprometida.
Promociones Cruzadas: Utilizar cada plataforma para promover contenido exclusivo en otras plataformas.
Uso de Hashtags: Crear y promover hashtags específicos para la serie y los desafíos, para aumentar la visibilidad y la participación.
Colaboraciones: Colaborar con Presentadores de otros programas del canal *(figuras destacadas)* de San Andrés para ampliar el alcance y atraer a una audiencia más amplia.

Esta estrategia aprovecha las sesiones de rodaje y maximiza el impacto de "Pequeñas Estrellas" en múltiples plataformas digitales. Al diversificar el tipo de contenido y su formato, se asegura una mayor interacción y una experiencia enriquecedora para la audiencia, fomentando una comunidad activa y apasionada por las historias y logros de los niños de San Andrés.

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: INVESTIGADOR/LIBRETISTA

DATOS PERSONALES

Nombre completo	GUSTAVO GIOVANY GUZMÁN CROSS
Documento de identidad	18001519
N° Tarjeta OCCRE	23467
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRÉS ISLA – 16/11/1969
Dirección y ciudad	BARRIO LOS ALMENDROS – SAN ANDRÉS ISLA
Celular	3017605404
Correo electrónico	Gassang3c@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	PROFESIONAL (Ceremonia Pendiente)
Nombre del programa	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN MEDIOS AUDIOVISUALES
Nombre de la institución	CUN
Año de finalización	2022

Título	TECNÓLOGO
Nombre del programa	PRODUCCIÓN MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	2015

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN
Institución	MINISTERIO DE CULTURA
Año	2008

Nombre	REALIZACIÓN DOCUMENTAL ENTRE FRONTERAS
Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL
Año	2010

EXPERIENCIA LABORAL

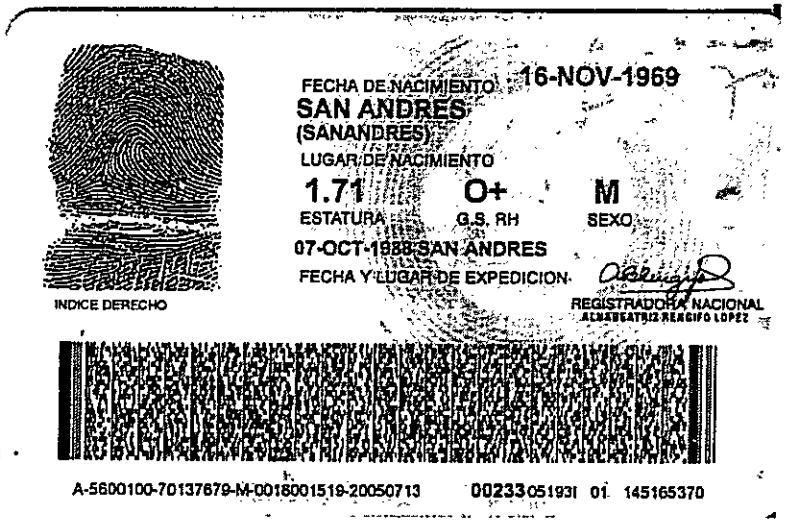
Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	ORFA
Cargo/objeto de contrato	INVESTIGADOR/LEBRETISTA – DRUMS
Fecha inicio	JULIO 2017
Fecha finalización	NOVIEMBRE 2017

Nombres y Apellidos: GUSTAVO GIOVANY GUZMÁN CROSS
Nro. De cédula: 18001519
Celular: 3017605404
E-mail: Gassang3c@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.001.519
GUZMAN CROSS
APELLIDOS
GUSTAVO GIOVANY
NOMBRES
FIRMA

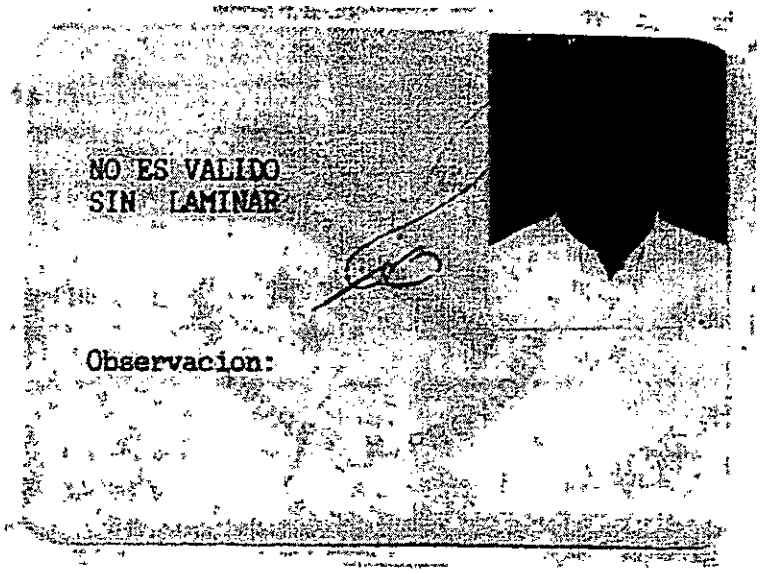


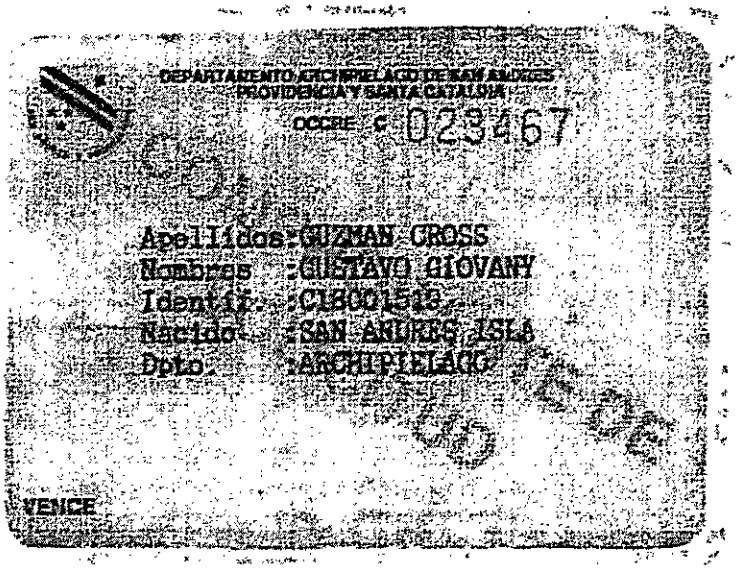
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1969
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-OCT-1988 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REMGIFO LOPEZ

A-5600100-70137679-M-0018001519-20050713 00233 051931 01 145165370


NO ES VALIDO
SIN LAMINAR
Observacion:


DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCCRE C 023467
Apellidos:GUZMAN CROSS
Nombres :GUSTAVO GIOVANY
Identif. :C18001513
Nacido :SAN ANDRES ISLA
Dpto. :ARCHIPIELAGO
VENCE

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

GUSTAVO GIOVANY GUZMAN CROSS

Con Cedula de Ciudadania No. 18.001.519

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Andrés Islas, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 ENCARGADA CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE REGIONAL SAN ANDRÉS

9972323 - 20/04/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900402065CC18001519C.

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA, con NIT 900029747-4 y registro en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia según Resolución No 0041 del 12 de junio del 2.007

CERTIFICA QUE:

Que el señor **Gustavo Giovany Guzmán Cross** identificado con **c.c.18.001.519 de San Andrés Isla,** ha prestado sus servicios como **Investigador/Libretista** para Desarrollo, Preproducción, Producción y postproducción del Documental "DRUMS", proyecto ganador de la convocatoria FONTV-2017.

Obligaciones específicas del contrato: Realizar la investigación preliminar y complementaria, identificando personajes, eventos y posibles locaciones; Formular las preguntas para ser presentadas a los personajes; Realizar los libretos.
Duración: desde el 15 de julio del 2017, hasta el 19 de noviembre del 2017.
Valor: El contrato de prestación de servicios tuvo un valor de **$6.200.000**.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2020.

LIZETH C. JARAMILLO DAVIS
CC. 40.987.259
Presidenta

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: DIRECTOR GENERAL

DATOS PERSONALES

Nombre completo	LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Documento de identidad	18004470
N° Tarjeta OCCRE	4325
Lugar y fecha de nacimiento	MEDELLIN – 12/11/1976
Dirección y ciudad	BARRIO LOS PROFESORES – SAN ANDRÉS ISLA
Celular	3212033340
Correo electrónico	Alfredrobin@hotmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	PROFESIONAL
Nombre del programa	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN MEDIOS AUDIOVISUALES
Nombre de la institución	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
Año de finalización	2022

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN
Institución	MINISTERIO DE CULTURA
Año	2008

Nombre	REALIZACIÓN DOCUMENTAL ENTRE FRONTERAS
Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL
Año	2010

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	ORFA
Cargo/objeto de contrato	DIRECTOR GENERAL – DRUMS
Fecha inicio	JULIO 2017
Fecha finalización	NOVIEMBRE 2017

Nombres y Apellidos: LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Nro. De cédula: 18004470
Celular: 3212033340
E-mail: alfredrobin@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18004470**

ROBINSON LORA
APELLIDOS

LOUIS ALFRED
NOMBRES

Louis Alfred Robinson
FIRMA





INDICE DERECHO

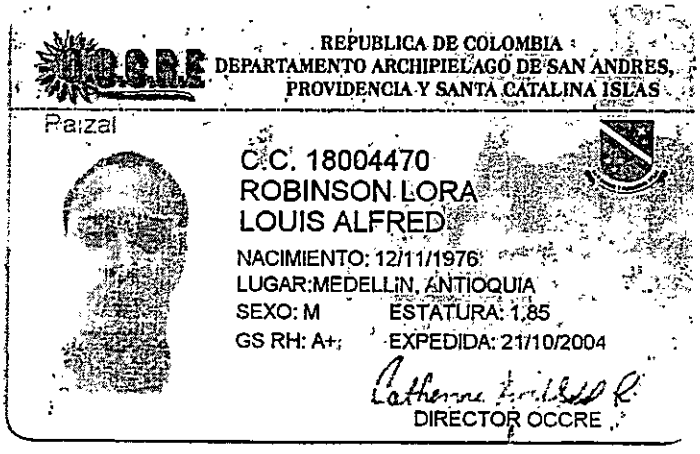
FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1976
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ENE-1995 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5600100-70113059-M-0018004470-20030222 0166303054I 01 145183522



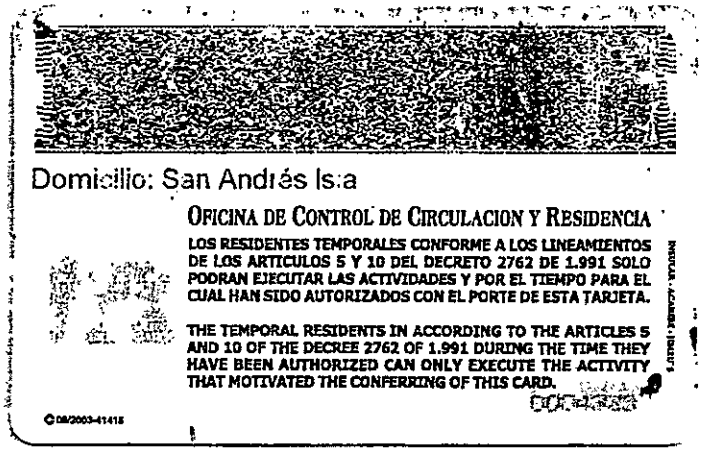
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

C.C. 18004470
ROBINSON LORA
LOUIS ALFRED

NACIMIENTO: 12/11/1976
LUGAR:MEDELLIN, ANTIOQUIA
SEXO: M ESTATURA: 1,85
GS RH: A+; EXPEDIDA: 21/10/2004

DIRECTOR OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Louis Alfred Robinson Lora

C.C. *18,004,470*

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Profesional en
Dirección y Producción de Medios Audiovisuales

Registro M.E.N.
104862

Dado en *Bogotá, D.C.* , el día *15* del mes *diciembre* de *2022*

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de grado Nº 148519 Fecha *15/12/2022* *Registro de diploma Nº 148519* , Libro *99* Folio *191*

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA, con NIT 900029747-4 y registro en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia según Resolución No 0041 del 12 de junio del 2.007

CERTIFICA QUE:

Que el señor **Louis Alfred Robinson Lora** identificado con **c.c.18.004.470 de San Andrés Isla,** ha prestado sus servicios como **Director General** para Desarrollo, Preproducción, Producción y postproducción del Documental "DRUMS", proyecto ganador de la convocatoria FONTV-2017.

Obligaciones específicas del contrato: Direccionar narrativa y conceptualmente, así como dirigir el equipo de realización del documental.
Duración: desde el 15 de julio del 2017, hasta el 30 de noviembre del 2017.
Valor: El contrato de prestación de servicios tuvo un valor de **$9.000.000.**

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2020.

LIZETH C. JARAMILLO DAVIS
CC. 40.987.259
Presidenta

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: PRODUCTOR

DATOS PERSONALES

Nombre completo	LOUIS GREGORY ROBINSON LORA
Documento de identidad	18004469
N° Tarjeta OCCRE	4326
Lugar y fecha de nacimiento	MEDELLIN – 12/11/1976
Dirección y ciudad	BARRIO LOS PROFESORES – SAN ANDRÉS ISLA
Celular	3112277965
Correo electrónico	Gregory—robinson@hotmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	MAESTRÍA
Nombre del programa	TELEVISIÓN, CINE Y NUEVOS MEDIOS
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD ESTATAL DE SAN DIEGO – CALIFORNIA
Año de finalización	2015

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

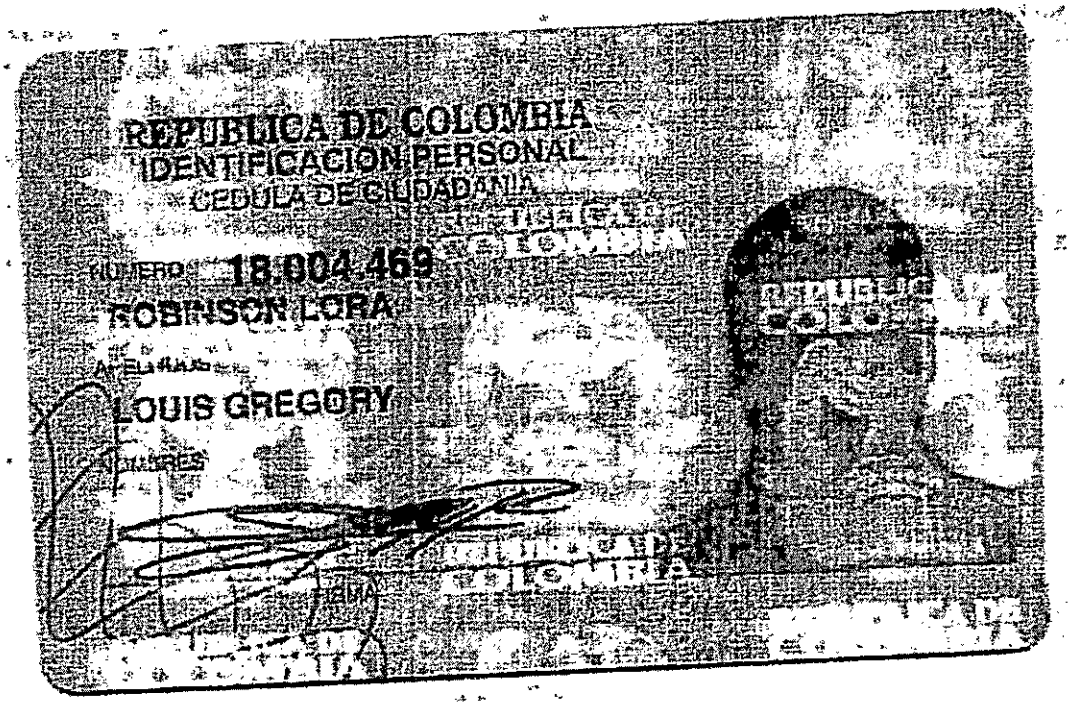
Nombre	DIPLOMADO EN ESCRITURA AUDIOVISUAL
Institución	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Año	2010

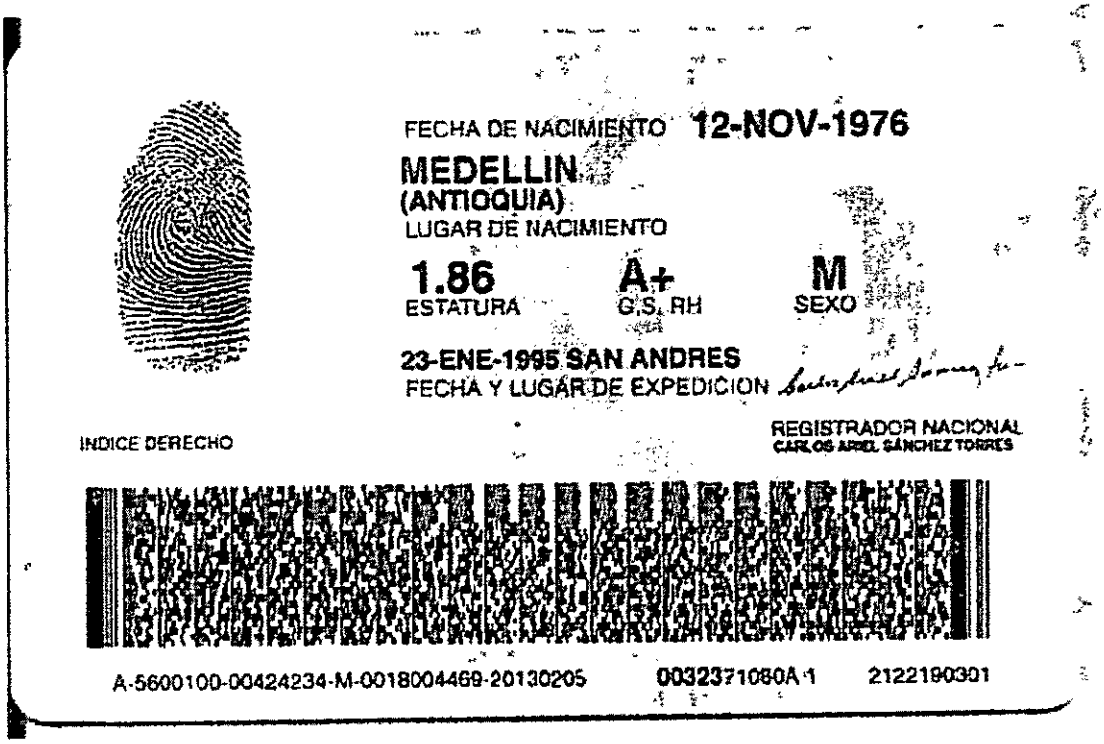
EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	ORFA
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR – DRUMS
Fecha inicio	JULIO 2017
Fecha finalización	NOVIEMBRE 2017

Nombres y Apellidos: LOUIS GREGORY ROBINSON LORA
Nro. De cédula: 18004469
Celular: 3112277965
E-mail: Gregory—robinson@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.004.469
ROBINSON LORA
LOUIS GREGORY
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1976
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.86
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
23-ENE-1995 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-5600100-00424234-M-0018004469-20130205
0032371060A 1
2122190301

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

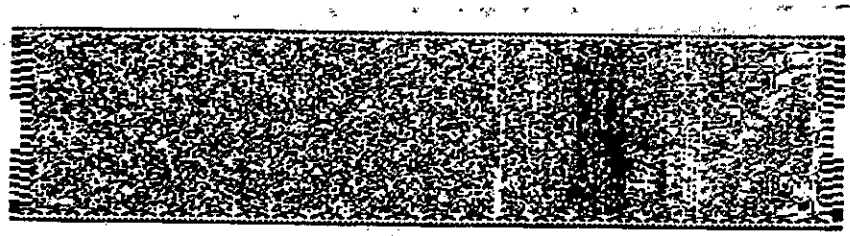
Raizal



C.C. 18004469
ROBINSON LORA
LOUIS GREGORY

NACIMIENTO: 12/11/1976
LUGAR:MEDELLIN ANTIOQUIA
SEXO: M ESTATURA: 1.86
GS RH: A+ EXPEDIDA: 21/10/2004

Catherine Archbold R
DIRECTOR OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA



LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0004326

CIRCULAR - ACARIBE - TIMBRE'S

08/2003-41415

Estado de California

Secretaría de Estado

Este Certificado no es válido para ser utilizado en cualquier parte dentro d ellos Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones

APOSTILLA (Convention de la Haye du octobre 1961)			
1. País:	**Estados Unidos de América**		
El presente documenta público			
2. ha sido firmado por	***Annette M. Scully***		
3. de quien actúa en calidad de	***Notaria pública, Estado de California***		
4. y está revestido del sello/timbre	***Annette M. Scully, Notaria pública, Estado de California***		
Certificado			
5. en	**Los Ángeles, California**	6. el día	***16 de agosto de 2019***
7. por	**Secretaría de Estado del Estado de California**		
8. bajo el No.	***52350***		
9. Sello / timbre:	**[Sello del Estado de California]**	10. Firma:	**Firmado** (Firma ilegible)

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya ac y, cuando sea conveniente, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente www.sosca.gov/business/notary/aDostille-search/
Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de la Hay de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Vea el Formato estatal NP-40 SAC (REV 01/2017)

Traducción oficial No. 606/2019 de un documento expedido en inglés. Traducción realizada por Jeannette Insignares M., traductora e intérprete oficial juramentada de inglés-español y español-inglés según resolución 133 de 1992 del Ministerio de Justicia de Colombia. Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2019.

Jeannette Insignares M.
Traductora e intérprete oficial
Resolución 133 del 30/01/1992

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA, con NIT 900029747-4 y registro en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia según Resolución No 0041 del 12 de junio del 2.007

CERTIFICA QUE:

Que el señor **Louis Gregory Robinson Lora** identificado con **c.c.18.004.469 de San Andrés Isla,** ha prestado sus servicios como **Productor General** para Desarrollo, Preproducción, Producción y postproducción del Documental "DRUMS", proyecto ganador de la convocatoria FONTV-2017.

Obligaciones específicas del contrato: Responder por la ejecución adecuada de los recursos económicos, técnicos y velar por el cumplimiento del cronograma, entre otros.
Duración: desde el 15 de julio del 2017, hasta el 30 de noviembre del 2017.
Valor: El contrato de prestación de servicios tuvo un valor de **$9.600.000.**

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2020.

LIZETH C. JARAMILLO DAVIS
CC. 40.987.259
Presidenta

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: PRODUCTOR DE CAMPO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	ALEX COTTRELL MADARIAGA
Documento de identidad	18009237
N° Tarjeta OCCRE	16772
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES – 08/03/1980
Dirección y ciudad	BARRIO NATANIA- SAN ANDRES
Celular	3162432702
Correo electrónico	alexcottrell@hotmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	PROFESIONAL (Ceremonia Pendiente)
Nombre del programa	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
Año de finalización	2005 – NO GRADUADO

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	REALIZACIÓN DOCUMENTAL ENTRE FRONTERAS
Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL
Año	2010

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	ORFA
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR DE CAMPO – DRUMS
Fecha inicio	JULIO 2017
Fecha finalización	SEPTIEMBRE 2017

Nombres y Apellidos: ALEX COTTRELL MADARIAGA
Nro. De cédula: 18009237
Celular: 3162432702
E-mail: alexcottrell@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.009.237
COTTRELL MADARIAGA
APELLIDOS

ALEX
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1980
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

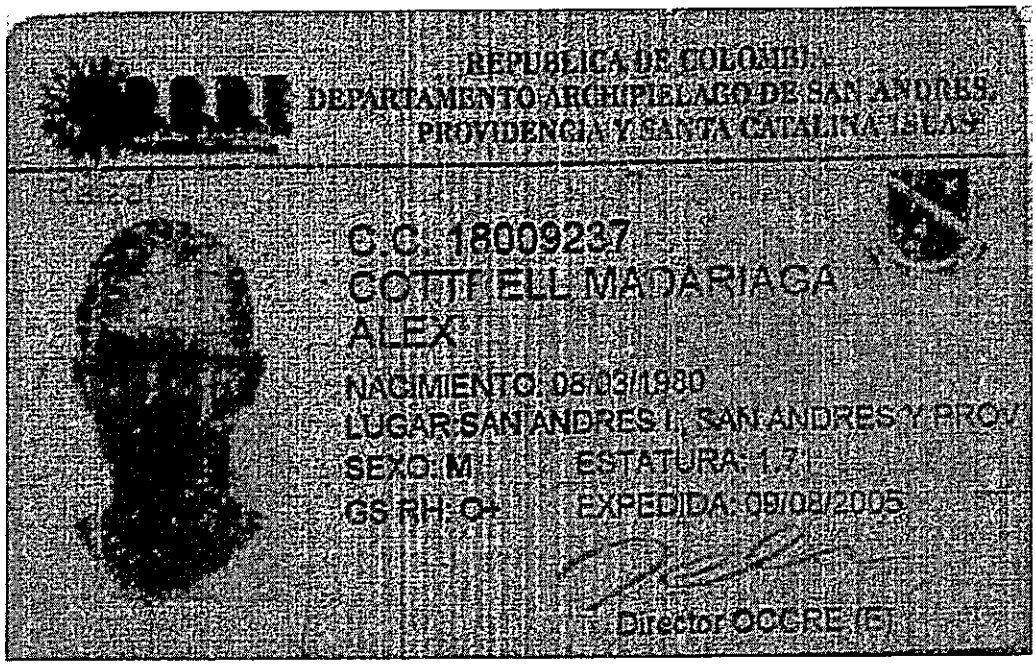
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

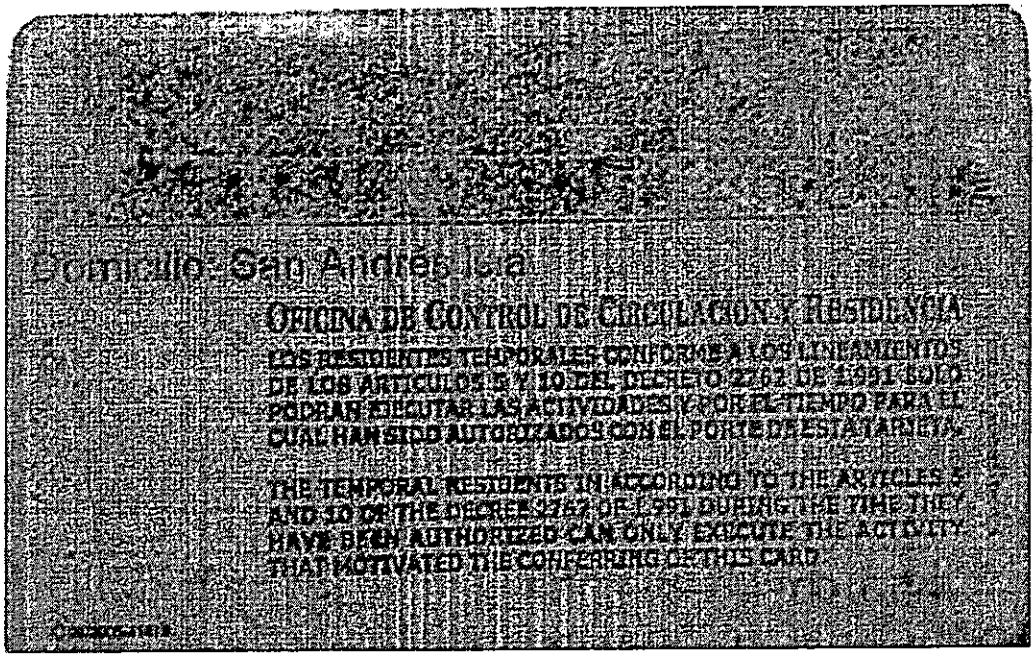
04-AGO-1998 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5600100-00205909-M-0018009237-20091222 0018976560G 2120557149


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
C.C. 18009237
COTTRELL MADARIAGA
ALEX
NACIMIENTO: 08/03/1980
LUGAR:SAN ANDRES I, SAN ANDRES Y PROV
SEXO: M ESTATURA: 1.7
G.S RH: O+ EXPEDIDA: 09/08/2005
Director OCCRE (E)


Consulado San Andres Isla
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1991 SOLO
PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.
THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1991 DURING THE TIME
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXICUTE THE ACTIVITY
THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE

SECRETARIA GENERAL

VIGILADA MINEDUCACION

CALLE 90 No. 46-112
APARTADO AÉREO No. 2754
PBX (+5) **367 1000**
Barranquilla, Atlántico

113773

LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

C E R T I F I C A:

Que **COTTRELL MADARIAGA ALEX**, identificado (a) con **CC No. 18009237**, cursó y aprobó sus **Ocho (VIII)** semestres reglamentarios en el programa de **DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION**, durante los periodos académicos comprendidos desde **Febrero - Junio de 1998** hasta **Agosto – Diciembre de 1999. Febrero – Junio de 2002** hasta **Agosto – Diciembre de 2002, Agosto – Diciembre de 2004** hasta **Febrero - Junio de 2005.**

Que la Universidad Autónoma del Caribe fue aprobada mediante Decreto No. 2694 de Diciembre 12 de 1974, del Ministerio de Educación Nacional.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en Barranquilla a los 26 días del mes de 09 de 2018

CLAUDIA MARIA LEON MANOSALVA
Secretaria General

rosiris.thorne
nit. 890102572 - 9
VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA, con NIT 900029747-4 y registro en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia según Resolución No 0041 del 12 de junio del 2.007

CERTIFICA QUE:

Que el señor **Alex Cottrell Madariaga** identificado con **c.c.18.009.237 de San Andrés Isla,** ha prestado sus servicios como **Productor de Campo** para Desarrollo, Preproducción, Producción y postproducción del Documental "DRUMS", proyecto ganador de la convocatoria FONTV-2017.

Obligaciones específicas del contrato: Verificar cronograma y plan de rodaje, Identificar y solucionar necesidades de cada departamento, avanzada en locaciones, entre otras.
Duración: desde el 15 de julio del 2017, hasta el 10 de noviembre del 2017.
Valor: El contrato de prestación de servicios tuvo un valor de **$6.200.000**.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2020.

LIZETH C. JARAMILLO DAVIS
CC. 40.987.259
Presidenta

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: ASISTENTE DE DIRECCIÓN

DATOS PERSONALES

Nombre completo	MARTHA LILIANA VARGAS MARULANDA
Documento de identidad	52049971
N° Tarjeta OCCRE	1020605
Lugar y fecha de nacimiento	BOGOTÁ – 03/02/1972
Dirección y ciudad	LOS ALMENDROS- SAN ANDRES
Celular	3125579608
Correo electrónico	lilondra15@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	PROFESIONAL
Nombre del programa	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN MEDIOS AUDIOVISUALES
Nombre de la institución	CUN
Año de finalización	2023

Título	PROFESIONAL
Nombre del programa	PSICOLOGÍA
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
Año de finalización	2016

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	ORFA
Cargo/objeto de contrato	ASISTENTE DE DIRECCIÓN – DRUMS
Fecha inicio	JULIO 2017
Fecha finalización	SEPTIEMBRE 2017

Empresa/entidad	ORFA
Cargo/objeto de contrato	REALIZADORA – WE DA RAIZAL PEOPLE
Fecha inicio	SEPTIEMBRE 2020
Fecha finalización	DICIEMBRE 2020

Nombres y Apellidos: MARTHA LILIANA VARGAS MARULANDA
Nro. De cédula: 52049971
Celular: 3125579608
E-mail: lilondra15@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.049.971**

VARGAS MARULANDA

APELLIDOS

MARTHA LILIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

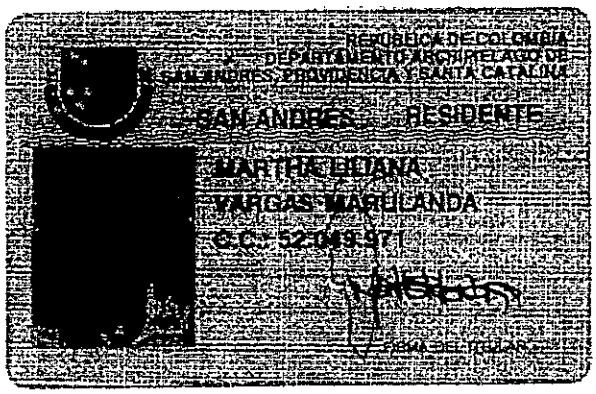
1.59	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

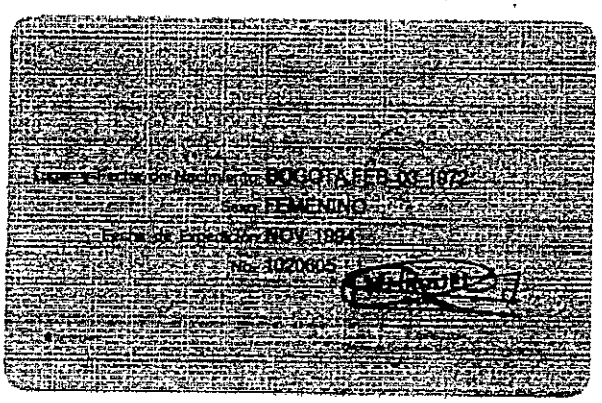
01-JUN-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5600100-00162502-F-0052049971-20090711 0013373100A 1 2120100445


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SAN ANDRES RESIDENTE
MARTHA LILIANA
VARGAS MARULANDA
C.C. 52.043.971
FIRMA DEL TITULAR


Lugar y Fecha de Nacimiento: BOGOTA,FEB 20 1972
Sexo: FEMENINO
Fecha de Expedición: NOV 1984
No. 1020605

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Martha Liliana Vargas Marulanda

C.C. *52,049,971*

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Profesional en Dirección y Producción de Medios Audiovisuales

Registro M.E.N.

104862

Dado en Bogotá, D.C. , el día 12 del mes Abril de 2023

Rector *Decano* *Secretaria General*

Acta de grado Nº 151375 Fecha 12/04/2023 Registro de diploma Nº 51187 Libro Folio 370

Scanned with AnyScanner

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA, con NIT 900029747-4 y registro en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia según Resolución No 0041 del 12 de junio del 2.007

CERTIFICA QUE:

Que la señora **Martha Liliana Vargas Marulanda** identificada con **c.c.52.049.971 de Bogotá,** ha prestado sus servicios como **Asistente de Dirección** para Desarrollo, Preproducción, Producción y postproducción del Documental "DRUMS", proyecto ganador de la convocatoria FONTV-2017.

Obligaciones específicas del contrato: Logística, Organización, plan de rodaje, acompañamiento al director.
Duración: desde el 15 de julio del 2017, hasta el 19 de noviembre del 2017.
Valor: El contrato de prestación de servicios tuvo un valor de **$6.200.000.**

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2020.

LIZETH C. JARAMILLO DAVIS
CC. 40.987.259
Presidenta

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA, con NIT 900029747-4 y registro en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia según Resolución No 0041 del 12 de junio del 2.007

CERTIFICA QUE:

Que la señora **Martha Liliana Vargas Marulanda** identificada con **c.c.52.049.971 de Bogotá,** ha prestado sus servicios como **Realizadora** para Desarrollo, Preproducción, Producción y postproducción del Documental "WE DA RAIZAL PEOPLE", proyecto ganador de la convocatoria Abre Cámara 2020 de MINTIC.

Obligaciones específicas del contrato: apoyo en consolidación de libretos, conformación de equipo humano y técnico, coordinación, recursos de producción, apoyo a dirección.
Duración: desde el 1 de septiembre del 2020, hasta el 15 de diciembre del 2020.
Valor: El contrato de prestación de servicios tuvo un valor de **$9.000.000**.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

LIZETH C. JARAMILLO DAVIS
CC. 40.987.259
Presidenta

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: PRESENTADORA

DATOS PERSONALES

Nombre completo	NINFA SORLEY MOLANO POMARE
Documento de identidad	1123635081
N° Tarjeta OCCRE	229106
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES – 26/11/1996
Dirección y ciudad	LOMA BARRACK- SAN ANDRES
Celular	3176795968
Correo electrónico	ninfamolanogmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	PROFESIONAL
Nombre del programa	PEDAGOGÍA INFANTIL
Nombre de la institución	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
Año de finalización	2020

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
Institución	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
Año	2019

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

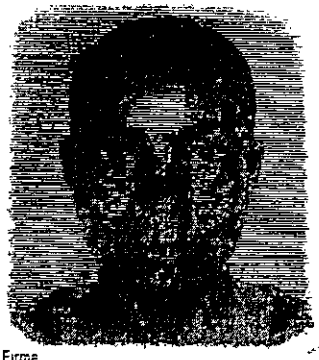
Empresa/entidad	EVERYTHINK
Cargo/objeto de contrato	PRESENTADORA – FILMAKING IN SAN ANDRES
Fecha inicio	SEPTIEMBRE 2021
Fecha finalización	OCTUBRE 2021

Nombres y Apellidos: NINFA SORLEY MOLANO POMARE
Nro. De cédula: 1123635081
Celular: 3176795968
E-mail: ninfamolano@gmail.com

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.123.635.081



Apellidos
MOLANO POMARE

Nombres
NINFA SORLEY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.58	F

Fecha de nacimiento
26 NOV 1996

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN ANDRES (SAN ANDRES)

Fecha y lugar de expedición
02 DIC 2014; SAN ANDRES

Firma

Ninfa Molano

Fecha de expiración
14 JUL 2031

.CO

000577333

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL000577333656001<<<<<<<<<<
9611261F3107140COL1123635081<0
MOLANO<POMARE<<NINFA<SORLEY<<<

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 229106



Apellidos	:	MOLANO POMARE
Nombres	:	NINFA SORLEY
Tipo de Iden .	:	Cedula de Ciudadania
Identific .	:	1123635081
Nacido	:	SAN ANDRES
Depto.	:	SAN ANDRES Y PROV

NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones :
RAIZAL

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Ninfa Sorley Molano Pomare

C.C. 1123635081 San Andrés

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Abril 20 de 2020

Rector

Secretario General

21245

Registrado en el folio 4069-3 Reg. 19730 del libro de Diplomas No. 25 Bogotá, D.C. Abril 20 de 2020

EveryThink

NIT 901090805-5

EVERYTHINK S.A.S.

CERTIFICA

Que la señora **NINFA SORLEY MOLANO POMARE**, Identificada con cedula de ciudadanía **No.1.123.635.081**, expedida en Bogotá, presto sus servicios profesionales como **Presentadora** para **EVERYTHINK** durante el rodaje del documental unitario **Filmaking in San Andrés,** con contrato de prestación de servicios con fecha del **2 de septiembre del año 2021 al 28 de octubre del año 2021, por un periodo de dos (2) meses y por un valor de $4.000.000.**

Se expide a solicitud de la interesada a los cinco (5) días del mes de marzo de 2024.

Sin otro particular.

Atentamente

LOUIS GREGORY ROBINSON LORA
Representante legal

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: SONIDISTA

DATOS PERSONALES

Nombre completo	JONATHAN DAVE FORBES JAMES
Documento de identidad	1123620335
N° Tarjeta OCCRE	13249
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES – 23/04/1986
Dirección y ciudad	BARRIO SARIE BAY- SAN ANDRES
Celular	3155494474
Correo electrónico	jonniedave@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	UNIVERSITARIA
Nombre del programa	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN MEDIOS AUDIOVISUALES
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD CUN
Año de finalización	2024 – EN CURSO

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	PRODUCCIÓN DE AUDIO DIGITAL
Institución	SENA
Año	2010

Nombre	MASTERIZACIÓN DE SONIDO
Institución	SENA
Año	2010

EXPERIENCIA LABORAL

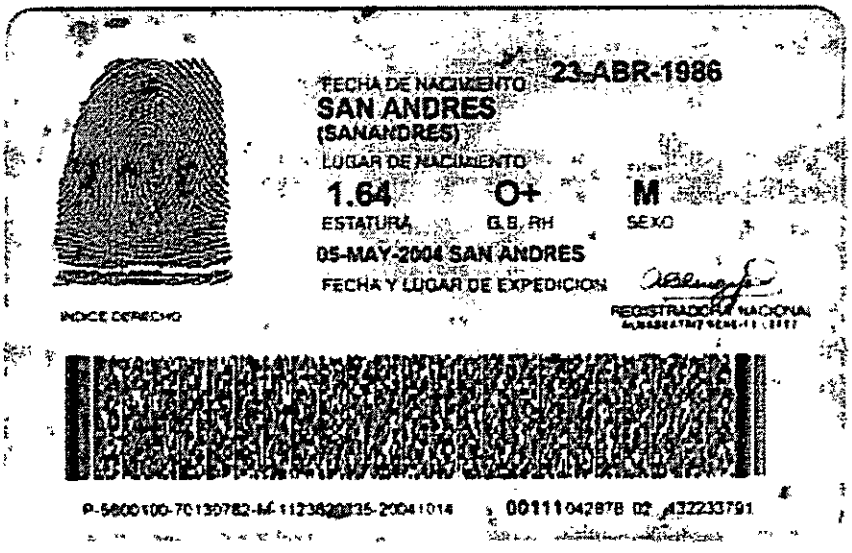
Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	ORFA
Cargo/objeto de contrato	SONIDISTA – DRUMS
Fecha inicio	JULIO 2017
Fecha finalización	SEPTIEMBRE 2017

Nombres y Apellidos: JONATHAN DAVE FORBES JAMES
Nro. De cédula: 1123620335
Celular: 3155494474
E-mail: jonniedave@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.123.620.335
FORBES JAMES
APELLIDOS
JONATHAN DAVE
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1986
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-MAY-2004 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

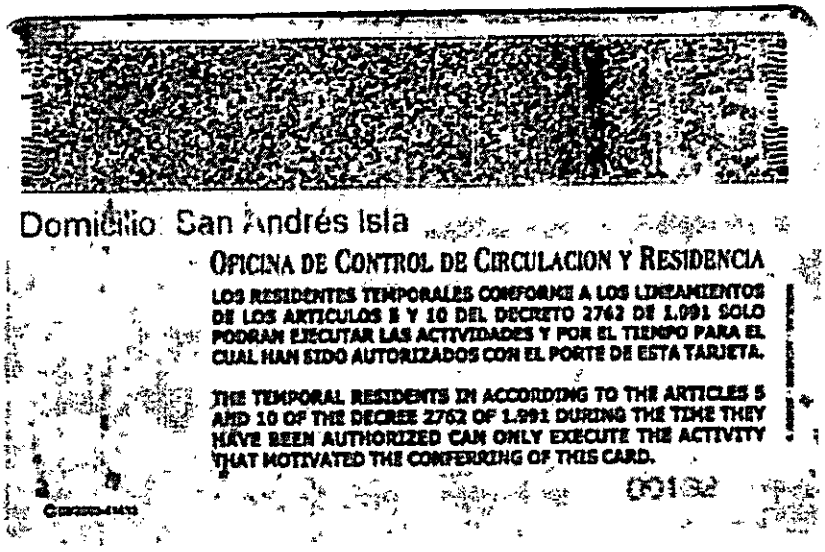
P-5600100-70130782-M-1123620335-20041014 0011104287B 02 4132233791



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C.C. 1123620335
FORBES JAMES
JONATHAN DAVE
NACIMIENTO: 23/04/1988
LUGAR:SAN ANDRES I. SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.64
GS RH: O+ EXPEDIDA: 14/01/2005

Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JONATHAN DAVE FORBES JAMES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.620.335

Cursó y aprobó la acción de Formación

MASTERIZACION

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

3332197 - 15/12/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900140461CC1123620335C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JONATHAN DAVE FORBES JAMES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.620.335

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION AUDIO DIGITAL

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG-DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

976260 - 27/10/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390053786CC1123620335C.

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA, con NIT 900029747-4 y registro en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia según Resolución No 0041 del 12 de junio del 2.007

CERTIFICA QUE:

Que el señor **Jonathan Dave Forbes James** identificado con **c.c.1.123.620.335 de San Andrés Isla,** ha prestado sus servicios como **Sonidista y Productor Musical** para Desarrollo, Preproducción, Producción y postproducción del Documental "DRUMS", proyecto ganador de la convocatoria FONTV-2017.

Obligaciones específicas del contrato: Captura de Sonido Directo, Sonido ambiente, Posproducción de sonido, Diseño sonoro, Mezcla y Masterización.
Duración: desde el 15 de julio del 2017, hasta el 15 de noviembre del 2017.
Valor: El contrato de prestación de servicios tuvo un valor de **$7.000.000**.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2020.

LIZETH C. JARAMILLO DAVIS
CC. 40.987.259
Presidenta

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: EDITOR

DATOS PERSONALES

Nombre completo	AXEL BRANT PEREZ PRESTAN
Documento de identidad	1007624944
N° Tarjeta OCCRE	43703
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES – 21/11/2000
Dirección y ciudad	BARRIO BARKERS HILL- SAN ANDRES
Celular	3104897324
Correo electrónico	axelbrant.prestan17@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	TECNÓLOGO
Nombre del programa	REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
Nombre de la institución	ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES
Año de finalización	2023

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	FOTOGRAFÍA
Institución	POLITÉCNICO DE COLOMBIA
Año	2020

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	EVERYTHINK
Cargo/objeto de contrato	EDITOR – FILMAKING IN SAN ANDRES
Fecha inicio	SEPTIEMBRE 2021
Fecha finalización	DICIEMBRE 2021

Nombres y Apellidos: AXEL BRANT PÉREZ PRESTAN
Nro. De cédula: 1007624944
Celular: 3104897324
E-mail: axelbrant.prestan17@gmail.com

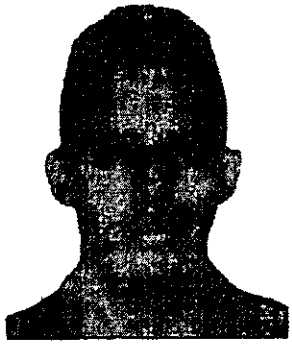
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.007.624.944**
PEREZ PRESTAN

APELLIDOS
AXEL BRANT

NOMBRES

Axel Brant Perez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-2000**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-NOV-2018 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-5600100-01055430-M-1007624944-20190115 0064166560A 1 2125241572

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



CC 1007624944
AXEL BRANT
PEREZ PRESTAN
Date of Birth 21/11/2000
Place of Birth SAN ANDRES ISLAS
RH O+ Heigth 1.76
Live in San Andrés

RAIZAL

Signature

Date Issue
29/03/2022

Note

RAIZAL

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0043703

ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES

Vigilado MinEducación

LA CORPORACIÓN ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES

Personería Jurídica 11105 de Julio 13 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO 337

En Medellín (Antioquia) el abril 28 de 2023, se reunieron los directivos de la CORPORACIÓN ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES, presidido por el Rector, SANTIAGO ORJUELA GREIFFENSTEIN y la Secretaria General ESNEDA BONILLA SEPÚLVEDA, con el propósito de hacer entrega a:

AXEL BRANT PÉREZ PRESTAN

Con cédula de Ciudadanía 1.007.624.944 de San Andrés Islas

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la CORPORACIÓN ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES, el título de:

TECNÓLOGO EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL

Código SNIES programa 104546

En nombre y representación de la CORPORACIÓN ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES y previo juramento, el Rector(a) hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado. De conformidad con lo establecido en el Decreto 0636 del 3 de abril de 1998, el título otorgado fue anotado en el Libro de Registro de Títulos Tomo 6, Folio 11, Registro 1101

ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES MEDELLÍN

Santiago Orjuela Greiffenstein
Rector(a)

Esneda Bonilla Sepúlveda
Secretaria(o) General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

AXEL BRANT PEREZ PRESTAN

Con Documento de Identidad No 1007624944

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FOTOGRAFÍA BÁSICA

MEDELLIN - 14 DE MARZO DE 2020 AL 17 DE ABRIL DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200417

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200417A-437047

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

EveryThink

NIT 901090805-5

EVERYTHINK S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **AXEL BRANT PÉREZ PRESTAN**, Identificado con cedula de ciudadanía No.**1.007.624.944**, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios profesionales como editor y operador de cámara de cine digital para **EVERYTHINK** durante el rodaje del documental unitario **Filmaking in San Andrés,** con contrato de prestación de servicios con fecha del **2 de septiembre del año 2021 al 5 de diciembre del año 2021, por un periodo de tres (3) meses y por un valor de $3.200.000.**

Se expide a solicitud de la interesada a los cinco (5) días del mes de marzo de 2024.

Sin otro particular.

Atentamente

LOUIS GREGORY ROBINSON LORA
Representante legal

RESOLUCIÓN No. 079
(Del 08 de Julio de 2024)

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 001 del 2024"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 05 de junio de 2024 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el día 18 de junio de 2024 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROGRAMA
ORLANDO HOOKER	PEQUEÑAS ESTRELLAS/ PROVIDENCE MAGAZINE
CASA EDITORIAL WELCOME	SAN ANDRES VIP/BEAUTIFULL SAN ANDRES
BACKYARD	BEAUTIFULL SAN ANDRES
SEVEN COLORS FILMS	FLORA Y FAUNA MARINA
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING	AMOR A CUATRO PATAS/ FI WI FUTURE
YURI YEPES	PEQUEÑAS ESTRELLAS
FUNDACION HENRIETTAS	DEM USE TO SAY
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA	PEQUEÑAS ESTRELLAS/ SAN ANDRES VIP
AMENOVIS PINO	FI WI FUTURE/ SAN ANDRES VIP
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA	PROVIDENCE MAGAZINE/ FLORA Y FAUNA MARINA
WILLIAM ROBERT FRANCIS	DEM USE TO SAY / BEAUTIFULL SAN ANDRES
ANTILLEAN FILMS	AMOR A CUATRO PATAS/ SAN ANDRES VIP
KIRA MOW	DEM USE TO SAY /MEK A TELL YOU

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

BEAUTIFULL ISLAND	SAN ANDRES VIP
JONATHAN LIVINGSTON	ISLAND KIDS / FI WI FUTURE
DIEGO PARRA	FLORA Y FAUNA MARINA
CREATIVE FELLAS SAS	AMOR A CUATRO PATAS
JKC COMPANY	DEM USE TO SAY
JUAN DAVID SUAREZ CORPAS	AMOR A CUATRO PATAS
NATIVE FILMS	SAN ANDRES VIP/PEQUEÑAS ESTRELLAS
EVERYTHIKN SAS	MEK A TELL YOU/ BEAUTIFULL SAN ANDRES
TELEMAR TELEVISION EU	BEAUTIFULL SAN ANDRES

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2024, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes:

PROPONENTE	**PROGRAMA**
ORLANDO HOOKER	PEQUEÑAS ESTRELLAS/ PROVIDENCE MAGAZINE
CASA EDITORIAL WELCOME	SAN ANDRES VIP/BEAUTIFULL SAN ANDRES
BACKYARD	BEAUTIFULL SAN ANDRES
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING	AMOR A CUATRO PATAS/ FI WI FUTURE
FUNDACION HENRIETTAS	DEM USE TO SAY
AMENOVIS PINO	FI WI FUTURE/ SAN ANDRES VIP
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA	PROVIDENCE MAGAZINE/ FLORA Y FAUNA MARINA
WILLIAM ROBERT FRANCIS	DEM USE TO SAY / BEAUTIFULL SAN ANDRES
ANTILLEAN FILMS	AMOR A CUATRO PATAS/ SAN ANDRES VIP
KIRA MOW	DEM USE TO SAY /MEK A TELL YOU
BEAUTIFULL ISLAND	SAN ANDRES VIP
JONATHAN LIVINGSTON	ISLAND KIDS / FI WI FUTURE
CREATIVE FELLAS SAS	AMOR A CUATRO PATAS
JUAN DAVID SUAREZ CORPAS	AMOR A CUATRO PATAS
NATIVE FILMS	SAN ANDRES VIP/PEQUEÑAS ESTRELLAS
EVERYTHINK SAS	MEK A TELL YOU/ BEAUTIFULL SAN ANDRES
TELEMAR TELEVISION EU	BEAUTIFULL SAN ANDRES

CUARTO: Que, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

1.PROGRAMA: FLORA Y FAUNA MARINA

1. LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA= 79

ELEGIBLE: LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA

2.PROGRAMA: PROVIDENCE MAGAZINE

1. LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA= 81
2. ORLANDO HOOKER = 53

ELEGIBLE: LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA

3.PROGRAMA: AMOR A CUATRO PATAS

1. CREATIVE FELLAS = 80
2. ANTILLEAN FILMS = 71
3. JUAN DAVID SUAREZ CORPAS = 64

ELEGIBLE: CREATIVE FELLAS

4.PROGRAMA: ISLAND KIDS

1. JONATHAN LIVINGSTON= 87

ELEGIBLE: JONATHAN LIVINGSTON

5. PROGRAMA: SAN ANDRES VIP

1. AMENOVIS PINO = 89
2. NATIVE FILMS = 88
3. BEAUTIFULL ISLAND= 74
4. CASA EDITORIAL WELCOME= 72
5. ANTILLEAN FILMS= 71

ELEGIBLE: AMENOVIS PINO

6.PROGRAMA: MEK A TELL YOU

1. EVERYTHINK SAS = 94
2. KIRA MOW = 75

ELEGIBLE: EVERYTHINK SAS

7.PROGRAMA: PEQUEÑAS ESTRELLAS

1. NATIVE FILMS = 88
2. ORLANDO HOOKER = 53

ELEGIBLE: NATIVE FILMS

8. PROGRAMA: BEAUTIFULL SAN ANDRES

1.CASA EDITORIAL WELCOME = 82
2. EVERYTHINK SAS = 80
3. WILLIAM FRANCIS= 70
4. TELEMAR TELEVISION = 60
5. BACK YARD =52

ELEGIBLE: CASA EDITORIAL WELCOME

QUINTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
FLORA Y FAUNA MARINA	79	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA
PROVIDENCE MAGAZINE	81	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA
AMOR A CUATRO PATAS	80	CREATIVE FELLAS
ISLAND KIDS	87	JONATHAN LIVINGSTON
SAN ANDRÉS VIP	89	AMENOVIS PINO
MEK A TELL YOU	94	EVERYTHINK SAS
PEQUEÑAS ESTRELLAS	88	NATIVE FILMS
BEAUTIFULL SAN ANDRES	82	CASA EDITORIAL WELCOME

Se deja constancia que los programas **FI WI FUTURE Y DEM USE TO SAY,** no superaron la puntuación mínima requerida en los criterios de evaluacion según lo estipulado en los pliegos de la Solicitud Publica De Ofertas 001 del 2024, para que estos fueran adjudicados, por lo tanto, se declararon desiertos.

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo anterior los programas que no fue adjudicados son los siguientes:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- FI WI FUTURE
- DEM USE TO SAY

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA** el programa: **FLORA Y FAUNA MARINA,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA,** el programa: **PROVIDENCE MAGAZINE** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **CREATIVE FELLAS,** el programa: **AMOR A CUATRO PATAS,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **JONATHAN LIVINGSTON,** el programa: **ISLAND KIDS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **AMENOVIS PINO** el programa: **SAN ANDRES VIP,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar al proponente, **EVERYTHINK SAS,** el programa: **MEK A TELL YOU,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO: Adjudicar al proponente, **NATIVE FILMS,** el programa: **PEQUEÑAS ESTRELLAS,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación

jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar al proponente, **CASA EDITORIAL WELCOME,** el programa: **BEAUTIFULL SAN ANDRES,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la invitación Publica No. 001 del 2024.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los Ocho (08) días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CONTRATO No. 168 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y FUNDACION NATIVE FILMS.

CONSECUTIVO	168
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FUNDACION NATIVE FILMS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900429675-9
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE. ($170.390.700).
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRECE (13) capítulos de QUINCE (15) minutos del programa PEQUEÑAS ESTRELLAS, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974. y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **FUNDACION NATIVE FILMS.,** identificado con NIT. No. 900429675-9, representado legalmente por **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 18004470, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de

operación y funcionamiento.

H) Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

I) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

J) Que el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.639.267.151), el 20% representa la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.727.853.430).

K) Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2024, se estableció por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.775.052.238), valor que se determinó por el costo de cada programa, que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

L) Que mediante Resolución No. 068 del 5 de junio del 2024, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2024, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2024 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

M). Que mediante Resolución No. 079 del 08 de julio del 2024, se le adjudicó al proponente **FUNDACION NATIVE FILMS,** identificado con NIT. No. 900429675-9, representado legalmente por **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 18004470, el programa **PEQUEÑAS ESTRELLAS,** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de

2024.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRECE (13) capítulos de QUINCE (15) minutos del programa PEQUEÑAS ESTRELLAS, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE. ($170.390.700), de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo.

El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera:

- Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas.
- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 252 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **PEQUEÑAS ESTRELLAS.**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización de cada uno de los programas.
- Entregar **TRECE (13)** capítulos producidos de **QUINCE (15)** minutos del programa **PEQUEÑAS ESTRELLAS.**
- Producir el programa en Género **Documental.**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del

programa, así mismo el logo de Teleislas, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

- Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, "Descripción de productos").
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TELEISLAS y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a entregar los siguientes productos:

Entrega de material

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

Piezas de Divulgación

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

No	Pieza	Cantidad	Responsable	Espec Tec
1	Capítulos sin subtítulos	Total Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD
2	Capítulos con Subtítulos (N/A para Transmisiones en vivo)	Total, Capítulos contratados	Contrato Productor	mp4, HD

3	Música utilizada en el programa- Jingle, Música ambiente, etc.	Total plezas producidas para el proyecto	Contrato Productor	Toda la música utilizada en el programa
4	Disco LTO	1	Contrato Productor	Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To
5	Disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT	1	Contrato Productor	Mínimo 2TB
	DOCUMENTOS			
No	**Documento**	**Cantidad**	**Medio**	**Espec Tec.**
1	Documento Transcripción/ traducción para Closed Caption (N/A para Transmisiones en vivo)	1	Contrato Productor	Doc. Word
2	Informe de actividades (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
3	Informe Financiero (copia en físico)	1	Contrato Productor	Formato Teleislas
4	Artículo Breve para página Web	1	Contrato Productor	Doc. Word Descripción de programa y su impacto social
5	Documentos Derechos de Autor- obras, música, derecho de Imagen	1	Contrato Productor	Formato Teleislas

7	Libretos/Guiones	Total, capítulos contratados	Contrato Productor	Doc. Word,PDF
8	Perfiles de personajes/ presentador(es)	1	Contrato Productor	Doc. Word
9	Sinopsis General Español/Inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word
10	Sinopsis por capítulo español/inglés	1	Contrato Productor	Doc. Word

CONTENIDOS TRANSMEDIALES

No	**Piezas Multiplataforma**	**Ctd.**	**Medio**	**Espec Tec.**	**Meta**
1	Banner para Web	1	Página web	(2560 x 1111) pixeles	Generar tráfico desde el home del portal web, hacía el landing page del programa.
2	Video editado Bloopers	1	You Tube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

3	Demo Reel publicitaria	1	YouTube - Facebook - Instagram	mp4 HD 1 minuto debe resumir el contenido de manera completa y atractiva	Mostrar fragmentos destacados del programa.
4	Álbum de memorias que capture momentos memorables de la producción detrás de cámaras (25 fotos)	1 álbum de 25 fotos	Facebook - Instagram	jpg	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
5	Poster-Afiche versión Final	1	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
6	**Video Promos Híbridos**				
	Expectativa "Coming soon"	1	TV - You Tube - Instagram -	MP4 HD	Informativa: A través del alcance de la publicación que informa

	En limpio (Sin fechas y sin horarios)	2	Facebook		de que viene un nuevo contenido.
7	**Piezas Imagen Fija**				
	Coming soon - Expectativa	2	Instagram - Facebook	1080 x 1920 y 1080 x 1350	Posicionamiento: a través de la Comunicación de la producción para enviar tráfico a la pantalla.
	Limpio sin fechas y sin texto	2			
8	Video Entrevista director sobre el proyecto	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.
8	Video elenco sobre experiencia en la producción para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a a través de la interacción sobre la experiencia personal del Director.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

9	Videos detrás de camara editado para divulgación	1	You Tube - Facebook - Instagram	MP4 HD 1.5 max	Humanización: a través de la interacción sobre la experiencia y curiosidades durante la producción.
10	Story instagram- Trivia que mide satisfacción de audiencia	1	Instagram	La imagen debe Incluir el logo de canal y productoras, logo o título del programa. Adicional un documento word con las preguntas que se deben formular, para que sean Incluidas en las cajas o stickers directamente en Instagram.	Mejorar el engagement: a través de la interacción con este contenido.

META GENERAL DE LA ESTRATEGIA: crecimiento mensual de 400 seguidores (Indicador ponderado de las páginas oficiales de Teleislas en redes sociales.

CONSIDERACIONES

- **CAPÍTULOS:**

Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes

comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos.

Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato

- **EDICIÓN Y MONTAJE:** El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- **PAQUETE GRÁFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e Imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. Deberá incluir, Cabezote, cortinillas, wipes, lowers, fuentes, moscas, logo en vector y PNG, la barra de créditos, entre otros.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento Word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa y que corresponda al personal relacionado en el informe financiero.

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO:**
  *Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

  *Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: obligatoriamente planilla de seguridad social del periodo activo en el régimen contributivo (Salud, pensión y riesgos profesionales, por cada persona contratada.

INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:

* Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

* Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar

factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.

*Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA

IDEA CENTRAL: Pequeñas Estrellas es una serie familiar en formato documental, en el cual presentamos niños y jóvenes que sienten gran pasión por la práctica y participación en actividades extracurriculares, bien sea deportivas o artísticas, y que se destacan en estas. Mientras acompañamos a los chicos en el desarrollo de sus actividades, ellos hablan acerca de sus experiencias, sus motivaciones, logros y metas a futuro. En cada programa se hace una introducción a cada tipo o disciplina artística o deportiva que se va a conocer: cuando nació, sus características, figuras sobresalientes, implementos necesarios para su práctica, etc.

SINOPSIS: Cada capítulo tiene una duración de 15 minutos, durante el cual se visitan los lugares en el cuales los personajes practican actividades extracurriculares (deportivas o artísticas), primero se presenta una reseña de la actividad y luego acompañamos a los pequeños durante su jornada, así mismo se tomarán testimonios de los instructores y/o tutores de cada personaje, y se retratará las dinámicas cotidianas de estas pequeñas estrellas en sus entornos familiares, académicos y/o sociales. El hilo conductor del programa es dirigido el presentador, acompañado por una voz en off que relata las vivencias de los personajes.

La estructura del programa se compone de:

- Reseña: una nota corta donde se explica en que consiste la actividad que vamos a conocer en el programa.

- La Estrella: testimonio, relato y seguimiento con los personajes

- Guía: testimonio con el tutor o entrenador, quien es, que lo motiva a realizar la labor.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Invitación: las Pequeñas Estrellas y sus tutores hacen invitación a otros niños y padres a practicar actividades.

El programa busca hacer divulgación de las actividades deportivas y artísticas que se pueden en el departamento Archipiélago, el aprovechamiento por parte de las familias de estos espacios de aprendizaje y sano desarrollo para la población infantil.

Será producido en Creole y español y traducido y subtitulado al español o inglés según corresponda.

ESTRUCTURA

- Reseña: una nota corta donde se explica en que consiste la actividad que vamos a conocer en el programa.

- La Estrella: testimonio, relato y seguimiento con los personajes

- Guía: testimonio con el tutor o entrenador, quien es, que lo motiva a realizar la labor.

- Invitación: las Pequeñas Estrellas y sus tutores hacen invitación a otros niños y padres a practicar actividades.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

PARÁGRAFO UNO: Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTÁNDARES Y CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO DOS: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. SI en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. - Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

1. **Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales**, que cubra los siguientes amparos:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

2. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes

citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. – El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.
PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DIECISIETE (17) días del mes de julio de 2024.

POR TELEISLAS

ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Rep. Legal C.C. 18004470

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 34744918

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/07/2024	40758	RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO

Tomador: FUNDACION NATIVE FILMS — **NIT/CC** 900429675

Suma de: CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE.******

Pagador: DERICK ROBINSON — **NIT/CC** 1006868628

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #556498798

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-40-RCE CONTRATOS-101052100-0-1	$68.903,20	$3.000,00	$0,00	$0,00	$71.903,20
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101138725-0-1	$380.321,38	$8.000,00	$0,00	$0,00	$388.321,38

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,20
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$460.224,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,38

Forma de pago

TARJETA DE CREDITO

Ahorro:	$0,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$460.224,00
Otro:	$0,00
Total:	**$460.224,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16451629

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138725	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	17	11	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACIÓN NATIVE FILMS	NIT: 900.429.675-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV. XX DE JULIO EDF. EMPERADOR OFC 207	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3212033340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO. 168 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE TRECE (13) CAPITULOS DE QUINCE (15) MINUTOS DEL PROGRAMA PEQUEÑAS ESTRELLAS,CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2024	17/05/2025	$34,078,140.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2024	17/11/2027	$8,519,535.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	17/07/2024	17/03/2025	$68,156,280.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****380,321.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********388,321.00	$ ******110,753,955.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138725

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101138725, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 17 días del mes de JULIO de 2024

75-44-101138725

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101138725** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

- EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **DIECISIETE** (17) DÍAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **2024**.

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 34744918

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/07/2024	40758	RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO

Tomador: FUNDACION NATIVE FILMS — **NIT/CC** 900429675

Suma de: CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE.******

Pagador: DERICK ROBINSON — **NIT/CC** 1006868628

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #556498798

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-40-RCE CONTRATOS-101052100-0-1	$68.903,20	$3.000,00	$0,00	$0,00	$71.903,20
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101138725-0-1	$380.321,38	$8.000,00	$0,00	$0,00	$388.321,38

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,20
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$460.224,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,38

Forma de pago

TARJETA DE CREDITO

Ahorro:	$0,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$460.224,00
Otro:	$0,00
Total:	**$460.224,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16451629

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052100	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	07	2024	17	07	2024	00:00	17	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION NATIVE FILMS		NIT: 900.429.675-9
DIRECCIÓN: AV. XX DE JULIO EDF. EMPERADOR OFC 207	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3212033340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	0985132047
BENEFICIARIO:	827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 168 DE 2024, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE TRECE (13) CAPITULOS DE QUINCE (15) MINUTOS DEL PROGRAMA PEQUEÑAS ESTRELLAS,CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/07/2024	17/11/2024	$34,078,140.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******68,903.00	$ *******3,000.00	$ **********0.00	$ **********71,903.00	$ *******34,078,140.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101052100

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No._____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA. 04/2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO,** para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo anterior, se hace el presente asentimiento y compromiso con todas las cláusulas que se firma en SAN ANDRES a los _____ ( ) días del mes de_____ del año _____.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

RESOLUCIÓN No. 085
(Del 17 de julio del 2024)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, y el Acuerdo 002 de 2024, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 17 de julio de 2024, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 168 de 2024 con **FUNDACION NATIVE FILMS,** identificado con NIT. No. 900429675-9, representado legalmente por **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 18004470, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRECE (13) capítulos de QUINCE (15) minutos del programa PEQUEÑAS ESTRELLAS, con destino a la emisión del canal regional Teleislas."*

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención establece que El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TERCERO: Que el señor **LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**, en calidad de representante legal de la **FUNDACION NATIVE FILMS,** presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101138725 y 75-40-101052100 expedidas el DIECISIETE (17) de julio de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101138725 y 75-40-101052100 expedidas el DIECISIETE (17) de julio de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los DIECISIETE (17) días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024 No. rp+314

RUBRO 214020204 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS $170390700

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : NATIVE FILMS 900429675

POR LA SUMA DE : 170,390,700

VALOR EN LETRAS: CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PEQUEÑAS ESTRELLAS

FECHA DE EXPEDICION: 17/07/2024

ANDRES FELIPE ESCALONA
GERENTE

ELABORO: M.P.
APROBO: A.E.
ARCHIVO: M.P.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N°168/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	FUNDACION NATIVE FILMS
OBJETO	Prestación de servicios para la producción de Trece (13) capitulo de quince (15) minutos del programa PEQUEÑAS ESTRELLAS con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas.
VALOR	CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($170.390.700)M/CTE
FECHA DE INICIO	17/07/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	16/11/2024
PLAZO	CUATRO (04) MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista FUNDACION NATIVE FILMS NIT 900429675-9 y representado legalmente por LOUIS ALFRED ROBINSON LORA identificado (a) con cedula de ciudadanía N°18.004.470 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los diecisiete (17) días del mes de julio de (2024).

Freddy Williams
FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Cc 18.004.470

Powered by CamScanner